

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO PLENO DE 1 DE JUNIO DE 1998.**

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION.

POR EL PARTIDO POPULAR

D. Vicente Balibrea Aguado

D^a María Dolores Soler Celdrán

D. Domingo José Segado Martínez

D. Alonso Gómez López

D. Gabriel Ruiz López

D. Agustín Guillén Marco

D. Francisco Fernández de Mesa

y Díaz del Río

D. José Cabezos Navarro

D. Enrique Pérez Abellán

D. Francisco José Teruel Solano

D^a María del Rosario Montero

Rodríguez

En Cartagena, siendo las diez horas del día uno de junio de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General Accidental de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

D. Juan Martínez García

D. Gregorio García Rabal

D. Juan Manuel Ruiz Ros

POR EL PARTIDO SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL

D. José Antonio Alonso Conesa

D. José Mata Fernández

D^a María Rosario Juaneda Zaragoza

D. Antonio Rubio Navarro

D. José Fernández Lozano

D^a Isabel Catalina Belmonte Ureña

D. José Martínez García

D. Antonio Martínez Bernal

D. Alfonso Conesa Ros

COALICION IZQUIERDA
UNIDA-

LOS VERDES DE LA REGION
DE MURCIA

D. Jorge Julio Gómez Calvo

D. Pedro Martínez López

GRUPO MIXTO

D^a María Isabel Torres Ureña

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SR. SECRETARIO GENERAL.

D. Emilio de Colomina Barrueco

ORDEN DEL DIA

1°. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión extraordinaria y urgente de 13 de mayo de 1998.

2°. Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía-Presidencia sobre ceses y nombramientos de representantes en Juntas Vecinales Municipales.

3°. Dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social en propuesta de la Concejala Delegada de Educación y Mujer sobre convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma para el desarrollo de un Servicio de Información Laboral, Preformación y Orientación Profesional dirigido a mujeres.

4°. Dictamen de la Comisión Informativa de Atención Social en propuesta de la Concejala Delegada del Area de Atención Social y Vicepresidenta del Instituto Municipal de Servicios Sociales sobre convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma para el desarrollo del Programa de Minorías Etnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano).

5°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en manzanas 20 y 21 del Plan Parcial "Aljorra W", presentado por Cooperativa de Viviendas "Nueva Aljorra".

6°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calle Doctor Calandre, de Cartagena, presentado por AGROPECUARIA LOS ROSES S.L.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Parcela B21, de Santa Ana, presentado por NOEL GESTORES Y PROMOTORES.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en carretera Cartagena-Murcia, Santa Ana, presentado por D. Francisco Conesa Conesa.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 73 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en Roche Alto, promovido por FUNDACION APANDA.

10°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación del Plan Parcial Atamaria, Condominio C4D1 y C1B, presentado por INMOGOLF S.A.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Los Urrutias 1, presentado por SULTAN BUSSINES S.L.

12°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 7.5 de Isla Plana, presentado por D. Juan Pedro Madrid Madrid, en representación de Promociones y Fomento de Isla Plana S.L.

13°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior

en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de modificación de acuerdos plenarios en relación con inmueble para Casa de Cultura y Biblioteca, actualmente sede de la Asamblea Regional.

14°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre revisión de precios del Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Turismo sobre firma de convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de Dinamización Turística de la Ciudad de Cartagena.

16°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuestas de los Concejales Delegados de Hacienda e Infraestructuras en relación con la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales.

17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal de aprobación de Bases para proveer, por

el procedimiento de concurso oposición libre, dos plazas de Educador Familiar, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento.

18°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal de convocatoria de una plaza interina de Técnico de Administración General.

19°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Personal de aprobación de bases para la provisión interina de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

20°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente para la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Cartagena a D. Francisco Montesinos Pérez-Chirinos.

21°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en expediente para la concesión del Título de Hijo Predilecto, con carácter póstumo, a D. Luis Alfonso Cervantes Martínez.

22°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de denominación de "Plaza Principe Felipe", a una plaza de nueva construcción sita en Las Lomas del Albuñón.

23°. Ruegos y preguntas.

"PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 13 DE MAYO DE 1998.

Se dio cuenta del Acta de referencia, que fue aprobada por UNANIMIDAD y sin reparos.

"SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CESES Y NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES EN JUNTAS VECINALES MUNICIPALES.

Se dio cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia referidos a:

Junta Vecinal Municipal de Perín.

-Nombrar representante de la Asociación de Amas de Casa El Portús a D^a María Sánchez Casado.

Junta Vecinal Municipal de Alumbres.

-Cese de D. Patricio Mercader Hernández, por renuncia voluntaria del cargo de representante del Grupo Municipal Socialista, designándose para ocupar el mismo a D. Fulgencio Andreu Reverte.

La Excma. Corporación queda enterada."

"TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ATENCIÓN SOCIAL EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y MUJER SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN LABORAL, PREFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDO A MUJERES.

La Comisión Informativa de Atención Social reunida el día 29 de mayo de 1998, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), y con la asistencia de los Vocales D^a María del Rosario Montero Rodríguez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. José Martínez García (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto); y actuando de Secretario Coordinador, D. Arsenio López Morado, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y MUJER SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN LABORAL, PREFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL DIRIGIDO A MUJERES.

La Concejala Delegada de Educación, D^a María del Rosario Montero Rodríguez, propone suscribir el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de Cartagena, para el desarrollo de un servicio local de empleo para la mujer, dirigido a las mujeres de Cartagena, que permitirá iniciar procesos de orientación, formación y acompañamiento que propicien una actividad de las mujeres frente al empleo, fomentando la modalidad del autoempleo como salida para la inserción profesional, con el fin de mejorar su situación laboral, inserción laboral, itinerario formativo con vistas al empleo, revalorizar su cualificación profesional y creación de soluciones propias de empleo.

Este servicio creado en octubre de 1996 presta servicios de información, orientación para el empleo, formación ocupacional, apoyo a la creación de empresas, seguimiento individualizado, fichero de recursos y biblioteca.

El texto del convenio es el anexo a la propuesta. Consta en el expediente el informe favorable del Sr. Interventor Municipal.

LA COMISION, por unanimidad, dictamina favorablemente la anterior propuesta, y acuerda elevarla al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación, si procede.

No obstante lo expuesto el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, 29 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado."

El texto del referido Convenio es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, A TRAVES DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL DESARROLLO DE UN SERVICIO DE INFORMACION LABORAL, PREFORMACION Y ORIENTACION PROFESIONAL DIRIGIDO A MUJERES.

En Murcia, a

R E U N I D O S

DE UNA PARTE, el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Megías García, Consejero de Presidencia, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha...

DE OTRA, la Iltma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena.

M A N I F I E S T A N

I. Que el Estatuto de Autonomía en su artículo 9.2,b, establece que la Comunidad Autónoma, en el ámbito de su competencia y a través de sus órganos velará por promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean efectivas y reales, removiendo los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

II. Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad

Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

III. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto 44/1997, de 4 de julio, la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, tendrá, entre otras competencias, cuantas acciones se dirijan a la consecución de la igualdad real y efectiva del hombre y la mujer".

IV. Que la Iniciativa Comunitaria de EMPLEO Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS (publicada en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas del 1-7-94), se articula en torno a tres vertientes: una de ellas es la de EMPLEO-NOW, que se propone fomentar la igualdad de oportunidades de empleo en favor de las mujeres mediante acciones innovadoras y transnacionales que generen modelos transferibles. Entre las medidas subvencionables prioritarias para la cofinanciación comunitaria está el "apoyo a la creación o el desarrollo de servicios de orientación/asesoramiento y formación previa para las mujeres".

V. Que la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia (Programa de la Mujer), en el marco de esta iniciativa, promueve el mantenimiento de Servicios de Orientación y Empleo para las mujeres en distintas localidades de la Comunidad Autónoma de Murcia, dando cumplimiento a uno de sus fines.

VI. Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece en su artículo 28 de los Municipios podrán realizar actividades complementarias a otras Administraciones Públicas y en particular, las relativas a la educación, la cultura, la promoción de la mujer, la vivienda, la sanidad y la protección del medio ambiente.

Al existir plena conciencia entre las partes en los objetivos perseguidos, en los medios necesarios para su ejecución, así como la voluntad de aunar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de actuación, acuerdan suscribir el presente Convenio de acuerdo con las siguientes

CL A U S U L A S

PRIMERA.- Es objeto del Convenio regular la colaboración entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de Cartagena para el desarrollo de un Servicio de Información Laboral, Preformación y Orientación Profesional dirigido a mujeres.

SEGUNDA.- Para el desarrollo de este Servicio, el Ayuntamiento de Cartagena se compromete a destinar, para la prestación del servicio, a una persona que acudirá al curso de formación programado por esta Dirección General.

TERCERA.- El Servicio se deberá programar en función de las diversas demandas formuladas por el colectivo de mujeres al que se dirige y, de acuerdo con las indicaciones de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, realizará las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento individualizado.
- Sesiones de Orientación Profesional.
- Formación previa y básica compensatoria.
- Formación ocupacional para la inserción laboral.
- Formación continua de trabajadores ocupados.
- Actividades de divulgación.
- Colaboración con la Secretaría Técnica.

Igualmente se cumplimentará la ficha ("atención usuarias del servicio"), facilitada por la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, y se elaborará un informe-memoria de cada uno de los cursos o módulos impartidos y una memoria final que recoja las tareas realizadas.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Cartagena dispondrá para el desarrollo de las actuaciones, de los locales y aulas necesarias, debidamente equipadas, en un espacio de fácil acceso para la atención individualizada. Asimismo, el Servicio contará, en todo momento, con personal técnico de apoyo, facilitado por el Ayuntamiento para la realización de las actuaciones.

QUINTA.- El desarrollo del servicio, en los términos de este Convenio, la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, transferirá al Ayuntamiento de Cartagena la cantidad de SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO (696.295) PESETAS, con cargo a la dotación presupuestaria 11.07.323B.649 "Otro Inmovilizado Inmaterial".

Y el Ayuntamiento de Cartagena aportará al menos QUINIENTAS MIL (500.000) PESETAS.

A la firma del convenio se iniciarán los trámites precisos para el pago de la expresada cantidad.

SEXTA.- En consonancia con las normas del Fondo Social Europeo, el Ayuntamiento que suscribe, presentará una memoria económica y funcional por semestre, así como cuenta información sea solicitada por la Dirección General de Juventud, Mujer y Familia.

SEPTIMA.- En la difusión y publicidad que se realice del programa se hará constar la participación y logotipos o anagramas de la Iniciativa Comunitaria de Empleo NOW, de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Juventud, Mujer y Familia, y del Ayuntamiento que suscribe.

OCTAVA.- Al Convenio son aplicables las disposiciones de los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992, y la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1998.

NOVENA.- Los servicios competentes de la Consejería de Presidencia podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Cartagena y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, el Ayuntamiento se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 130, de 7 de junio de 1986)

DECIMA.- El plazo para justificar será el de un mes a partir de la financiación de la actividad y para la justificación el Ayuntamiento deberá presentar:

-Una memoria del desarrollo de la actividad, así como justificación documental de la aplicación de los fondos recibidos, mediante la presentación de la siguiente documentación: relación de los gastos y de las facturas, las facturas originales, así como certificado del Secretario/a del Ayuntamiento en el que se acredite haber recibido la aportación de la Consejería de Presidencia y haberla destinado a la finalidad prevista.

El incumplimiento de la obligación de justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Comunidad Autónoma.

UNDECIMA.- El seguimiento de las acciones que el Convenio contempla se llevará a cabo a través de una Comisión con participación de las partes firmantes del mismo, que mantendrá una reunión anual. Su composición será la siguiente:

Por la Consejería de Presidencia, la Directora General de Juventud, Mujer y Familia, que presidirá dicha Comisión, o persona en quien delegue, y un Técnico de la citada Dirección designado por su titular.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio, fijar los criterios para el seguimiento, evaluar los resultados y aprobar los cambios.

DUODECIMA.- El presente Convenio estará vigente durante el año 1998.

DECIMOTERCERA.- El Convenio podrá ser rescindido por:

- a) El incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- b) Mutuo acuerdo de las partes o por una de ellas, preavisando con un mes de antelación.
- c) Las demás causas establecidas en la legislación vigente.

DECIMOCUARTA.- La Jurisdicción Contenciosa-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma este documento en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Sometido a votación el dictamen y el convenio anteriormente transcritos el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlos por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

"CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ATENCIÓN SOCIAL EN PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA DE ATENCIÓN SOCIAL Y VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MINORÍAS ÉTNICAS (REALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO).

La Comisión Informativa de Atención Social reunida el día 29 de mayo de 1998, en segunda convocatoria, bajo la presidencia de D^a María Dolores Soler Celdrán (PP), y con la asistencia de los Vocales D^a María del Rosario Montero Rodríguez (PP), D. Alonso Gómez López (PP), D. José Cabezos Navarro (PP), D. Juan Martínez García (PP), D. José Martínez García (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Alfonso Conesa Ros (PSOE) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto); y actuando de Secretario Coordinador, D. Arsenio López Morado, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DEL AREA DE ATENCION SOCIAL Y VICEPRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES, DOÑA MARIA DOLORES SOLER CELDRAN, A LA COMISION INFORMATIVA DE ATENCION SOCIAL EN RELACION CON EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MINORIAS ETNICAS (REALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO).

PRIMERO.- Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y en las atribuciones del artículo 4 de la ley 6/1988, de Régimen Local de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que desde el año 1994 el Ayuntamiento de Cartagena y la Comunidad Autónoma de Murcia vienen suscribiendo convenios de colaboración para atender las necesidades de los grupos gitanos, en el marco de los derechos y deberes constitucionales y del respeto a su identidad cultural.

TERCERO.- Que el objetivo del Convenio es la promoción del pueblo gitano, elevando su nivel educativo y socio-cultural, previniendo la marginación y promocionando la integración e incorporación social.

CUARTO.- Que la aportación mínima del Ayuntamiento de Cartagena se cifra en UN MILLON QUINIENTAS CUATRO MIL PESETAS, para lo que existe la oportuna consignación presupuestaria.

QUINTO.- Que el Convenio estará vigente durante el año 1998. Por tanto, se considera conveniente, y así se propone, se adopte el acuerdo de suscribir el citado Convenio.

Lo que se eleva a la Comisión Informativa, a fin de que resuelva lo que sea más procedente."

El texto del Convenio es el que se adjunta a la propuesta.

La Sra. Presidenta matiza que desde el año 1997, son los propios colectivos gitanos quienes desarrollan los objetivos de este plan. Ello es consecuencia de haber atendido las peticiones reiteradas de estos colectivos de las que resultó la presentación de los objetivos más deseables y que tras ser estudiados por los técnicos de Servicios Sociales fueron aceptados como positivos.

LA COMISION, por UNANIMIDAD, dictamina favorablemente la anterior propuesta y acuerda elevarla al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para su aprobación, si procede.

No obstante lo expuesto el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo que sea más procedente.= Cartagena, a 29 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado."

El texto del referido convenio es del siguiente tenor literal:

"CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA, A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MINORIAS ETNICAS (REALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO).

En Murcia, a ...

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha... y, de otra, la Iltrma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de fecha...

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de Servicios Sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de Descentralización Territorial y Colaboración entre

Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Que la Resolución de 18 de febrero de 1998, de la Secretaria General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al acuerdo por el que se determinan los criterios objetivos de distribución de varios créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

TERCERO.- Que conscientes la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos y promover el desarrollo del pueblo gitano, en el marco de los derechos y deberes constitucionales y del respeto a su identidad cultural, vienen suscribiendo Convenio de colaboración desde el año 1994.

CUARTO.- Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales Convenios, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la realización de programas en favor del pueblo gitano.

QUINTO.- Que la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998 establece, en la consignación presupuestaria 18.03313A.462, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio

Y con estos antecedentes

A C U E R D A N

PRIMERO.- El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, para el desarrollo de un proyecto de promoción del pueblo gitano en el municipio de Cartagena, destinado a elevar el nivel educativo y sociocultural, prevención de la marginación, promoción de la integración e incorporación social y otras actuaciones, conforme figura en la ficha de presentación de Proyectos que se acompaña como Anexo, en el marco del Servicio Social de Minorías Étnicas, previsto en los artículos 47 y

50 de la Ley 8/1995, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio durante el año 1998 serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, CUATRO MILLONES SETECIENTAS TREINTA Y SIETE MIL (4.737.000) PESETAS.

La Comunidad Autónoma, DOS MILLONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL (2.250.000) PESETAS, que forman parte de la consignación presupuestaria 18.03.313A.462 de la Ley 12/1997, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1998.

El Ayuntamiento de Cartagena, como mínimo, UN MILLON QUINIENTAS CUATRO MIL (1.504.000) PESETAS.

El Ayuntamiento aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos (o, en su defecto, para el caso de que no estén aprobados, compromiso formal, aprobado por Pleno municipal, de inclusión en el presupuesto de la correspondiente partida de gastos).

A la firma de este Convenio se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma la oportuna propuesta de pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

La cantidad que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se transferirá inmediatamente al Ayuntamiento de Cartagena, una vez recibida por la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- EL Ayuntamiento de Cartagena remitirá a la Dirección General de Política Social, al concluir el ejercicio 1998:

-Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

-Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras administraciones referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

CUARTO.- Son obligaciones del Ayuntamiento de Cartagena.

1. Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

2. El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Sanidad y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, con obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en ejercicio de las mismas.

3. Comunicar a la Consejería de Sanidad y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedente de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

QUINTO.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

SEXTO.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificación.
- b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.
- d) Incumplimiento de las condiciones establecidas al Ayuntamiento con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

SEPTIMO.- Al Convenio son aplicables las disposiciones de los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992 y por la Ley 13/1997, de 23 de diciembre "De Medidas Fiscales, Presupuestarias y Administrativas".

OCTAVO.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario, cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Cartagena, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

NOVENO.- Los servicios competentes de la Consejería de Sanidad y Policía Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Cartagena y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, el Ayuntamiento se atenderá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 130, de 7 de junio de 1986).

DECIMO.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

UNDECIMO.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes cláusulas.

Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del convenio. En tal supuesto la Administración declarará, simultáneamente al ejercicio de la

facultad, la obligación de reintegro y el importe del mismo a efectuar en la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

Por las demás establecidas en la legislación vigente.

DUODECIMO.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

DECIMOTERCERO.- El presente Convenio estará vigente durante el año mil novecientos noventa y ocho. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar."

Sometido a votación el dictamen y el convenio anteriormente transcritos el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlos por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

"QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANAS 20 Y 21 DEL PLAN PARCIAL "ALJORRA W", PRESENTADO POR COOPERATIVA DE VIVIENDAS "NUEVA ALJORRA".

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en repres. de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en manzana 20 y 21 del Plan Parcial Aljorra W, presentado por Cooperativa de Viviendas "Nueva Aljorra".

El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 13 de febrero de 1998, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y

diario La Opinión de fecha 20-03-1998 y 20-03-1998, respectivamente, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, **la aprobación definitiva** del Estudio de Detalle en manzana 20 y 21 del Plan Parcial Aljorra W, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, y la remisión de ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Interviene la Sra. Torres Ureña, del Grupo Mixto, para manifestar que el voto será de abstención al no haber estado presente en la Comisión Informativa.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes) y UNA ABSTENCION (Grupo Mixto).

"SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE DOCTOR CALANDRE, DE CARTAGENA, PRESENTADO POR AGROPECUARIA LOS ROSES S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; se incorpora D^a Isabel Torres Ureña del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en repres. de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en Calle Doctor Calandre de Cartagena, presentado por AGROPECUARIA LOS ROSES S.L.

El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de febrero de 1998, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y

diario La Opinión de fecha 27-03-1998 y 24-03-1998, respectivamente, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de I.U. y Grupo Mixto, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, **la aprobación definitiva** del Estudio de Detalle en Calle Doctor Calandre de Cartagena, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, y la remisión de ejemplar diligenciado al Organismo competente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA B21, DE SANTA ANA, PRESENTADO POR NOEL GESTORES Y PROMOTORES.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; D^a Isabel Torres Ureña del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en repres. de la Federación de AA.VV.; se incorpora D. Juan Acosta Gómez, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en parcela B-21 del Plan Parcial Polígono de Santa Ana, presentado por NOEL GESTORES Y PROMOTORES.

El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de febrero de 1998, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 03-04-1998 y 30-03-1998, respectivamente, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, **la aprobación definitiva** del Estudio de Detalle en parcela B-21 del Plan Parcial Polígono de Santa Ana, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, y la remisión de ejemplar diligenciado al Organismo competente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CARRETERA CARTAGENA-MURCIA, SANTA ANA, PRESENTADO POR D. FRANCISCO CONESA CONESA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; D^a Isabel Torres Ureña del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en repres. de la Federación de AA.VV.; D. Juan Acosta Gómez, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en carretera Cartagena-Murcia en Santa Ana, presentado por D. Francisco Conesa Conesa.

El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de marzo de 1998, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Verdad de fecha 16-04-1998 y 20-04-1998, respectivamente, no habiéndose presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, **la aprobación definitiva** del Estudio de Detalle en carretera Cartagena-Murcia en Santa Ana, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen

Local, y la remisión de ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma, para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 73 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN ROCHE ALTO, PROMOVIDO POR FUNDACION APANDA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; D^a Isabel Torres Ureña del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en repres. de la Federación de AA.VV.; D. Juan Acosta Gómez, en representación del Colegio de Arquitectos; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Modificación nº 73 del P.G.M.O.U. en Roche, presentada por la Fundación APANDA.

El expediente fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1997, siendo sometido a información pública en virtud de Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Región y Diario La Opinión, de fecha 14-04-1998 y 08-04-1998, respectivamente.

En fase de información pública no se ha formulado alegación alguna.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, **la aprobación provisional** de la referida modificación de P.G.M.O.U, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local y su remisión al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL ATAMARIA, CONDOMINIO C4D1 Y C1B, PRESENTADO POR INMOGOLF S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; D^a Isabel Torres Ureña del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en repres. de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Modificación del Plan Parcial Atamaría, Condominio C4D1 y C1B, presentada por INMOGOLF S.A.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 19 de diciembre de 1997, se aprueba inicialmente la referida Modificación del Plan Parcial Atamaria, durante el período de información pública no se presentaron alegaciones al mismo.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de marzo de 1998, se aprueba provisionalmente dicha Modificación, remitiendo el expediente a la Consejería de Política Territorial a los efectos de emisión de informe a que se refiere el artº 4.4 de la Ley Regional 10/1995, habiendo transcurrido el plazo legalmente previsto para la emisión de informe por el órgano competente de la Comunidad Autónoma sin que éste se haya producido.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de los Grupos Izquierda Unida, Socialista y Mixto, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, **la aprobación definitiva** de la Modificación del Plan Parcial Atamaría, Condominio C4D1 y C1B, con el quórum previsto en el artº 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, y su publicación en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Por el Grupo Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que vienen dispuestos a dejarse convencer por el gobierno si les explican el porqué se procede a la modificación del Plan Parcial más allá de lo que pueda significar de beneficios económicos a la urbanizadora. Después del estudio del expediente entienden que Atamaría quiera concentrar edificabilidad y viviendas en la zona más central de su urbanización, pero no entienden por qué el gobierno municipal tiene que atender lo que parece una mera maniobra económica; legítima, pero una mera maniobra económica, que cuestiona el modelo menos agresivo de edificación en una zona de por sí delicado, colindante, como todos saben, con un paraje protegido. Entienden que no fijar ningún tipo de ocupación máxima y, por lo tanto, superar claramente el 20 por 100 establecido en la ordenación vigente, debe estar plenamente justificado en un sentido urbanístico, paisajístico, técnico, pero en ningún caso con un sentido meramente económico que beneficia única y exclusivamente en este caso al promotor privado. Como todavía no han decidido el voto piden al gobierno que les dé la justificación porque es desde el ámbito de lo público desde donde se ha de acceder a esta modificación de Plan Parcial.

Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Rubio Navarro manifestando que cambian el voto en el sentido de apoyar el dictamen.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que el Sr. Gómez Calvo pide una justificación en algo que se justifica por sí mismo puesto que no tiene mayor trascendencia de la que la propia propuesta contiene. Cuando se emplean palabras como maniobras o expresiones similares, parece que es que se pretende conseguir algo raro y algo un poco gris, pero nada más lejos de ello. En este Plan Parcial existe una edificabilidad total, que no se altera en absoluto con esta modificación que se solicita y que aquí se trae, y que fue dictaminada favorablemente en Comisión, y que el único objeto es simplemente el trasvasar edificabilidad de una parcela a otra sin incrementar la edificabilidad total resultante del Plan Parcial. Por tanto, no hay ningún interés crematístico, no se produce ningún incremento de valor, nada en absoluto. Si por razones de diseño, si por razones de ordenación, si por razones de tipología de edificación, etc. hay una petición de un ciudadano y en defensa de sus intereses legítimos así se lo propone a la Administración y la Administración no ve nada que legalmente impida acceder a eso que se solicita, y los informes tanto técnicos como jurídicos así lo avalan, por parte del Equipo de Gobierno no ha habido inconveniente en apoyar esa propuesta y someterla así a la

aprobación de la Corporación. Por tanto, vuelve a insistir en que como no hay nada más que lo que la propia petición contiene, que es sin incrementar la edificabilidad, el aprovechamiento urbanístico existente en la zona, hacer un trasvase de edificabilidad de una parcela a otra, por parte del equipo de gobierno y por parte de los grupos que lo han apoyado no se ha visto inconveniente en que así sea.

El Sr. Gómez Calvo dice que, efectivamente, cualquier persona cualquier particular está en disposición de solicitar, de pedir, de presentar proyectos de modificación o nuevos proyectos al Ayuntamiento para el desarrollo de cualquier suelo, el que esté planificado, el que esté planeado o aquél que no lo esté; pero también la Administración se reserva las herramientas de aprobar esas propuestas y por tanto de ser la Administración, es decir, los ciudadanos, los que definen el planeamiento de una ciudad en todos sus sentidos. Es verdad que se está hablando de un proyecto que no es especialmente importante, pero se está hablando de cincuenta, setenta, ochenta mil metros en total, se está hablando de más de 200 casas, se está hablando, por lo tanto, de algo no menos, sino de una situación importante, donde se pasa en uno de los condominios, el C4D1, de 75 unidades a 102 unidades, es decir, se incrementa en 27 las unidades de vivienda que en su momento había; que se pasa de una ocupación máxima del 20 por 100 a una que no se fija, es decir, que se pasa de un modelo de urbanización menos denso a un modelo de urbanización más denso, y es verdad que esa densidad que se gana en un sitio se quita de otro, y en el condominio C1B se reducen los niveles de edificabilidad y se reduce por lo tanto las unidades de viviendas. Pero, han de convenir todos que la justificación que aparece en el expediente, que aparece en los informes técnicos, que se plantea esta modificación en función de la geografía, de la inclinación de las pendientes, etc., etc. es una explicación sorprendente, porque cuando se plantea que es precisamente la orografía de la zona y las vistas que ha de tener hacia el Mar Menor, se plantea que hay que permeabilizar justo en el Condominio donde se aumenta la edificabilidad, no en el otro. Es decir, que donde se carga mayor edificabilidad es precisamente en el Condominio donde según el expediente era necesario permeabilizar, era necesario abrir puertas para que se viera el Mar Menor; y sin embargo ahí, que es la justificación para la modificación, es precisamente donde se carga la edificabilidad, por eso su Grupo no entiende la modificación, porque si hubiera sido al revés hubiera sido comprensible, pero es que no aquí se incrementa la edificabilidad justo en el sitio donde dice el propio expediente y la propia empresa que es necesario hacer transparente, que es necesario modificar el número de viviendas, e incluso habla de la altura, cuando la altura se plantea. Su Grupo no lo ve nada claro, y creen que lo único que pretende la empresa, que por otro lado les parece legítimo, es traer edificabilidad desde la zona más periférica, más alejada del centro de la urbanización, a una zona central, por lo tanto posiblemente más fácil de vender, posiblemente con unos precios más elevados, que comprenden que

legítimamente lo quieran hacer, pero también comprenden que la Administración ha de plantear un criterio de urbanización general que vaya más allá de los meros intereses del día de mañana, de vender mañana 20 o 30 casas más de las que podrían haber vendido en menos plazo en otro sitio. Se ha de tener una visión más general, distribuir la edificabilidad de una forma más homogénea, tal y como la ordenación vigente, por otra parte, está planteando.

El Sr. Balibrea Aguado interviene de nuevo diciendo que el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes no entienda esta modificación lo entiende perfectamente, lo contrario le hubiera sorprendido. El Sr. Gómez Calvo ha dicho que se cambia el modelo de urbanización, pero es que ese modelo no varía, no se cambia, no se modifica, porque el entorno sigue siendo el mismo, la tipología de edificación sigue siendo la misma, la densidad de edificación sigue siendo la misma en su conjunto, la edificabilidad sigue siendo la misma en su conjunto, las alturas siguen siendo las mismas en su conjunto, es decir, todo sigue siendo exactamente igual, lo único que se hace es que de un lote donde hay cinco se pasa al otro donde hay dos, por tanto, lo que se incrementa de un sitio se quita del otro; aunque el Sr. Gómez Calvo no piensa en la baja densidad de edificabilidad que se produce en la parcela de donde se quita sino que solamente está pensando en la otra, en la que se incrementa. No hay por tanto incremento de nada en números absolutos, por lo que ha de quedar muy claro que no hay ningún aprovechamiento para nadie, simplemente que como el urbanismo es una cosa viva y si ahora mismo la tendencia edificatoria o la demanda social, que los ciudadanos son al fin y al cabo los que exigen, tiende hacia esa zona, es lógico que se proponga, y después de un estudio razonado por parte de los técnicos responsables de la materia no hay inconveniente sino que son proclives a que se haga esa modificación, el equipo de gobierno la propone para su aprobación, si así procede, cosa que en el dictamen de la Comisión ya ha ocurrido por mayoría, y esperan que se siga produciendo en este Pleno.

El Sr. Gómez Calvo dice que van a cambiar el voto emitido en Comisión Informativa, que fue de abstención, votando ahora en contra.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTITRES VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista), DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y UNA ABSTENCION (Grupo Mixto)."

"DECIMO PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL SECTOR LOS URRUTIAS 1, PRESENTADO POR SULTAN BUSINESS S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; D^a Isabel Torres Ureña del Grupo Mixto; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en repres. de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Plan Parcial Sector Los Urrutias 1, presentado por SULTAN BUSINESS S.L.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 16 de mayo de 1997, se aprueba inicialmente el Plan Parcial Sector Los Urrutias 1, durante el período de información pública se presentaron tres alegaciones, que fueron resueltas en el acuerdo de aprobación provisional.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de marzo de 1998, se aprueba provisionalmente dicho Plan Parcial, remitiendo el expediente a la Consejería de Política Territorial a los efectos de emisión de informe a que se refiere el artº 4.4 de la Ley Regional 10/1995, habiendo transcurrido el plazo legalmente previsto para la emisión de informe por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, sin que éste se haya producido.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con la abstención de los Grupos Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, **la aprobación definitiva** del Plan Parcial Sector Los Urrutias 1, con el quórum previsto en el artº 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, y su publicación en la forma reglamentariamente establecida.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMERO 7.5 DE ISLA PLANA, PRESENTADO POR D. JUAN PEDRO MADRID MADRID, EN

REPRESENTACIÓN DE PROMOCIONES Y FOMENTO DE ISLA PLANA S.L.

Fuera del orden del día, la Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. José Martínez García y D. Alfonso Conesa Ros, del Grupo Municipal PSOE; D. Jorge Julio Gómez Calvo, del Grupo Municipal I.U; D^a Isabel Torres Ureña, del Grupo Mixto; se incorpora D. Agustín Guillén Marco, del Grupo Popular; asisten también a la sesión D. Mariano Guerrero, en repres. de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Gerente de la Sociedad Casco Antiguo S.A.; D. Jesús López López, Director del Area de Urbanismo, actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 7.5 de Isla Plana, presentado por D. Juan Pedro Madrid Madrid, en representación de Promociones y Fomento de Isla Plana, S.L.

El referido Proyecto fue aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 7 de marzo de 1997, condicionado al cumplimiento de los requisitos apuntados en dicho acuerdo y sometido a información pública en virtud de Edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fechas 21-11-97 y 22-1-98, con notificación personal a los propietarios afectados.

En tiempo y forma el interesado presentó la documentación requerida en el acuerdo de aprobación inicial.

Durante el plazo de exposición pública no se han presentado alegaciones.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Aprobar definitivamente el proyecto de Reparcelación de la U.A. nº 7.5 de Isla Plana, publicándose en forma reglamentariamente establecida.

2º.- El acuerdo quedará condicionado a que por D^a Eusebia Agüera Madrid se haga efectivo el ingreso del 10% de aprovechamiento urbanístico que le corresponde al Excmo. Ayuntamiento por importe de 1.024.188.-pts.; así como la indemnización sustitutoria resultante de la cuenta de liquidación por importe de 407.819 a Promociones y Fomento de Isla Plana, S.L. y de 604.683.-pts. a D. Domingo Pérez Pascasio.

3º.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo para la firma de cuantos documentos fueren precisos para su formalización.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR

EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDOS PLENARIOS EN RELACIÓN CON INMUEBLE PARA CASA DE CULTURA Y BIBLIOTECA, ACTUALMENTE SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 27 de mayo de 1998, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los Vocales D. Enrique Pérez Abellán (PP), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto); actuando de Secretaria Coordinadora, D^a Andrea Sanz Brogeras, con la asistencia de D. Luis Sánchez Pina, vocal de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido", ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA, AGUSTIN GUILLEN MARCO, EN RELACION CON INMUEBLE PARA CASA DE CULTURA Y BIBLIOTECA, ACTUALMENTE SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por el Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que expone que, a fin de inscribir a favor de la Comunidad Autónoma el terreno sobre el que se ubica la Asamblea Regional, existe la necesidad de que el Ayuntamiento adopte acuerdo modificando uno anterior por el que se cedió el citado inmueble al Estado, en lo que respecta al destino del mismo.

Por acuerdo plenario de 10 de julio de 1963, el Excmo. Ayuntamiento acordó aportar, a los fines de construcción de la Casa Municipal de Cultura, un solar de 5.200 m² de superficie, situado en Paseo Alfonso XIII de esta Ciudad, e iniciar expediente de cesión del mismo al Ministerio de Educación Nacional.

Posteriormente, la Corporación en sesión plenaria de 8 de abril de 1975 acordó, a la vista de que no se ocupó con la edificación la totalidad del terreno ofrecido, formalizar la cesión gratuita a favor del Ministerio de Educación y Ciencia (Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural), de una parcela de 3768.80 m2 de superficie, donde estaba construida la Casa Municipal de Cultura.

En 17 de noviembre de 1976 y mediante escritura otorgada y ante el Notario D. Jaime Cosmen Rubio, se formalizó la cesión a favor del Patrimonio del Estado de la parcela de terreno de 3768.80 m2 de superficie, para destinarla a Casa de Cultura y Biblioteca Pública por el Ministerio de Educación y Ciencia, a cuyo fin quedó afectado dicho terreno.

El Concejal Delegado que suscribe en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de noviembre de 1996, propone a V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Modificar los acuerdos plenarios de 10 de julio de 1963 y 8 de abril de 1975, en lo que respecta al destino de la finca cedida al Patrimonio del Estado, y que en consecuencia se destine el mismo a sede de la Asamblea Regional de Murcia.

No obstante V.I resolverá.= Cartagena, a 21 de mayo de 1998.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, dictamina por UNANIMIDAD de sus miembros, de conformidad con la propuesta transcrita.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que mejor proceda.= Cartagena, a 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE REVISIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los Vocales D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA SOBRE LA REVISION DE PRECIOS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO.

Esta Delegación ha conocido del expediente relativo a la REVISION DE PRECIOS del Servicio referido, así como de todos los documentos e informes que lo integran, a la vista de todo lo cual tiene el deber de proponer:

1º. La aprobación de la revisión de precios del Servicio citado de los años 93, 94 y 95, suponiendo unos atrasos por diferencias de canon de 16.059.394 pesetas.

2º. Establecer un nuevo canon del servicio a satisfacer por este Excmo. Ayuntamiento, y por una cantidad de 55.420.825 pesetas, anuales, con efectos de 31-XII-95, es decir, por 4.643.160 pesetas/mes.

3º. Requerir al adjudicatario para la prestación de la fianza complementaria y la formalización de esta revisión en documento administrativo.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá.= Cartagena, a 11 de marzo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema, y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los Vocales D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO SOBRE FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DINAMIZACION TURISTICA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.

La Secretaría de Estado, Comercio y Turismo y PYMES, han establecido líneas de financiación para actuaciones de Desarrollo Turístico en Municipios, que obligatoriamente involucran a otras Administraciones y sector empresarial.

Los detalles de financiación y de gestión se recogen en el Borrador adjunto.

Dada la situación de desarrollo actual, que pasa también por el desarrollo de Cartagena como municipio turístico, propongo la firma de este Convenio que supondría durante los tres próximos años una aportación económica importante en la reactivación del mencionado sector turístico.

No obstante el Pleno resolverá.= Cartagena, 15 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO.= Firmado, Juan Martínez García, rubricado."

El texto del referido Convenio es del siguiente tenor literal:

"En la ciudad de Cartagena a

R E U N I D O S

De una parte, el Excmo. Sr. D. Rodrigo de Rato y Figaredo, Vicepresidente Segundo del Gobierno, en su calidad de Ministro de Economía y Hacienda, nombrado por Reales Decretos 761/1996 y 762/1996, de 5 de mayo.

De otra, el Excmo. Sr. D. José Pablo Ruiz Abellán, Consejero de Industria, Trabajo y Turismo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 8/95, de 6 de julio y el Decreto 93/95, de 12 de julio.

De otra, la Ilma. Sra. D^a Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena, por Acuerdo de la Corporación Municipal de 17 de junio de 1995.

Y, de otra, el Sr. D....., Presidente del Consorcio Turístico Cartagena Cultural, por acuerdo de su Asamblea General de de 199...

Todos reconocen en la representación que ostentan capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto

EXPONEN

Que la Administración General del Estado, en virtud de las competencias reservadas al Estado por el artículo 149.1,13 de la Constitución en materia de planificación y coordinación económica general, ha elaborado el Plan de Estrategias y Actuaciones en Materia Turística que persigue distintos objetivos sociales, económicos y medioambientales, para la mejora de la competitividad del sector turístico español y entre ellos los de la dinamización y sostenibilidad de los destinos turísticos.

Que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las competencias atribuidas por el apartado n) del artículo 10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, ha desarrollado, asimismo en el ejercicio de sus competencias, diferentes actuaciones con la finalidad de mejorar la situación turística de la Región, promoviendo planes, programas y normas para el desarrollo y adecuación de la industria turística a las tendencias de la demanda.

Que la naturaleza, objeto y filosofía del presente Convenio de colaboración, es un fiel reflejo del acuerdo adoptado en la mesa de Directores Generales de Turismo, de 19 de noviembre de 1996.

Que el Ayuntamiento de Cartagena, en virtud de las competencias que le atribuye la Ley 7/1983, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril, ha confeccionado diversos proyectos para la mejora turística del

municipio que sintonizan con las líneas estratégicas y los programas de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa y de la Consejería de Turismo de la Región de Murcia.

Que el Consorcio Turístico de Cartagena Cultural entiende que un desarrollo sostenible de la industria turística en Cartagena, ha de plantearse a través de un continuo esfuerzo de cooperación interempresarial, de creación de nuevos productos turísticos y de enriquecimiento de la oferta turística, así como un aumento de la calidad en la prestación de los servicios.

Que todas las partes consideran que la dinamización turística de Cartagena y su sostenibilidad económica, social y medio-ambiental, precisa la definición de objetivos adecuados a estas finalidades, la planificación de las actuaciones y su gestión integrada, la preservación de los recursos naturales, patrimoniales y sociales, la mejora de la calidad de los núcleos urbanos, el desarrollo de nuevos productos y servicios turísticos, el fortalecimiento del tejido empresarial y la implicación de la población y los agentes turísticos en el proyecto de dinamización.

Que la sintonía y confluencia de los planteamientos y programas de todas las partes aconseja la coordinación de sus actuaciones y la realización conjunta de proyectos con la finalidad de lograr la dinamización turística del municipio con el máximo rendimiento de los recursos empleados.

Por ello las entidades firmantes, sin renuncia a sus competencias, acuerdan suscribir el presente convenio con las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Se declara a la ciudad de Cartagena Zona Piloto para la aplicación de un Plan de Dinamización Turística, el cual se concretará en la realización de actuaciones con los siguientes objetivos:

La mejora del medio urbano y natural del municipio.

La puesta en valor y uso turístico de recursos turísticos.

La creación de nuevos productos.

La articulación de los recursos, servicios y oferta turística como producto y su integración como destino.

La creación de órganos de cooperación y coordinación para la gestión del turismo.

El estudio y diseño de políticas y estrategias de producto, precio, promoción y comercialización.

El desarrollo de una oferta de servicios turísticos, profesionalizados y de calidad.

El fortalecimiento e integración del tejido empresarial.

La sensibilización e implicación de la población y agentes locales en la dinamización turística.

La integración del destino en redes que agrupen a otros con ofertas similares.

SEGUNDA.- Para una mejor consecución de los objetivos del Plan de Dinamización Turística de Cartagena, y dentro del ejercicio de sus respectivas competencias y fines, las partes firmantes se comprometen respectivamente a:

El Ministerio de Economía y Hacienda

Considerará prioritarios, dentro de sus programas de actuaciones y apoyo al sector, los proyectos del municipio que sintonicen con los objetivos del Plan de Dinamización Turística.

Interesará a otros departamentos de la Administración General del Estado a

través de la Comisión Interministerial de Turismo, en la adopción de iniciativas y solución de problemas del municipio de carácter turístico.

La Consejería de Industria, Trabajo y Turismo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Considerará prioritarios dentro de sus programas de actuaciones y de apoyo al sector, los proyectos turísticos del municipio que sintonicen con los objetivos del Plan de Dinamización Turística.

El Ayuntamiento de Cartagena

Procurará el conocimiento y difusión de la filosofía, los objetivos y las realizaciones del Plan de Dinamización Turística entre la población y los agentes turísticos del municipio.

En el ejercicio de sus competencias velará por el desarrollo y la economía de, la actividad turística en el municipio.

Velará por la sostenibilidad económica, social y medioambiental del municipio, especialmente por la calidad del medio ambiente urbano y natural y por la de los servicios públicos.

Velará por el estricto cumplimiento de la normativa urbanística y de ordenación territorial.

El Consorcio Turístico Cartagena Cultural

Estimulará entre sus asociados la adopción de iniciativas y proyectos que atiendan a la modernización y mejora de los establecimientos, a la elevación de la calidad de los servicios, a la ampliación de la oferta complementaria y, en general, a la mejora de la competitividad.

Difundirá la filosofía, los objetivos y las realizaciones del Plan de Dinamización Turística entre sus asociados.

Participará activamente en el diagnóstico y propuesta de actuaciones para el cumplimiento de los fines del Convenio.

TERCERA.- Las actuaciones previstas en el presente Plan de Dinamización Turística, se valoran en doscientos veinticinco millones de pesetas (225.000.000 Ptas.) que se financiarán conjuntamente por las tres Administraciones Públicas durante los tres años de duración del convenio.

El Convenio se desarrollará a través de la ejecución de proyectos, determinados anualmente, que atiendan a los objetivos del convenio, especificados en la Cláusula Primera

La aportación de cada una de las tres Administraciones será de setenta y cinco millones de pesetas (75.000.000 Ptas.), a razón de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 Ptas.) por cada anualidad.

CUARTA.- Las aportaciones del Ministerio de Economía y Hacienda se efectuarán con arreglo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

ANUALIDADES	1998	1999	2000
TOTAL APORTACION en millones de pesetas	25	25	25

La aportación del Ministerio de Economía y Hacienda, en 1998, se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 1.5.24.751A.765 de la Dirección General de Turismo, y las de años sucesivos contra las aplicaciones presupuestarias correspondientes y se abonarán tras la aprobación por la Comisión de Seguimiento de los proyectos a ejecutar anualmente, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Octava.

No obstante lo anterior, y a efectos de no alterar las anualidades comprometidas, en el caso de que las actuaciones no pudieran ser ejecutadas en los plazos previstos y que por tal motivo se solicitase una prórroga en el plazo de ejecución y justificación, su concesión por la Dirección General de Turismo, Ministerio de Economía y Hacienda, estará condicionada a la prestación de aval bancario, que cubra el importe no justificado o intereses de demora hasta que la Administración autorice su cancelación, una vez ejecutadas y justificadas de conformidad las actuaciones de la anualidad correspondiente.

La referida garantía se constituirá en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales a disposición del Ministerio de Economía y Hacienda, Secretaría de Estado, Comercio, Turismo y Pymes, Dirección General de Turismo, con sujeción a lo dispuesto en el capítulo III del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por R.D. 161/1997, de 7 de febrero.

QUINTA.- Las aportaciones de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se efectuarán con arreglo al siguiente cuadro de distribución de anualidades:

ANUALIDADES	1998	1999	2000
TOTAL APORTACION	25	25	25
en millones de pesetas			

La Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia efectuará su aportación con cargo a sus presupuestos, aplicación presupuestaria..... y las de años sucesivos contra las aplicaciones presupuestarias correspondientes y se abonarán tras la aprobación por la Comisión de Seguimiento de los proyectos a ejecutar anualmente, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Octava.

SEXTA.- El Ayuntamiento de Cartagena efectuará, en 1998, su aportación con cargo a sus presupuestos, aplicación presupuestaria 25.751.0,226.10, donde tiene crédito adecuado y suficiente, y las de años sucesivos contra las aplicaciones presupuestarias correspondientes,

Las aportaciones del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo se abonarán al Ayuntamiento de Cartagena, para que pueda proceder a la ejecución de proyectos.

SEPTIMA. Se crea una Comisión de Seguimiento del Plan de Dinamización sin personalidad jurídica, formada por los representantes de las partes firmantes, que tendrá las siguientes atribuciones:

Aprobar anualmente los proyectos en que se concreten las actuaciones a llevar a cabo.

Programar la ejecución de los proyectos, determinar los criterios para su realización y verificar su ejecución, así como su adecuación a los fines perseguidos.

Adoptar las medidas que estime más adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del Convenio.

Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

Solicitar a las partes firmantes, cuando alguna circunstancia sobrevenida así lo aconseje, la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las actuaciones, con una antelación mínima de tres meses,

Designar al gerente, conforme a los principios de igualdad publicidad y concurrencia.

Dirigir la labor de la gerencia y autorizar y fiscalizar sus gastos.

La Comisión de Seguimiento se regirá por las siguientes normas:

Estará formada por: El Director General de Turismo y el funcionario de su Centro Directivo que él designe, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda; el Director General de Turismo y el funcionario de su Centro Directivo que él designe, por parte de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo; la Alcaldesa-Presidente y el Concejal de Turismo, por parte del Ayuntamiento de Cartagena el Presidente y persona que éste designe, por parte del Consorcio Turístico Cartagena Cultural.

Se entenderá validamente constituida cuando asistan, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

Podrá invitar a asistir a sus reuniones a los expertos o técnicos que considere necesario.

La Alcaldesa o la persona en quien ella delegue presidirá la Comisión de Seguimiento.

Se reunirá a iniciativa de su Presidente, cuando alguno de sus miembros lo solicite y, en todo caso, trimestralmente.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría,

OCTAVA.- Comisión de Seguimiento determinará anualmente y de acuerdo con los objetivos de la Cláusula Primera, las actuaciones a realizar.

Para ello, la Comisión de Seguimiento, tendrá que contar con la presencia indelegable, del Director General de Turismo del Ministerio de Economía y Hacienda; del Director General de Turismo de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo; de la Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Cartagena y el Presidente del Consorcio Turístico Cartagena Cultural.

NOVENA. De producirse remanentes de fondos por la no ejecución de algunas de las actuaciones previstas o por un menor coste del previsto en las realizadas, la Comisión de Seguimiento podrá acordar:

A) Destinarlos a financiar la realización de otras actuaciones cuyo coste fuera superior al previsto, o bien,

B) Aplicarlos a nuevas actuaciones que coadyuven a la consecución de los objetivos de la cláusula primera, siempre que ello no implique la necesidad de nuevas suplementarias.

DÉCIMA.- Con el fin de gestionar, aplicar y ejecutar el Plan de Dinamización Turística se creará, sin personalidad jurídica, una Gerencia del Plan como órgano de apoyo a la Comisión de Seguimiento.

Las funciones a desarrollar por la Gerencia serán:

Impulsar las actuaciones del Plan.

La difusión del Plan.

Colaborar en la reflexión estratégica sobre Cartagena como destino turístico.

Efectuar propuestas de actuaciones.

Procurar la coordinación del Plan de Dinamización con otras actuaciones que puedan llevar a cabo en la zona las administraciones representadas en el Convenio.

La Secretaría de la Comisión de Seguimiento y del Plan.

Cualquier otra que le asigne la Comisión de Seguimiento.

La contratación y el pago de las remuneraciones de la Gerencia corresponderá al Ayuntamiento de Cartagena y realizará con cargo a los fondos asignados al Plan.

UNDECIMA. La ejecución y justificación de los proyectos corresponderá al Ayuntamiento de Cartagena.

El plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones será de un año, a partir de la fecha del acuerdo de la Comisión de Seguimiento en que se determinen. Podrá ser ampliado por las administraciones firmantes, previa petición, en tal sentido, de la Comisión de Seguimiento, cuando alguna circunstancia así lo aconseje y siempre que no implique que las aportaciones se tengan que realizar en anualidades distintas a las previstas en la cláusula tercera.

justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos se realizará mediante la presentación de facturas y/o certificaciones de obra, originales o copias compulsadas, debidamente relacionadas por cada actuación, acompañadas de una memoria general, en la que se recoja el grado de cumplimiento alcanzado, en relación con los objetivos propuesto, así como un dossier de prensa.

Las facturas y/o certificaciones de obra podrán sustituirse por los siguientes documentos:

Certificado de haberse registrado en la contabilidad municipal, el ingreso correspondiente que se justifica.

Informe del Interventor Municipal de las obligaciones reconocidas imputadas a los proyectos.

Certificado del Secretario del Ayuntamiento, de la realización de las actuaciones, en el que se consignarán los importes ejecutados correspondientes a los mismos, con el Vº Bº del Alcalde.

DUODECIMA.- Las actuaciones que se realicen como consecuencia de este Convenio incluirán la leyenda "Plan de Dinamización Turística de la Ciudad de Cartagena" y los logotipos de todas las partes firmantes.

DECIMOTERCERA.- El presente convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de la fecha de su firma. No obstante, podrá producirse su resolución antes de cumplido este plazo por mutuo acuerdo de las partes,

incumplimiento o denuncia de alguna de ellas. En este último caso, la parte interesada deberá ponerlo en conocimiento de las otras partes al menos con dos meses de antelación a la fecha en que se desee dejarlo sin efecto.

DECIMOCUARTA.- El régimen jurídico aplicable a este convenio, en lo que respecta a las administraciones públicas que de él son parte, es el establecido en el Título 1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, siendo de aplicación asimismo las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

DEMIOQUINTA.- Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula cuarta, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Y en prueba de conformidad lo firman, por cuadruplicado ejemplar los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Sometido a votación el dictamen y el convenio que anteriormente quedan transcritos el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES DELEGADOS DE HACIENDA E INFRAESTRUCTURAS EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los Vocales D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA CONJUNTA QUE FORMULAN LOS CONCEJALES DE LAS AREAS DE HACIENDA Y DE INFRAESTRUCTURAS EN

RELACION CON LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Este Grupo de Gobierno tiene previsto la realización del proyecto de construcción de una estación depuradora de aguas residuales para cual elaboró y remitió a la Comunidad Económica Europea la documentación necesaria en demanda de concesión de ayuda económica con cargo a los fondos FEDER.

La Comunidad Europea acordó incluir el citado proyecto en el Programa Operativo de Medio Ambiente Local (POMAL), aprobándolo por un importe total de 1.799.034.000 pesetas, de las que van a ser aportadas por los fondos FEDER el equivalente al 70%, es decir, 1.259.324.000 pesetas; todo ello según escrito del Ilmo. Sr. Director General de Análisis y Programación Presupuestaria del Ministerio de Economía y Hacienda, recibido en este Ayuntamiento el día 4 de diciembre de 1997.

Queda, por tanto, concretar la forma en que se va a materializar la aportación municipal en el proyecto, para lo cual es preciso conseguir una financiación extraordinaria, ante la imposibilidad de poder alcanzar este objetivo con remanentes de los actuales recursos corrientes del presupuesto.

En el mes de diciembre de 1992, este Ayuntamiento adjudicó la concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable y de saneamiento y depuración de aguas residuales en el término municipal, a AQUAGEST, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Aguas S.A. Con este planteamiento y puesto en conexión con la citada concesionaria, nos formula su ofrecimiento a colaborar en la citada ejecución del proyecto, coadyuvando a la aportación del Ayuntamiento, en forma de anticipo del canon concesional, del que se reintegraría dentro del plazo que media hasta la caducidad de la concesión y por el importe que no quede cubierto por aportaciones de otros organismos o entidades públicas o privadas.

En consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponemos:

- 1º. Acordar la ejecución del proyecto de "Construcción de depuradora de aguas residuales", por importe de 1.799.034.000 pesetas.
- 2º. Acordar la financiación del proyecto aportando el Ayuntamiento el 30 por 100 del mismo, o sea, 539.710.000 pesetas.
- 3º. Aceptar la oferta de AQUAGEST S.A. para coadyuvar a la parte de aportación municipal que no quede cubierta por otras aportaciones en concepto de anticipo de canon de la concesión del "Servicio de Abastecimiento de agua y saneamiento", del que se reintegrará en las

condiciones que se especifican en el proyecto de convenio que a tal efecto se suscribirá con este Ayuntamiento, con el límite en cuanto al tiempo, que será el que medie hasta la financiación de la concesión y en cuanto al coste financiero que será el análogo al resto de las operaciones que se vienen realizando, derivadas de la concesión.

4°. Que se faculte a la Alcaldía-Presidencia para la firma del convenio a que se ha hecho referencia y dentro de los límites que han quedado indicados y,

5°. Que se habiliten los créditos presupuestarios que permitan la aplicación de los compromisos económicos derivados de la propuesta que queda formulada.

Cartagena, 27 de mayo de 1998.= Firmado y rubricado: Agustín Guillén Marco, Delegado de Hacienda y Gabriel Ruiz López, Delegado de Infraestructuras."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"DECIMO SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN

INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DE APROBACIÓN DE BASES PARA PROVEER, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE, DOS PLAZAS DE EDUCADOR FAMILIAR, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

A petición del Concejal Delegado de Personal se acuerda retirar este expediente para mejor estudio.

"DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DE CONVOCATORIA DE UNA PLAZA INTERINA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

A petición del Concejal Delegado de Personal se acuerda retirar este expediente para mejor estudio.

"DECIMO NOVENO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL.

A petición del Concejal Delegado de Personal se acuerda retirar este expediente para mejor estudio.

"VEINTE.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA A D. FRANCISCO MONTESINOS PÉREZ-CHIRINOS.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los Vocales D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA DOÑA MARIA DOLORES SOLER CELDRAN SOBRE CONCESION DEL TITULO DE HIJO ADOPTIVO DE CARTAGENA, A DON FRANCISCO MONTESINOS PEREZ CHIRINOS.

Conforme al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de 5 de marzo de 1998 para la incoación del expediente de concesión del Título de Hijo Adoptivo de Cartagena, a D. Francisco Montesinos Pérez-Chirinos, y una vez concluidas las actuaciones, la Concejala-Instructora que suscribe, conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones, somete a la consideración de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

RESULTANDO que la Junta de Portavoces Municipales presentó en el pasado Pleno del 5 de marzo de 1998 una moción conjunta de los Grupos Políticos para la iniciación del expediente de concesión del Título de Hijo Adoptivo de Cartagena, con carácter póstumo a D. Luis Alfonso Cervantes Martínez, que fue aprobada por unanimidad, designando como instructor del expediente a Dña. María Dolores Soler Celdrán, Concejala del Area de Atención Social, y como secretario, a D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló, Jefe de Comunicación y Protocolo.

RESULTANDO que durante el debate de dicha moción se produjeron las siguientes intervenciones:

-Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Gómez Calvo se congratuló apoyar esta iniciativa por varias razones: porque se trata de un cartagenero, que aunque no haya nacido en Cartagena, ha trabajado siempre con los humildes, con los desfavorecidos, con los excluidos; siempre del lado de los débiles, sin paternalismos, ni falsas caridades, ni hipocresías; porque ha sabido situar su trabajo social desde la Parroquia de San Diego a una altura que brilla por encima de las demás asociaciones; y por su capacidad para generar ilusión entre los que participan en su parroquia, incluso los no creyentes.

-Por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Alonso Conesa manifiesta que su apoyo y el de todos los grupos municipales socialistas desde la etapa democrática - desde 1979- a la incoación des este expediente, porque Francisco Montesinos, desde su dedicación a los demás ha sabido integrar y comprometer en esta tarea a muchos hombres y mujeres; y sus proyectos y realidades, desde los comedores hasta las empresas han servido para que personas adultas necesitadas hayan podido sacar adelante sus familias. También, desde la Cofradía Marraja en la que milita ha sabido involucrar a los cofrades en compromisos que van más allá de las procesiones, y ahondan en el campo social. Pero además Francisco Montesinos ha sabido desde los medios de comunicación, alentar e ilusionar a los cartageneros por su futuro.

-Por el Grupo Municipal Popular, la Sra. Soler Celdrán, tras destacar la trayectoria de Francisco Montesinos y los innumerables proyectos que ha puesto en marcha en pro de los más necesitados; señala que nunca, ni las dificultades económicas, ni la enfermedad, ni ningún otro obstáculo le ha hecho detenerse al revés, una vez superado el bache, ha vuelto al trabajo con más fuerzas y más ganas. Por eso desde el Grupo Popular se tiene el convencimiento que la concesión des es título es un agradecimiento a un hombre bueno por esta labor.

RESULTANDO que D. Francisco Montesinos Pérez-Chirinos nació en Lorca, el 24 de agosto de 1939, siendo el mayor de tres hermanos, hijo de un encargado de RENFE y cobrador de los coches de Lorca Murcia, D. Francisco Montesinos Iglesias; y su madre, Dña. Carmen Pérez-Chirinos Torres.

RESULTANDO que su hermana menor falleció de pequeña, quedado sólo Francisco y Eduardo.

RESULTANDO que estudió en el Colegio Madre de Dios de las Mercedarias y en los institutos de La Purísima e Ibáñez Martín de Lorca.

RESULTANDO que una vez concluido el bachillerato se desplazó a Murcia donde empezó a estudiar ingeniería, sintiendo de inmediato la llamada de su verdadera vocación e ingresando en el seminario mayor San Fulgencio de Murcia, donde se licenció en filosofía y Teología, especializándose al final de su etapa de seminario en Psicología.

RESULTANDO que se ordenó sacerdote en 1962, celebrando su primera misa el 17 de junio de ese mismo año.

RESULTANDO que su primera parroquia fue en Cehegín, pasando posteriormente a Molina de Segura como párroco de la Iglesia de la Asunción, y más tarde a los Martínez del Puerto, último destino antes de ser trasladado a Cartagena.

RESULTANDO que durante esta primera etapa ya comienza su labor de acercamiento al pueblo, interesándose por la promoción integral de las personas y lo mismo llevaba adelante tareas pastorales, que participaba en la organización de actividades culturales y festivas.

RESULTANDO que el que fuera Obispo de la diócesis, D. Miguel Roca, lo nombró Consiliario del Movimiento Familiar Cristiano, campo por el que ha sentido predilección y ha demostrado su carisma, preparación y gran capacidad para orientar y ayudar a familias y parejas.

RESULTANDO que durante esta etapa es liberado de responsabilidades parroquiales y convive con D. Javier Azagra, cuando éste era obispo auxiliar y tenía su residencia en la Ciudad de Cartagena.

RESULTANDO que en el año 1976 es nombrado titular de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús (San Diego), comenzando la gran reconstrucción material y espiritual de San Diego, rodeándose de los primeros colaboradores y feligreses que le acompañarán en el proyecto que desde el principio se trazó, un proyecto que suponía un reto muy importante.

RESULTANDO que aunque la tarea parroquial es muy intensa, aun saca tiempo para ejercer como consiliario de la Asociación de Viudas, con labores de enseñanza como profesor en los colegios de Maristas y Carmelitas, lugares estos donde en contacto con la juventud son muchos los que se le agregan para

colaborar en la tarea que se ha propuesto: dar una imagen cercana y atrayente de la Iglesia, que respondiera a la doctrina del Vaticano II.

RESULTANDO que en el año 1980, la Diócesis le encarga la responsabilidad de organizar y coordinar en la zona de Cartagena la pastoral prematrimonial; y en su parroquia, catequesis, jóvenes, matrimonios, cáritas, coro parroquial, etc., siendo el inicio de una parroquia que a ritmo vertiginoso creció en un barrio que comenzaba ya a deteriorarse muy poco a poco.

RESULTANDO que en 1985 y ante la situación real del barrio, una situación real de pobreza que rodea a su feligresía, es cuando puede ver hecha realidad la opción por el servicio a los más necesitados y a ello dedica todo su esfuerzo, entusiasmando a todos los que le rodean, abriendo una puerta cuando se le cerraban tres y enganchando con su estilo de vida y sus proyectos a todos los elementos vivos de la sociedad cartagenera a los que implica de una forma o de otra con una actividad denodada en la que se empiezan a gestar proyectos que hoy son hermosas realidades, como el Comedor Infantil, el Apoyo Escolar, el Gabinete de Atención, los Talleres de Adultos y de Jóvenes, la Casa Parroquial de Torre Pacheco, al empresa de limpieza y mantenimiento San Diego, y, por último, la Construcción del Centro Social San Diego, para albergar dignamente todas estas actividades.

RESULTANDO que los responsables de las parroquias del centro de Cartagena le nombran arcipreste de la zona centro, cargo que ocupa actualmente.

RESULTANDO que en el año 1985 es elegido capellán de la Cofradía Marraja, en la cual también empieza una labor social que complementa lo específico de la Cofradía, poniendo en marcha, con la colaboración de muchas personas un taller de bordado, estando muy próximo a comenzar el Hogar Residencia de Ancianos.

RESULTANDO que en 1996, y como fruto de las buenas relaciones y el trabajo en unión de las fuerzas vivas del Casco Antiguo (Asociación de Vecinos, Asociación de Comerciantes, Ayuntamiento, etc.) es nombrado Vecino del Año.

RESULTANDO que actualmente es responsable de la zona de Cartagena Cáritas, colaborando estrechamente con la Dirección Diocesana de este organismo.

RESULTANDO que ha sido colaborador habitual en medios de comunicación, entre 1995 y 1996 realizó en Tele-Cartagena un programa semanal que difundía un mensaje claro y directo de optimismo y mostrando una opción realista sobre el futuro de Cartagena.

RESULTANDO que el pasado 19 de marzo, se publicó en el Diario La Verdad, el anuncio por el que exponía al público el acuerdo de la Corporación Municipal sobre incoación del expediente de concesión del Título de Hijo Adoptivo de Cartagena, a D. Francisco Montesinos, para que conforme al Reglamento de Honores y Distinciones, compareciesen cuantos organismos y entidades lo estimasen oportuno, registrándose las siguientes:

-D. Angel-D. Angel Carrillo Adán, Presidente de la Agrupación de los Estudiantes del Cristo de Medinaceli y Santas Mujeres (Marrajos), que considera un acierto el inicio de este expediente, en favor de una persona de tan dilatada labor en beneficio de los más necesitados, sintiéndose orgulloso como cartagenero de este nombramiento que es un ejemplo de coherencia de vida digno de ser imitado.

-D. Damián Pérez Olmos (Psicólogo), Dña. Caridad Gutiérrez Santos (Psicóloga), Dña. María Luisa Ceño Beriguistain (Pedagoga) y Dña. Rosa Muñoz Gómez (Psicóloga), todos ellos empleados municipales de la Concejalía de Educación, expresan su consideración de justicia de este reconocimiento social por ser incontestables los méritos de este sacerdote, que quedarán en la historia de Cartagena por su entrega humanitaria y por su vocación y esfuerzo evangelizadores.

-D. Juan Desmonts Gutiérrez, exconcejal del Ayuntamiento de Cartagena, que expone la labor de D. Francisco Montesinos en ayuda de los más necesitados y que ejerce con auténtica dedicación, desde su parroquia, sin olvidar su aportación a la Semana Santa, desde la Cofradía Marraja.

-D. Vicente Villar Conesa, Presidente de la Hospitalidad Santa Teresa, que manifiesta la labor eclesiástica y social realizada en Cartagena por este sacerdote.

-D. Rafael Amat Tudurí, Director General de Ordenación del territorio y Vivienda de la Comunidad Autónoma, que se adhiere y felicita al Ayuntamiento por la concesión de este título.

-D. Antonio Madrigal Gutiérrez, Hijo Adoptivo de Cartagena, que se suma al acuerdo municipal y ve con satisfacción una distinción tan merecida.

-D. Tomás Martínez Pagán, que resalta la gran labor de D. Francisco Montesinos, realizada en la Parroquia de San Diego y en el Centro de Recogida de El Lago, y por lo mucho que continua haciendo por nuestra ciudad.

-D. Roque Serrano Martínez, que considera de justicia este reconocimiento público a la extensa y profunda labor de una persona que como D. Francisco Montesinos ha entregado su vida y su trabajo en favor de los más desfavorecidos.

-D. José Sánchez Velasco, Dña. María Laborda Saura, Dña. Raquel Sánchez Laborda y D. Daniel Sánchez Laborda, que se manifiestan en el mismo sentido que los anteriores.

-D. Emilio Rodríguez Rubira, que se adhiere a este nombramiento resaltando igualmente la extensa y profunda labor realizada en favor de los más desfavorecido por D. Francisco Montesinos.

-D. Miguel Angel Rodríguez de Miguel, Decano del Colegio de Abogados de Cartagena, que en su nombre y en el de la Junta de Gobierno que preside, secunda la decisión del Pleno del Ayuntamiento.

-D. José Faura Araujo, que como Presidente de la Federación de Asociaciones de Comerciantes del Casco Antiguo comparece en este expediente en nombre de todo el colectivo al que representa y en el suyo propio, para mostrar su adhesión y manifestar su conocimiento cercano de la incansable labor pastoral que despliega D. Francisco Montesinos, en especial hacia los más desfavorecidos.

-Los Presidentes y Junta Directiva de la Asociación de Hijos de María de la Medalla Milagrosa, que en nombre de sus asociados, califica de muy merecida esta distinción, dada la gran labor en favor de los humildes que viene desarrollando D. Francisco Montesinos, especialmente en el sector más deprimido de la ciudad a través del Centro Social San Diego, de lo que esta asociación es testigo próximo de su labor.

-D. Fulgencio Madrid Méndez, Presidente de la Agrupación de Soldados Romanos Marrrajos que señala que son muchos e innumerables los méritos contraídos por D. Francisco Montesinos, ya que su labor social ha servido para que miles de familias cartageneras puedan sentirse miembros de nuestra

comunidad. Por otro lado, dentro de la Cofradía Marraja, desde que fue nombrado capellán ha venido transmitiendo a los marrajos un espíritu de solidaridad, que les ha estimulado hacia el voluntariado y a trabajar día a día por Cartagena.

-D. José R. Moreno Jara y Dña. María Elena Berruezo Adelantado, que comparecen para subrayar que son muchos los pobres, los marginados socialmente y muchísimos niños, jóvenes, matrimonios o familias, las que acudiendo a él han encontrado la acogida y el trato y sobre todo la atención que precisaban, y que con su habitual y peculiar forma de ser y de actuar se solidariza con todos, incluidos los indigentes y menesterosos.

-D. Jorge Gómez Cervera y Dña. María Remedios Berruezo Adelantado, que se manifiestan en el mismo sentido que los anteriores.

-Dña. Caridad Arcas Parra, Presidenta del Coro de Damas de la Virgen de la Amargura del Paso Blanco de Lorca, que felicita al Ayuntamiento de Cartagena por el acierto de la propuesta de nombrar Hijo Adoptivo a D. Francisco Montesinos, con quien la cofradía lorquina mantiene una estrecha relación y conoce sobradamente sus méritos.

-Dña. María del Mar Sanz Velasco, Delegada de la Agencia Tributaria de Cartagena, que se adhiere a este merecido homenaje a una persona que ha destacado por su humanitaria labor, inteligencia y buen hacer.

-D. Francisco Lauret Mediato, quien señala que son tanta las virtudes de todo orden que concurren en la persona de D. Francisco Montesinos, que es Cartagena la que se honrará al otorgar un nombramiento tan merecido.

-D. Mariano Pérez Antón, Presidente de la Asociación de Hijos de María Inmaculada del Patronato del Sagrado Corazón de Jesús, que se adhieren al expediente, siendo conocedores de los méritos que concurren en la persona de quien despliega una incansable labor hacia los más desfavorecidos.

-D. Salvador Ros Fuenmayor, que señala que ha sido testigo de su gran labor pastoral y social desde su llegada a la ciudad y por la que cree que es digno de tal distinción.

-D. José Joaquín Peñarrubia Algius, Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quien se suma por escrito a este expediente, considerando acertada y merecida la distinción propuesta.

-D. Julio Mínguez Pelluz, Director de la Obra Cultural de Cajamurcia en Cartagena, que se adhiere a la concesión de este título.

-D. Pedro Negroles Sánchez, Presidente del Hogar Nuevos Horizontes de Canteras-Cartagena, de la Organización Juvenil Española, que en nombre de la Junta Directiva, Educadores y Afiliados, se suman a la iniciativa siendo conocedores de la gran labor que realiza con los jóvenes del centro urbano de esta ciudad, desde hace muchos años, ayudando de diversas formas a la educación e integración en nuestra sociedad, y colaborando en la mejora del presente y futuro de Cartagena.

-Dña. Francisca Lorente y nueve ciudadanas más que suscriben un escrito en el que se manifiesta que D. Francisco Montesinos reúne méritos más que suficientes para este título.

-El Secretario General del Ayuntamiento de Lorca, que traslada el acuerdo de la Comisión de Gobierno de aquella ciudad, adhiriéndose a la finalidad propuesta, por la que será reconocida la labor de un lorquino que ha dedicado su vida a los demás, especialmente a las personas más humildes y necesitadas, habiendo desarrollado durante muchos años una importante labor en Cartagena.

-D. José Ramón Bustillo Navia-Ossorio, que se suma al nombramiento y felicita a la Corporación por tan justa propuesta.

-D. Pedro Berruezo Pérez y Dña. Josefina Adelantado Bregante que se suman a la concesión del Título de Hijo Adoptivo, considerando a D. Francisco Montesinos, merecedor del mismo por su labor en favor de los desheredados de la sociedad.

-El Colegio Marista de la Sagrada Familia de Cartagena, que apunta que por la labor de tantos años en nuestra ciudad, D. Francisco Montesinos se ha hecho merecedor de esta distinción, por la que felicita al Ayuntamiento.

-Dña. Francisca Clemente Martínez, Presidenta de la Agrupación del Santo Sudario de Cristo (Marrajos), que se suma a la

concesión, ya que está seguro de su merecimiento por la gran labor social desarrollada en su quehacer diario con todas las personas necesitadas, alas que ha impregnado de bondad y de ternura.

-Dña. Teresa González-Adalid Cabezas, que manifiesta que el refrendo unánime de esta propuesta corrobora el afecto que D. Francisco Montesinos ha conquistado en la sociedad cartagenera; una sociedad por la que ha peleado, liderando proyectos, aglutinando en torno a sí personas de toda clase y condición, dispuestas como él a entregarse por los demás; o lanzando mensajes de esperanza desde las cámaras de una televisión local, cuando todo parecía perdido en Cartagena. D. Francisco no sólo ha estado junto a los desfavorecidos, sino también al lado de los descreídos, de los desencantados, de los desesperados. Por ellos cientos de cartageneros le profesan profunda admiración y respeto; él ha sido su consuelo y la persona capaz de contagiarles, a través de su palabra y ejemplo, su fe, su esperanza y su fe por la vida.

-D. José Sánchez Macías, Presidente de la Agrupación de la Lanzada, que en nombre del colectivo que representa y en el suyo propio, expresa el apoyo a tan justa y merecida nominación.

-D. Manuel Pérez de Lema, Presidente de COEC, que en nombre propio y de los empresarios ce Cartagena, felicita al Ayuntamiento por la iniciativa al tiempo que destaca la labor de D. Francisco Montesinos en servicio de los humildes y desfavorecidos, por los más débiles y necesitados: sacerdote de profesión, y aun más de corazón y convicción, ha sabido hacer de su vida una entrega a Dios y a los hombres.

-D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que manifiesta su adhesión, por los méritos y cualidades de D. Francisco Montesinos.

-Dña. Josefa Carrión Bafalliu, Directora de las Hijas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús, que en nombre de todo el colectivo que representa y en el suyo propio se adhiere al expediente, ya que como Comunidad y Colegio incorporados y pertenecientes a su parroquia, viven muy de cerca su incansable labor pastoral, especialmente orientada hacia los más desfavorecidos.

-D. Manuel Sánchez Alvarez, que en nombre y representación de INMOGOLF S.A., manifiesta su apoyo a dicha concesión.

-D. José María de Lara Muñoz-Delgado que en nombre propio y el de toda su familia, se apoya la concesión, conscientes de la justicia del nombramiento a una persona dedicada durante mucho años, no sólo al ejercicio pastoral, propio de su condición de Sacerdote, sino también por su trabajo y sacrificio en todo cuanto ha supuesto atender a las necesidades de todo orden en beneficio de Cartagena y sus ciudadanos.

-Dña. María Angeles García Mateo, Presidenta de la Junta Local de la Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer, que se adhiere a la iniciativa.

-D. José Luis Gil Nicolás, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma, que expresa su conformidad a esta incoación, en atención a los méritos y cualidades de la persona propuesta.

-D. Manuel Clemente Doggio, Presidente de la Asociación de Amigos de la Música de Cartagena, que se suma por los evidentes merecimientos y su destacada labor en pro de los cartageneros y de esta ciudad.

-D. Miguel Pereda Hernández, Director Médico del Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena, que se suma a la iniciativa.

-D. César Gallo Erena, Director Delegado de Repsol Petróleos en el Valle de Escombreras, que secunda en su escrito la concesión propuesta.

-D. Andrés Ayala Sánchez, Secretario general de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, que se adhiere a la finalidad propuesta al tiempo que felicita al Ayuntamiento de Cartagena por tan justa propuesta.

-D. Agustín Aragón Villodre, Presidente del Paso Blanco de Lorca, que traslada el acuerdo del Cabildo de Nuestra Señora de la Amargura (Paso Blanco), expresando su adhesión y satisfacción por la instrucción del expediente.

-D. Alberto Garre López, D. José Carlos Jiménez Torres y D. Emilio Lozano Tonkín, Portavoz y diputados del Grupo Popular en la Asamblea Regional, que comparecen y destacan la

dedicación de D. Francisco Montesinos al pueblo de Cartagena y sobre todo a los más desfavorecidos.

-D. Tomás López Castelo, Presidente de la Asociación Belenista Cartagena- La Unión, que traslada el acuerdo unánime de su Junta Directiva adhiriéndose a este expediente, señalando que conoce y aprecia la labor social, humana y pastoral llevada a cabo por este sacerdote lorquino en zonas humildes de Cartagena.

-Dña. Fátima Suanzes Caamaño, Directora Provincial del Instituto Social de la Marina, que expresa su acuerdo con la propuesta debido a los extraordinarios méritos que concurren, acertadamente valorados por el Pleno de ese Ayuntamiento.

-D. José Luis Hermosilla y Dña. María José Maestre Palacios, que se identifican como un matrimonio católico y cartagenero que conoce la trayectoria de la obra D. Francisco Montesinos, con la que colaboran, calificándola de ejemplar, necesaria y meritoria en nuestra Ciudad.

-D. Francisco Hernández Madrid, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, que traslada la adhesión de este organismo a esta concesión que considera totalmente fundada y merecida.

-La Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que a través de su Secretario General, D. Fernando de la Cierva, manifiesta su adhesión.

-D. Joaquín Esteban Mompeán, Secretario General de Cáritas Murcia, al que le constan los méritos contraídos por el D. Francisco Montesinos, que justifican la concesión del título para el que se le propone.

-D. Francisco Girón Martínez, Secretario General de la Agrupación de la Santísima Virgen de la Soledad (Marrajos) que expresa su ferviente adhesión a este título que se concede al capellán de esta agrupación y de la Cofradía, persona que tan gran albor social está desarrollando en nuestra ciudad.

-Dña. Julia Bascuñana Contreras, Presidenta Autonómica de Cruz Roja Española, que señala su total acuerdo con la obra, méritos, cualidades y circunstancias que hace a D. Francisco Montesinos merecedor de tal distinción.

-D. José Román Sáez, Presidente de la Agrupación de la Santísima Virgen de la Piedad (Marrajos), que se adhieren al expediente por los méritos que concurren en D. Francisco Montesinos.

-D. Juan Carlos de la Cerra Martínez, Tesorero del Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena, que expresa su apoyo al nombramiento.

-D. Miguel Pérez-Guillermo García, Jefe de Sección del Servicio de Anatomía Patológica del Hospital del Rosell, que expresa su apoyo a la concesión del Título de Hijo Adoptivo a D. Francisco Montesinos.

-Dña. Inés Rodríguez Gómez, Presidenta de la Agrupación de la Verónica (Marrajos), que traslada el apoyo de su Junta Directiva y de la Agrupación, ya que D. Francisco Montesinos ha iniciado en la Cofradía una importante labor social y ha concienciado a todos los marrajos de que las cofradías no pueden limitar su labor sólo a engrandecer y embellecer la Semana Santa. Su gran labor con los necesitados, a través de su parroquia ayuda también a engrandecer nuestra ciudad y les consta el gran cariño que le tienen sus feligreses.

-D. Hilarión Marín Pérez, Coordinador General del Proyecto Amanecer de Cáritas Diocesana, que se suma a la finalidad propuesta.

-Dña Josefa Manrubia Martínez, Presidenta de la Junta de Damas de la Santísima Virgen de la Piedad (Marrajos) que se adhieren a la iniciativa por los méritos que concurren en dicha persona.

-D. Ricardo de Prados, Director del Gabinete de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quien se suma a este expediente.

-Un grupo de jugadores de veteranos del Cartagena Fútbol Club, como son Arango, Paco López, Pani, Emilio, Ciudad, Huertas, Sagarduy, Pérez y Melenchón, entre otros, que quieren sumar su escrito a los numerosos que se producirán a favor de tan noble causa, ya que les constan las cualidades del cura Paco Montesinos. Ellos siempre que los ha necesitado siempre han estado dispuestos a contribuir aunque sea jugando al fútbol con otros veteranos.

-D. Fabián Martínez Juárez, Presidente de la Agrupación de San Juan Evangelista (Marrajos), que expresa la adhesión de su agrupación, ya que entienden que D. Francisco Montesinos está desarrollando una labor impresionante en las zonas más marginadas de nuestra ciudad, y es el verdadero impulsor junto con el Hermano Mayor de la Cofradía Marraja de lo que será la casa de acogida "Hogar Betania", para personas sin hogar y en la que los marrajos confiamos en que muy pronto será una realidad.

-D. José Miguel Méndez Martínez, Hermano Mayor de la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazarena, que en un fundamentado escrito aporta toda una serie de consideraciones para apoyar la concesión de este título, en nombre de la Junta de Mesa. Entre ellas: que D. Francisco Montesinos ha demostrado siempre una preocupación permanente por todos los colectivos de Cartagena; que merced a su magisterio en los colegios donde ha impartido clases y en la parroquia, ha contribuido a la formación de muchas personas que se han incorporado a la sociedad asumiendo con responsabilidad su papel en la misma; que ha realizado una labor constante de apoyo a la familia y ha hecho que muchas parejas cartageneras hayan descubierto la dimensión profunda del matrimonio; que quizá sea en el campo de la asistencia a los más desfavorecidos, donde D. Francisco Montesinos, ha demostrado su vocación de servicio a la ciudadanía cartagenera, un "palo de tambor" que ha golpeado las conciencias de muchos, recordándoles que Cartagena no puede vivir felizmente ignorando la miseria y la injusticia que existe en muchos hogares; que en el seno de la Cofradía ha desarrollado una importante labor como Capellán, haciendo que los cofrades participen en la labor de asistencia y promoción social.

-D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, que apoya la concesión de este título por la encomiable labor en pro de nuestra ciudad, evidenciando un cariño, entusiasmo y dedicación propios de los nacidos en esta tierra.

-D. Diego Lledó Fajardo, Presidente de la Agrupación de Granaderos Marrajos, se adhiere al expediente y pide que sea concedido el título a la mayor brevedad posible.

-La familia Cifuentes Rosso, que se suman complacidos, ya que justifica los muchos merecimientos y cualidades humanas de D. Francisco Montesinos, que quedan avaladas por la gran labor

social realizada en favor de los más necesitados como párroco de San Diego.

-D. Manuel Cañavate Ibarra, Presidente de la Agrupación de Santa María Magdalena, que se suma al expediente en virtud de la dilatada dedicación a los más necesitados y el cariño que ha desarrollado para todos con los que ha tratado.

-D. Antonio Cárdenas Ortega, Presidente de la Agrupación de Nuestro Padre Jesús Nazareno y grupo de Portapasos, que se persona para adherirse y felicitar al Ayuntamiento por tan justa propuesta.

-Dña. María Isabel Bernal y 44 firmas, todas ellas de trabajadores de la Concejalía de Asuntos Sociales y del Instituto Municipal de Servicios Sociales, que se suman a la iniciativa al entender que no sólo concurren valores personales excepcionales en la figura de D. Francisco Montesinos, sino una importante labor social y desinteresada lucha en favor de los excluidos socialmente, plasmada en obras tales como el Comedor Social, la Cooperativa de limpieza y el local social: con sus programas y talleres.

-D. José Eduardo Pérez Madrid, Secretario de la Agrupación de Portapasos Promesas de la Virgen de la Piedad (Marrajos), que traslada el acuerdo de adhesión de la Junta Directiva, por entender sobradamente conocido y demostrado su continuado celo con obras en pro de los más necesitados y desasistidos de nuestra ciudad. Y para que sirva de ejemplo ha de ser debidamente reconocido.

-En el mismo sentido se manifiesta el Presidente de la Agrupación del Descendimiento de Cristo y Paso de la Primera Caída de los Marrajos.

-D. José Vera Sánchez, Hermano Mayor del Hospital de Caridad, quien expresa su apoyo a la concesión propuesta.

-El Presidente de la Asamblea Comarcal de Cruz Roja española, José del Pino Arbolaza, quien pone de manifiesto la adhesión de la Asamblea de Cartagena, tanto de su personal directivo, como voluntarios, a la concesión de este título, al considerar a D. Francisco Montesinos acreedor de tan alta distinción.

-El Secretario General del Ayuntamiento de Lorca que traslada el acuerdo de esa Corporación Municipal ratificando una manifestación anterior de la Comisión de Gobierno y adhiriéndose a la finalidad propuesta en este expediente.

-D. José María Cerval Ferrón, doctor en Medicina y Cirugía, que en nombre propio y el de su familia, apoya el nombramiento de D. Francisco Montesinos, que estiman enormemente merecido por la gran labor social y religiosa que lleva a cabo cada día en nuestra ciudad.

-El Presidente de Cartagena, Amigos de la Universidad, D. Tomás Martínez Pagán, a adhiriéndose y manifestando que D. Francisco Montesinos, a través de sus actuaciones sociales en la Parroquia del Sagrado Corazón, la Cofradía Marraja, Cáritas, etc., ha demostrado que hacer el bien es un acto apartidista y que entre todos podemos paliar las dificultades de nuestros ciudadanos.

-D. Salvador Villegas Soler, que en nombre propio de las Juventudes Cantonales, apoya esta iniciativa.

-Dña. Concepción Gómez Ros, Presidenta de la Junta Local de la Asociación Española Contra el Cáncer, se adhiere de todo corazón al nombramiento.

-15 voluntarios de la Asociación de Caridad de San Vicente de Paul, que se adhieren considerando a D. Francisco Montesinos merecedor de esta distinción.

CONSIDERANDO: Que de todo cuanto antecede resulta probado que D. Francisco Montesinos Pérez-Chirinos constituye un ejemplo para todos los cartageneros y cartageneras por su dedicación y trabajo en favor de los más desfavorecidos social y económicamente, habiendo contribuido con su esfuerzo y entusiasmo al engrandecimiento y buen nombre de Cartagena y generado una incondicional estima entre todos los que le han conocido.

VISTO lo dispuesto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, y en su conformidad, el Instructor que suscribe, tiene la satisfacción y el honor de formular la siguiente **PROPUESTA:**

Que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se acuerde conceder el **TITULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA MUY NOBLE, MUY LEAL Y SIEMPRE HEROICA CIUDAD DE CARTAGENA A D. FRANCISCO MONTESINO PEREZ-CHIRINOS.**

Con ello se honra esta Ciudad, al tiempo que se hace justicia a la labor de esta persona, tan merecedora de admiración, cariño, respeto y agradecimiento de todos los cartagenos y cartagenas.

Cartagena a 25 de mayo de 1998.= LA CONCEJALA INSTRUCTORA.= Firmado, María Dolores Soler Celdrán, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del Grupo Mixto, acordó elevar la propuesta que se acompaña para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"VEINTIUNO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO, CON CARÁCTER PÓSTUMO, A D. LUIS ALFONSO CERVANTES MARTÍNEZ.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), y con la asistencia de los Vocales D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA DON VICENTE BALIBREA AGUADO SOBRE CONCESION DEL TITULO DE HIJO PREDILECTO DE CARTAGENA, CON CARÁCTER POSTUMO, A DON LUIS ALFONSO CERVANTES MARTINEZ.

Conforme al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de 5 de marzo de 1998 para la incoación del expediente de concesión del Título de Hijo Predilecto de Cartagena, con carácter póstumo a D. Luis Alfonso

Cervantes Martínez, y una vez concluidas las actuaciones, el Concejal-Instructor que suscribe, conforme a lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones, somete a la consideración de la Comisión Informativa, la siguiente propuesta:

RESULTANDO que la Junta de Portavoces Municipales presentó en el pasado Pleno del 5 de marzo de 1998 una moción conjunta de los Grupos Políticos para la iniciación del expediente de concesión del Título de Hijo Predilecto de Cartagena, con carácter póstumo a D. Luis Alfonso Cervantes Martínez, que fue aprobada por unanimidad, designando como instructor del expediente a D. Vicente Balibrea Aguado, Concejal de Urbanismo, Promoción Económica e Interior, y como secretario, a D. Aureliano Gómez-Vizcaíno Castelló, Jefe de Comunicación y Protocolo.

RESULTANDO que durante el debate de dicha moción se produjeron las siguientes intervenciones:

-Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando que se suman al reconocimiento unánime de la gran labor social y humanitaria que D. Luis Cervantes Martínez desarrolló a lo largo de su vida y que espera sirva también para animar a su esposa, amigos y colaboradores a continuar con la obra que ha dejado.

-Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Alonso Conesa, destacando que este acto de reconocimiento a D. Luis Cervantes es una deuda que le hubiera gustado no saldarla nunca pues significaría que aún estaría entre nosotros. Luis Cervantes, APANDA y CARTAGENA son tres nombres estrechamente ligados por el amor, la solidaridad y el compromiso.

-Por el Grupo Popular, interviene el Sr. Balibrea Aguado, quien señala que D. Luis Cervantes era ante todo un cartagenero y una persona de gran humanidad y quizá no basten todas las palabras para reconocer suficientemente el trabajo y la labor que Luis Cervantes hizo por las personas deficientes, considerando de justicia que el Ayuntamiento salde la deuda que esta ciudad ha tenido con un hombre que tanto ha dado por ella que tanto ha luchado por mejorar las condiciones de vida de aquellas personas con discapacidad auditiva.

RESULTANDO que D. Luis Alfonso Cervantes Martínez nació en el cartagenero barrio de Ciudad Jardín, el 23 de febrero de 1945, siendo el menor y único varón de tres hermanos.

RESULTANDO que inició sus primeros estudios y los realizó en el antiguo Colegio de los Hermanos Maristas, para más adelante trasladarse al de los Padres Franciscanos, cercano a su casa y donde concluyó el bachiller.

RESULTANDO que aunque su padre, funcionario de Hacienda, siempre quiso que siguiera sus pasos, Luis Alfonso mostró desde muy pequeño su vocación médica, como lo atestiguan sus juegos de la infancia, diseccionando todo pequeño reptil que caía en sus manos, sus dibujos de anatomía o sus experimentos químicos.

RESULTANDO que en 1962 se traslada a Granada, donde realiza la carrera de Medicina, y conoce a Cristina, la que será su esposa.

RESULTANDO, que tras licenciarse en Medicina, en 1971 y 1972, se trasladará a Madrid, donde se especializa en Psiquiatría y compagina sus estudios con el trabajo en los Servicios de Urgencia y más tarde en la Clínica Privada Puerta de Hierro del prestigioso doctor López Ibor.

RESULTANDO que aunque el propio López Ibor le ofrece la posibilidad de dirigir una nueva clínica que pensaba abrir, Luis Alfonso, decide tras su especialización volver a Cartagena, atraído por el cariño que sentía por su padre, viudo desde 1970, en que falleció su madre.

RESULTANDO que de regreso en Cartagena decide abrir su propia consulta con la ayuda de su hermana Ana y de su esposo, también médico, labrándose desde entonces un paulatino reconocimiento y prestigio profesional.

RESULTANDO que en la primavera de 1973 contrae matrimonio en la cartuja de Granada con Cristina Gómez Jiménez, con la que tendrá cuatro hijos –David, Carlos, Luis y Ana-, estableciendo su residencia familiar en Cartagena, donde en 1975 obtiene por oposición la plaza de Neurofisiología en el Hospital del Rosell y coincidiendo con el nacimiento de su primer hijo, David.

RESULTANDO que en abril de 1978, nace su segundo hijo, Carlos, a quien a los cinco meses se le diagnosticó que era sordo, sucediéndose a partir de entonces días de desolación ante la inexistencia en Cartagena y en el resto de la Región de medios para la rehabilitación y educación de para niños sordos.

RESULTANDO que como consecuencia de ello y de una momentánea separación de la familia, para que su hijo en compañía de su mujer, fuese tratado en el Servicio de Foniatría del Hospital Clínico de Granada, Luis Alfonso se crece ante la adversidad y apuesta por aumentar sus conocimientos acerca del mundo de los sordos y contactar con otros padres de niños sordos de la Comarca de Cartagena, para crear una asociación, naciendo así el 27 de

noviembre de 1979 APANDA, en la Parroquia de San Fulgencio, y de la que siempre, hasta su fallecimiento, será su presidente.

RESULTANDO que todos los que le conocieron de cerca lo definen como un hombre generoso de pensamiento, trabajador incansable y líder natural, que hizo sentirse útiles a los que formaban la gran familia de APANDA, como a él le gustaba decir, siendo un precursor en España de este tipo de asociaciones en una época donde era desconocido el concepto de servicio social.

RESULTANDO que esas cualidades y su gran valía humana le sirvieron para unificar esfuerzos y entusiasmar, involucrar y concienciar desde 1980 a un cada vez más numeroso grupo de personas, a través de campañas, galas benéficas e intercambio de experiencias con otras asociaciones.

RESULTANDO que gracias a su tesón en ese mismo año S.M. el Rey, Juan Carlos I acepta para su hijo, el Príncipe de Asturias, la presidencia de Honor de la Asociación, que meses más tarde será declarada de Utilidad Pública.

RESULTANDO que también en 1980 nace su tercer hijo, Luis, al que a los dos años se le diagnostica una disfasia, comenzando a perder audición a partir de los cinco años.

RESULTANDO que en 1981, tras las gestiones con el Instituto Nacional de Educación Especial, y la ayuda del Ayuntamiento que adquiere una parcela en Tentegorra, pone en marcha el Centro Fonoaudiológico San Carlos, un colegio especial para niños sordos que dirigido y administrado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

RESULTANDO que en 1982, APANDA, con la ayuda de FONAS, que aporta 21 millones de pesetas (el 75 por ciento del coste del proyecto) y otros colaboradores crea el Centro de Rehabilitación Príncipe de Asturias, su actual sede social, que viene a sustituir a la anterior ubicada en un piso.

RESULTANDO que a partir de este momento, gracias al tesón e impulso de D. Luis Cervantes, APANDA adquiere una inusitada relevancia social, organizando actos y promoviendo eventos, con los que obtiene fondos para sus fines y se da conocer a toda la sociedad. Máxime exponente de ello será la organización de Marchapanda, que desde las primeras ediciones, en 1988, se convirtió en el más importante acontecimiento ciudadano y solidario de la Región.

RESULTANDO que gracias a los desvelos de D. Luis Cervantes, el Centro de Rehabilitación Príncipe de Asturias es pionero en la investigación y puesta en marcha de tratamiento de voz con ordenadores, conjuntamente con IBM de Francia e IBM de España; recibe apoyo moral y material para investigaciones

de organismos tan conocidos como la Organización de Estados Iberoamericanos y la UNESCO; mantiene convenios de cooperación con el Ministerio de Educación y Ciencia en cuanto a la formación del profesorado y atención de minusválidos en Centros de Integración Escolar y con la Universidad de Murcia para la formación de licenciados de Psicología y Pedagogía y la Escuela Politécnica de Cartagena.

RESULTANDO que son numerosos también los acuerdos de colaboración y programas que en el ámbito de la investigación, prevención y formación de las deficiencias auditivas, que ha desarrollado con el propio Ayuntamiento de Cartagena y la ONCE, entre otros.

RESULTANDO que la conciencia social que había despertado el nacimiento de su hijo Carlos, le hace interesarse por otros colectivos, como es el de la drogadicción, poniendo en marcha junto con el Dr. Bonmatí el Centro de Orientación Juvenil, dando respuesta a las solicitudes de un grupo de padres y el sacerdote claretiano, Angel.

RESULTANDO que en 1985 es elegido Presidente de FIAPAS, cargo que ostentará hasta 1995 y que durante este tiempo reportará a la Federación una imagen de seriedad, capacidad y honestidad, ante la sociedad en general y las administraciones públicas y otros organismos, en particular

RESULTANDO que como consecuencia de la ingente labor desarrollada, a mediados de los ochenta, es generalizada la popularidad de D. Luis Cervantes, que se manifiesta en continuas invitaciones a participar en la política, que finalmente acepta, ostentando el cargo de Concejal entre los años 1991 y 1995.

RESULTANDO que en 1989 constituyó la Fundación APANDA para la Investigación, Integración y Promoción de los deficientes Auditivos, dirigida al fomento, la promoción e integración social y laboral de los sordos, a través de creación de Centros especiales de Empleos, Cooperativas o Sociedades Mercantiles, siendo declarada la Fundación de Beneficencia Particular de Carácter Asistencias por el Ministerio de Asuntos Sociales

RESULTANDO que a finales de 1994 se inician los estudios y proyectos para la puesta en marcha de dos empresas: una de panadería y otra de artes gráficas, con la participación de un 30 por ciento de personas con minusvalías dentro de los fines de la Fundación.

RESULTANDO que cuando D. Luis Cervantes llevaba a cabo la gestión de otro de sus nuevos proyectos, un Centro Nacional de Recursos, Ocio y Tiempo Libre, le sorprende la muerte, a los 50 años de edad, el nueve de enero de 1996, en Granada, en un trágico accidente de coche.

RESULTANDO que su muerte produjo una consternación inusitada, como reflejan las innumerables muestras de pésame recibidos y el multitudinario funeral celebrado

RESULTANDO de Justicia el recuerdo y homenaje a quien dedicó gran parte de su vida y de su trabajo al servicio de los demás.

RESULTANDO que el pasado 19 de marzo, se publicó en el Diario La Verdad, el anuncio por el que exponía al público el acuerdo de la Corporación Municipal sobre incoación del expediente de concesión del Título póstumo de Hijo Predilecto de Cartagena, para que conforme al Reglamento de Honores y Distinciones, compareciesen cuantos organismos y entidades lo estimasen oportuno, registrándose las siguientes:

-D. Juan Desmonts Gutiérrez, exconcejal del Ayuntamiento de Cartagena, que expone la gran labor humanitaria y científica de D. Luis Cervantes, en la creación y puesta en marcha de APANDA, que se ha convertido en uno de los mejores y más acreditados centros del país, así como su lucha por la ciudad de Cartagena.

-D. Carlos de la Heras Cascajares y familia, que considera a D. Luis Cervantes como un hombre con carisma y personalidad única, que supo envolver a su Asociación de una actividad ejemplar, superando su fama y prestigio nuestro entorno nacional. En el mismo sentido se manifiesta también en otros escrito de adhesión, D. Francisco Ruiz Navarro y familia, y D. José Luis Meca Sáez y familia.

-D. Antonio Madrigal Gutiérrez, Hijo Adoptivo de Cartagena, que se suma al acuerdo municipal y ve con satisfacción una distinción tan merecida.

-Dña Corina Ruiz Peredes y 14 más, que como profesionales del Centro de Rehabilitación Príncipe de Asturias, se adhieren al expediente señalando que D. Luis Cervantes ha sido para ellos un modelo de motivación en afán de servicio e investigación, sintiéndose orgullosos de su trabajo en pro de las personas discapacitadas.

-Dña. María del Mar Sanz Velasco, Delegada de la Agencia Tributaria de Cartagena, que se adhiere a este merecido homenaje a un cartagenero que por su trabajo, inteligencia y buen hacer constituye un orgullo para sus paisanos.

-D. Tomás Martínez Pagán que se suma a la iniciativa por la grana labor realizada por D. Luis Alfonso Cervantes en APANDA y en la Fundación, y haber dejado un gran camino sobre nuevas actividades con el objetivo de crear puestos de trabajo para alumnos del propio centro.

-Dña. María Paz Díez Revenga Torres, Presidenta de la Fundación de Síndrome de Down de la Región de Murcia, que en nombre de la fundación y en el suyo propio se adhiere la expediente destacando el apoyo personal e institucional a la constitución y a los primeros pasos de ASSIDO en Cartagena, desde su experiencia como Presidente de APANDA, animando a los padres y a todos los que se empeñaron en organizar la atención a los menores con el síndrome de down, prestándoles un importante apoyo material y permitiendo compartir locales. Igualmente refieren la importancia social de la empresa que él apoyó y que en la actualidad desarrolla una actividad que atiende al tratamiento imprescindible de 50 niños y jóvenes con síndrome de down de la ciudad y la comarca de Cartagena.

-D. Pedro Berruezo Pérez y Dña. Josefina Adelantado Bregante que se suman a la concesión del Título de Hijo Predilecto, considerando a D. Luis Cervantes merecedor de esta distinción.

-D. Antonio Navarro Olmos que tras adherirse a la finalidad propuesta, manifiesta que la ciudad estaba en deuda con este hombre que tanto amor puso en mejorar el mundo del deficiente auditivo y todo ello desde su tierra natal, al tiempo que hace referencia a un escrito presentado en enero de 1996, suscrito por él y 32 ciudadanos más solicitando ya en aquel entonces la concesión del Título de Hijo Predilecto, con carácter póstumo a Luis Cervantes.

-D. Damián Pérez Olmos, Psicólogo y funcionario municipal, junto al resto del personal del Centro Municipal de Reeducción de Logopedia y Psicomotricidad del Ayuntamiento de Cartagena, que se adhieren al expediente por cuantos méritos concurren en su persona y por la labor en el desarrollo de recursos de rehabilitación del lenguaje para niños con necesidades educativas especiales.

D. Antonio Arias García, que como padre de un deficiente auditivo constata la capacidad ayuda y dedicación del Dr. Cervantes en favor de deficiente auditivo, al tiempo que refiere el escrito remitido en febrero de 1996, suscrito por unos 75 ciudadanos y ciudadanas de Cartagena, solicitando la concesión del Título de Hijo Predilecto a D, Luis Alfonso Cervantes.

D. José Faura Araujo, que como Presidente de la Federación de Asociaciones de Comerciantes del Casco Antiguo comparece en este expediente aportando las adhesiones suscritas por unos 150 cartageneros y cartageneras, en su mayoría compañeros de Dr. Cervantes de la Residencia Sanitaria de Nuestra Señora del Rosell.

-D. Francisco Martínez Díaz, de la Fundación Particular Tienda Asilo de San Pedro, que en nombre de la Junta de Patronos y de la Junta Permanente de

Cáritas Vicaría de Cartagena se adhieren a la iniciativa por el trabajo continuado que D. Luis Cervantes ha hecho en favor de los disminuidos físicos.

D. Arsenio López Morado, funcionario municipal, Jefe de la Sección de Educación, que hace constar su adhesión a la concesión de este título.

D. Bartolomé Celdrán Pérez, que se adhiere al tiempo que felicita a la Corporación por el acuerdo de iniciar el expediente, dado que el nominado es de sobra merecedor por el trabajo realizado durante su vida; prueba de ello son las raíces dejadas en esta ciudad.

D. Juan Manuel Moreno Escosa, que se suma a la iniciativa, considerando al Dr. Cervantes merecedor de tal distinción, por su personalidad, prestigio y buen hacer de la ciudad de Cartagena.

D. Manuel Pérez de Lema, Presidente de la COEC, que en nombre propio y de los empresarios de Cartagena felicita a la Corporación por tan feliz iniciativa, considerando que D. Luis Cervantes destacó por su servicio permanente en pro de los discapacitados auditivos, siendo interminables las citas de sus servicios y méritos humanos.

La Junta Directiva de APANDA que en extenso escrito apoya la nominación de D. Luis Cervantes relatando los méritos del que fuera el fundador y presidente de la asociación, hasta su trágica muerte en enero de 1996.

El Secretario General del Ayuntamiento de Lorca quien certifica y comunica el acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de aquella localidad por la que se adhiere al nombramiento de D. Luis Cervantes como Hijo Predilecto de Cartagena.

Dña. María Laborda y siete ciudadanos y ciudadanas más, que mediante escrito comparecen y se adhieren a la finalidad propuesta.

El Doctor M. Manrique Rodríguez, profesor adjunto de Otorrinolaringología de la Facultad de Medicina de Navarra, quien enterado de la iniciativa se adhiere al entender que D. Luis Cervantes reúne los méritos para tal distinción, obtenidos en una ejemplar trayectoria profesional y humana.

D. Marc Monfort Riez y Adoración Juárez Sánchez, Director y Directora del Centro de Logopedia "Entender y Hablar", quienes expresan en su comparecencia la gran labor realizada por D. Luis Cervantes a favor de los niños y las personas sordas y en general en el campo de las discapacidades.

El Presidente de la Asamblea Comarcal de Cruz Roja española, José del Pino Arbolaza, quien pone de manifiesto la adhesión de la Asamblea de Cartagena,

tanto de su personal directivo, como voluntarios, a la concesión de este título, al considerar a D. Luis Cervantes acreedor de tan alta distinción.

D. José Vera Sánchez, Hermano Mayor del Hospital de Caridad, quien expresa su apoyo a la concesión propuesta.

15 voluntarios de la Asociación de caridad de San Vicente de Paul, que se adhieren considerando al doctor Cervantes merecedor de esta distinción.

D. José María Cervell Ferrón, doctor en Medicina y Cirugía, que en nombre propio y el de su familia, apoya el nombramiento de su muy recordado y querido compañero, cuyos méritos humanos y profesionales son de sobra conocidos por todos.

D. Ricardo de Prados, Director del Gabinete de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quien se suma a este expediente.

D. Andrés Ayala Sánchez, Secretario general de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, que se adhiere a la finalidad propuesta al tiempo que felicita al Ayuntamiento de Cartagena por tan justa propuesta.

D. Raimundo Angosto Jordán, Presidente de ASSIDO- Cartagena, que en nombre de la Asociación para el Tratamiento de niños y jóvenes con el síndrome de down, se suma a la nominación propuesta y recuerda el apoyo personal e institucional que D. Luis Cervantes brindó a ASSIDO-Cartagena.

D. José Antonio Zea Salgueiro, Almirante jefe del Arsenal de Cartagena, que se adhiere al expediente, desatacando entre otros muchos méritos del homenajado la labor desarrollada como fundador de APANDA.

Dña. Concepción Gil Cánovas, Presidenta de la Federación de Tropas y Legiones de las Fiestas de Carthagineses y Romanos, que manifiesta la total y absoluta adhesión de la entidad a la que representa, teniendo en cuenta el proceder tan altruista que ha tenido D. Luis Cervantes a lo largo de su vida, cuyos proyectos han beneficiado tanto a los que los necesitaban y haciendo que se identifiquen con ellos el resto de la ciudad de Cartagena.

D. Antonio M. Miras Morente y D. José Luis Celdrán Gelabert, Director gerente y Director Comercial, respectivamente, de la Institución Ferial de Torre Pacheco (IFEPA) que además de adherirse manifiestan su sincero apoyo a la noble labor que día tras días lleva a cabo esta asociación.

D. José R. Moreno Jara y Dña. María Elena Berruezo Adelantado, que se suman a la finalidad propuesta, destacando el trabajo intenso que desplegó en todo lo que se refería a niños con deficiencias auditivas, de los que quedan

claros testimonios en la ciudad: como el centro de Rehabilitación de APANDA, Marchapanda y Biciapanada

D. Jorge Gómez Cervera y Dña. María Remedios Berruezo Adelantado, que consideran totalmente merecedor de este nombramiento a D. Luis Cervantes por su trabajo en pro de los niños con deficiencias auditivas.

D. Tomás López Castelo, Presidente de la Asociación Belenista Cartagena- La Unión, que traslada el acuerdo unánime de la Junta Directiva adhiriéndose a este expediente, destacando que la labor de D. Luis Cervantes es digna de elogio y reconocimiento.

D. Ginés Albaladejo Delgado, Consejero–Delegado de la empresa Arco Luz, que comparece por escrito para manifestar su adhesión.

D. Gerardo de la Torre Berbén, Director Gerente del Grupo Trazados, que de la misma manera se suma a la concesión de este título.

D. Joan Zamora, Presidente de la Asociación de Implantados Cocleares de España, quien en su adhesión señala que D. Luis Cervantes colocó el nombre de Cartagena con letras mayúsculas en el mundo de la Deficiencia Auditiva en particular y de las discapacidades en general, tanto en el ámbito de España como de Europa, concluyendo que Cartagena y Apanda son un punto de referencia para todas las entidades que trabajamos en pro de las deficiencias y por una sociedad más justa y digna.

Dña. María Angeles Figueredo Delgado, Presidenta de la Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos, que manifiesta el apoyo de su Junta Directiva al citado nombramiento ya que en los nueve años que D. Luis Cervantes presidio FIAPAS trabajo por mejorar la calidad de vida de las personas sordas.

D. Antonio Millán Moya, Director General de Fundosa Grupo, Consejero Delegado de Sistemas Integrales Sanitarios (SISA) y de Fundosa Lavanderías Industriales (FLISA), que mediante escrito y en nombre de las tres apoya este nombramiento.

D. José Joaquín Peñarrubia Algius, Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, quien se suma por escrito a este expediente, considerando acertada y merecida la distinción propuesta.

D. Julio Mínguez Pelluz, Director de la Obra Cultural de Cajamurcia en Cartagena, que se adhiere a la concesión de este título.

D. Juan Carlos de la Cerra Martínez, Tesorero del Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena, que expresa su apoyo al nombramiento.

Dña. Julia Bascuñana Contreras, Presidenta Autonómica de Cruz Roja Española, que señala su total acuerdo con la obra, méritos, cualidades y circunstancias que hace a DS. Luis Cervantes merecedor de tal distinción.

La Consejería de Cultura y Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que a través de su Secretaría General, manifiesta su adhesión.

Dña. Fátima Suances Caamaño, Directora Provincial del Instituto Social de la Marina, que expresa su acuerdo con la propuesta debido a los extraordinarios méritos que concurren, acertadamente valorados por el Pleno de ese Ayuntamiento.

D. Miguel Pereda Hernández, Director Médico del Santo y Real Hospital de Caridad de Cartagena, que se suma a la concesión propuesta.

D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que manifiesta su adhesión, por los méritos y cualidades de D. Luis Cervantes.

D. José Luis Gil Nicolás, Secretario General de la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma, que expresa su conformidad a esta incoación, en atención a los méritos y cualidades de la persona propuesta.

D. Salvador Ros Fuenmayor, que felicita al Ayuntamiento de Cartagena por la iniciativa de distinguir al que en vida fue alma mater de APANDA.

D. Vicente Villar Conesa, Presidente de la Hospitalidad Santa Teresa, que en su comparecencia, en nombre de la Junta de Gobierno de su asociación resalta la labor social realizada en Cartagena por D. Luis Cervantes.

D. Joaquín Barberá Blesa, Presidente de ASTUS y de la Fundación Mario Arnaldos Carreño, que en su escrito de adhesión a este expediente relata su experiencia personal en las múltiples ocasiones en que trató y colaboró con D. Luis Cervantes, al que califica como una persona excepcional que nunca daba una batalla por perdida y ahí están sus logros; un líder carismático; un utópico posibilista; y un referente que nos ayuda a mantenernos en la brecha de la defensa del derecho a la mejor calidad de vida para todas las personas con discapacidad.

D. Félix Jesús Pinedo Peydró, quien recuerda su trato con D. Luis Cervantes, en los años que D. Félix Pinedo fue Presidente de la Confederación Nacional de Sordos de España, coincidentes con la Presidencia de D. Luis Cervantes en FIAPAS, expresando su total apoyo a la nominación de una persona

extraordinaria que dejó un maravilloso recuerdo en quienes le conocieron y trataron.

Dña. Magdalena Espinosa Toledano, Presidenta de la Asociación de Padres y Amigos de Sordos de Almería, quien se adhiere y subraya la labor realizada por D. Luis Cervantes en la mejora de la calidad de vida de los sordos.

En el mismo sentido comparecen y se adhieren Dña. María Angeles Nieto, Presidenta de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio la Purísima para Niños Sordos de Madrid; D. Diego J. Mora Lorenzo, Presidente de la Asociación Protectora de Deficiencias Sensoriales de Huelva; D. Basilio Jiménez Presidente de la Asociación de Padres y Amigos del Sordo ASPAS-Madrid; D. Pedro Abellán Cerezo de la Asociación de Padres y Amigos de niños y adolescentes Sordos de Aspe; y D. Regino Zaragori Sánchez de la Asociación de Padres y Amigos de Niños y Adolescentes Hipoacúsicos del Alto y Medio Vinalopó.

Dña. Ana Cervantes Martínez y D. José Luis Pérez-Cuadrado de Guzmán, que se adhieren por escrito al expediente.

D. Alberto Garre López, D. José Carlos Jiménez Torres y D. Emilio Lozano Tonkín, Portavoz y diputados del Grupo Popular en la Asamblea Regional, que comparecen y destacan la desinteresada labor de D. Luis Cervantes a favor del mundo de los deficientes auditivos, así como su calidad humana como compañero y amigo.

D. Julio Carralero González, que define a D. Luis Cervantes como un hombre con carisma y personalidad única, que supo envolver a APANDA de una actividad ejemplar, superando su fama y prestigio más allá de nuestro entorno nacional, mereciendo dicho nombramiento con creces.

D. Manuel Abellán Ros, Presidente del Colectivo de La Huertecica, que manifiesta su adhesión personal y de todo el colectivo a la finalidad propuesta.

D. José Sánchez Sánchez, que como vecino de La Palma y padre de un niño sordo, manifiesta su honor de comparecer y adherirse a este nombramiento de Hijo Predilecto, porque D. Luis Cervantes se lo merecía todo.

Dña. Sonia Ramos Bárcena, en representación de las hermanas Franciscanas de la Inmaculada que regentan colegios para niños sordos en Madrid, Zaragoza, Valladolid, Málaga y Granada, que se suma a la nominación propuesta.

Dña. Isabel Martínez Sáez, que pone de manifiesto su adhesión.

D. Manuel Clemente Doggio, Presidente de la Asociación de Amigos de la Música de Cartagena, que se suma por los evidentes merecimientos y su destacada labor en pro de los cartageneros y de esta ciudad.

D. Víctor Gutiérrez Ozamiz, Director de la empresa Potasas y Derivados, que conoce la gran labor desarrollada por D. Luis Cervantes y por ello apoya la iniciativa.

D. Luis Jesús Cañón Reguera, Presidente de la Confederación Nacional de Sordos de España, que apoya la propuesta.

D. Demetrio Casado Pérez, Secretario Ejecutivo del Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía, que se adhiere a esta iniciativa.

D. José Manuel Pichell Jallas, D. Félix Villar Gómez y D. Rafael de Lorenzo, Director General, Director Administrativo y Vicepresidente de la Fundación ONCE, que en nombre propio, de la institución y del personal de la Fundación ONCE, expresan su incondicional apoyo para la nominación de D. Luis Cervantes como Hijo Predilecto de Cartagena, ya que a lo largo de su vida se mantuvo en defensa permanente de los intereses de las familias con hijos sordos, abriendo después vías de solidaridad con otros colectivos de discapacitados.

La Federación de Asociaciones Pro Deficientes Mentales de la Región de Murcia (FADEM) , que a través de sus vicepresidentes, Dña. Rosa García y D. Joaquín Barberá Blesa, se adhiere al considerar que el trabajo realizado por D. Luis Cervantes en el campo de la discapacidad sensorial no tiene parangón y felicita al Ayuntamiento por lo acertado de su iniciativa.

D. Juan Luis Lorente Albarracín de la asociación de Ayuda, Formación e Integración del Minusválido (AFIM), que manifiesta su sincera y ferviente adhesión a esta estupenda iniciativa para reconocer los méritos y trabajo de D. Luis Cervantes por y para Cartagena.

D. José Sánchez Macías, Presidente de la Agrupación de la Lanzada, que en nombre del colectivo que representa y en el suyo propio, el apoyo a tan justa y merecida nominación.

D. Francisco Hernández Madrid, Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, que traslada la adhesión de este organismo a esta concesión que considera totalmente fundada y merecida.

D. Tomás Martínez Pagán Presidente de Cartagena Amigos de la Universidad, que se suma al nombramiento por el patente legado que ha dejado D. Luis

Cervantes en APANDA, una institución ejemplar en el ámbito de la mejora de la calidad de vida de los discapacitados.

D. César Gallo Erena, Director Delegado de Repsol Petróleos en el Valle de Escombreras, que secunda en su escrito la concesión propuesta.

Dña. María Angeles García Mateo, Presidenta de la Junta Local de la Asociación Española de Lucha Contra el Cáncer, que se adhiere a la iniciativa.

D. José Ramón Bustillo Navia-Ossorio, que se suma al nombramiento y felicita a la Corporación por tan justa propuesta.

La Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos que expresa su apoyo al considerar que la trayectoria profesional y humana de D. Luis Cervantes, le ha hecho merecedor de tal distinción.

D. Miguel Angel Rodríguez de Miguel, Decano del Colegio de Abogados de Cartagena, que en su nombre y en el de la Junta de Gobierno que preside, secunda la decisión del Pleno del Ayuntamiento.

D. Rafael Amat Tuduri, Director General de Ordenación del territorio y Vivienda de la Comunidad Autónoma, que se adhiere y felicita al Ayuntamiento por la concesión de este título.

D. Manuel Sánchez Alvarez, en nombre y representación de INMOGOLF S.A., que manifiesta su apoyo a dicha concesión.

Dña. Ascensión Sordo Gómez, Presidenta de la Asociación de Padres y Amigos del Colegio Provincial de Sordos de Cádiz, que expresa el apoyo de dicha asociación para el nombramiento de quien ostentara el cargo de la presidencia de su federación durante nueve y cuyo lema "mejorar la calidad de vida en las personas con discapacidad auditiva" fue en todo momento reflejo de su labor realizada a favor de sus hijos.

En los mismos términos se manifiestan en sendos escritos Dña. Raquel López García, Presidenta de la Asociación de Padres y Amigos de Deficientes Auditivos de Asturias, y D. Juan Luis Capas Rico, Presidente de la Asociación Provincial de Padres de Córdoba.

La Familia Saavedra Cervantes, cuyos doce miembros suscriben, como cartageneros ausentes, un escrito de apoyo al nombramiento, señalando entre otras cosas que la dedicación y entusiasmo de D. Luis Cervantes, logró contagiar a otros muchos y ese fue el comienzo de APANDA, un centro de referencia obligado cuando se habla de discapacitados auditivos.

La Asociación para la Rehabilitación Auditiva de los Niños Sordos en Guipúzcoa, que se suma a la iniciativa municipal, al igual que D. Angel Romero, Presidente de la Asociación de Padres y Amigos del Sordo de Ciudad Real.

D. Joaquín Esteban Mompeán, Secretario General de Cáritas Murcia, al que le constan los méritos contraídos por el Sr.Cervantes y que justifican la concesión del título para el que se le propone.

D. Manuel López Torrijo, Vicepresidente de la Asociación de Padres y Amigos del Deficiente Auditivo de Valencia, quien relata la personalidad rica y abierta, D. Luis Cervantes, su enorme capacidad de entrega, trabajo y solidaridad, y asegura que gracias a su carismático liderazgo se fundó FIAPAS, que desarrolló una insospechada actividad y lleno de soluciones a todos los hogares españoles que tenían algún miembro con discapacidades auditivas. Su tarea, concluye, hizo de Cartagena un lugar querido y ejemplarizante para todos ellos.

La Asociación de Deficientes Auditivos de Badajoz, que se adhiere al nombramiento.

D. José Sánchez Saavedra, Presidente de la Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos, que apoya la concesión de este título.

D. Santiago Torres Monreal, Profesor de Psicología Básica de la Universidad de Málaga, que además de adherirse subraya la labor de liderazgo que ejerció D. Luis Cervantes, que sacrificó lo personal y familiar, en pro del servicio a los demás.

D. José Díaz Alcaraz y Dña. María Luisa Blanc Ulrich, que consideran este título muy merecido.

D. José Reina Domínguez, Presidente de la Asociación Juvenil Pro-Integración del Sordo de Sevilla, que secunda el trámite de concesión de este título.

La Asociación Provincial de Padres y Amigos del Sordo de Sevilla y su centro especial de empleo de Chapa y Pintura del Automóvil, que se adhieren a la finalidad propuesta.

D. José Miguel Méndez Martínez, Hermano Mayor de la Real e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno, que traslada el acuerdo de la Junta de Mesa adherirse a este expediente resaltando el impulso que D. Luis Cervantes dio siempre a APANDA y que la ha convertido en algo más que

una mera asociación de padres afectados por un problema común; hizo que APANDA fuera una entidad con un prestigio que traspasó el ámbito local, comprometida no sólo en el tratamiento sino también en la integración social y laboral de deficientes auditivos.

D. Pedro Merchán Sánchez, Presidente del Consejo Escolar del Gabinete de Reeducción Auditiva y Rehabilitación Logopédica "Luis A. Cervantes", dependiente de la Asociación Provincial de Padres y Amigos Sordos de Sevilla, que manifiesta su apoyo a la concesión de este título.

Dña. Concepción Gómez Ros, Presidenta de la Acción Social de la Junta Local de la Asociación española de Lucha Contra el Cáncer, que se adhiere de todo corazón a tan distinguido nombramiento.

El Secretario General de la Excma, Corporación de Lorca que traslada el acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento, ratificando la adhesión de la Comisión de Gobierno Municipal al otorgamiento del Título de Hijo Predilecto de Cartagena a Luis Cervantes.

D. José Eduardo Pérez Madrid, Presidente de la Agrupación del Santísimo Desprendimiento de Cristo y Paso de la Primera Caída de la Cofradía Marraja, que comparece y apoya la iniciativa, ya que su obra a favor de los niños con deficiencias auditivas constituye una iniciativa excelente de muy amplias potencialidades, digna del mayor de los reconocimientos ciudadanos, y sus continuadores merecen así mismo el estímulo que significa la concesión de este título a su fundador.

En el mismo sentido se expresa la Agrupación de Portapasos de la Santísima Virgen de la Piedad de los Marrajos, mediante comparecencia de su Secretario.

D. Francisco Celdrán Vidal, Presidente de la Asamblea Regional de Murcia, que expresa mediante escrito dirigido a la Alcaldesa su apoyo a la propuesta, por la encomiada labor en pro de nuestra ciudad, y evidenciando un cariño, un entusiasmo y dedicación propios de los nacidos en esta tierra.

D. José Martínez Aguilar, Presidente de la Asociación San Francisco de Sales de Hipoacúsicos de Huesca, que apoya la concesión de este título.

D. Antonio Cárdenas Ortega, Presidente de la Agrupación de Nuestro Padre Jesús Nazareno y de su grupo de Portapasos, que se adhiere a la propuesta y felicita al Ayuntamiento por tan justa iniciativa.

D. José Pinedo, Presidente de la Asociación de Padres y Amigos de los Sordos de Alava, que resalta en su escrito de apoyo el trabajo de D. Luis Cervantes por mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad auditiva.

CONSIDERANDO: Que de todo cuanto antecede resulta probado que D. Luis Alfonso Cervantes Martínez constituye un ejemplo para todos los cartageneros y cartageneras por su dedicación y trabajo en por de los deficientes auditivos, habiendo contribuido con su labor al engrandecimiento y buen nombre de Cartagena y generado una incondicional estima en sus paisanos.

VISTO lo dispuesto en el vigente Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, y en su conformidad, el Instructor que suscribe, tiene la satisfacción y el honor de formular la siguiente **PROPUESTA:**

Que por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se acuerde conceder con carácter póstumo el **TITULO DE HIJO PREDILECTO DE LA MUY NOBLE, MUY LEAL Y SIEMPRE HEROICA CIUDAD DE CARTAGENA A D. LUIS ALFONSO CERVANTES MARTÍNEZ.**

Con ello se honra esta Ciudad, al tiempo que hace justicia a la memoria de esta persona, tan merecedora de admiración, cariño, respeto y agradecimiento.

Cartagena a 21 de mayo de 1998.= **EL CONCEJAL INSTRUCTOR.**=
Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor del Grupo Socialista, Grupo Popular y Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del Grupo Mixto, acordó elevar la propuesta que se acompaña para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No obstante **V.I. resolverá.**= Cartagena, 27 de mayo de 1998.= **EL PRESIDENTE DE LA COMISION.**= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por **UNANIMIDAD** de los **VEINTISEIS** Concejales asistentes a la sesión."

"VEINTIDOS.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE "PLAZA PRINCIPE FELIPE", A UNA PLAZA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN SITA EN LAS LOMAS DEL ALBUJÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco

(PP), y con la asistencia de los Vocales D. Domingo J. Segado Martínez (PP), D. Enrique Pérez Abellán (PP), D. Antonio Rubio Navarro (PSOE), D^a Isabel Belmonte Ureña (PSOE), D. Pedro Martínez López (IU-LV) y D^a Isabel Torres Ureña (Grupo Mixto); asimismo asisten D^a Andrea Sanz Brogeras, que actúa como Secretaria Coordinadora, D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

**PROPUESTA DE DENOMINACION DE "PLAZA DE PRINCIPE FELIPE",
A LA NUEVA PLAZA SITA FRENTE AL LOCAL DE LA SOCIEDAD
INSTRUCTIVA EN LAS LOMAS DE EL ALBUJON.**

A propuesta de la Alcaldesa, D^a Pilar Barreiro Alvarez, en atención a la solicitud formulada por el Presidente de la Junta Vecinal de El Albuñón, D. Salvador Ros Rosique, por la que instaba a la tramitación de la nominación de una plaza nueva situada frente al local de la Sociedad Instructiva de Las Lomas de El Albuñón, como Plaza del Principe Felipe, la Comisión de Gobierno Municipal, celebrada el pasado 24 de abril, acordó por unanimidad la incoación de este expediente de Honores y Distinciones, designando instructor del mismo al Concejal de Agricultura y Diputaciones, D. Enrique Pérez Abellán, y como Secretario al Jefe de Comunicación y Protocolo, D. Aureliano Gómez Vizcaino.

RESULTANDO que dicha solicitud había sido aprobada unánimemente por el Pleno de la referida Junta Vecinal el pasado 27 de marzo de 1998, atendiendo la propuesta de la Asociación de Vecinos de la localidad, por la que quieren manifestar su cariño, respeto y admiración hacia el Heredero de la Corona.

RESULTANDO que son manifiestos los méritos excepcionales que concurren en la persona del heredero de la Corona Española.

RESULTANDO que mediante escrito de D. Jaime Alfonsín, Jefe de la Secretaría de S.A.R. el Principe de Asturias, la Casa Real agradece la deferencia de los vecinos de proponer dicha denominación, sin poner objeción alguna a la misma.

RESULTANDO que el pasado 25 de abril de 1998 se publicó en el Diario La Opinión la incoación de este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación se formularan las alegaciones oportunas, no habiéndose registrado en ese tiempo ninguna objeción a esta iniciativa.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones, en lo que se refiere a la Nominación de Calles, Edificios y Espacios Públicos, y en atención a los singulares méritos que concurren en la persona de D. Felipe de Borbón y Grecia, el Concejal que suscribe tiene el honor de proponer:

La nominación de la Plaza del Principe Felipe en Las Lomas del Albuñón, con lo que esta localidad y Cartagena se sentirán honradas de homenajear a persona tan ilustre.

Cartagena, a 27 de mayo de 1998.= EL CONCEJAL INSTRUCTOR.= Firmado, Enrique Pérez Abellán, rubricado."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de los Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida-Los Verdes y la abstención del Grupo Mixto, acordó elevar la propuesta que se acompaña para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

No obstante V.I. resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 27 de mayo de 1998.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado."

Interviene la Sra. Torres Ureña, del Grupo Mixto, diciendo que mantiene el voto de Comisión, aunque desea expresar que está de acuerdo en el fondo puesto que son los propios vecinos de la diputación quienes han de decidir cómo se tienen que llamar sus plazas, pero no está de acuerdo en la forma en que se ha llevado a cabo esto, puesto que se trae a una Comisión Informativa a someter a votación un acto que ya se ha ejecutado.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, diciendo que no tiene palabras para decir la poca sensibilidad que tiene la Sra. Torres en este punto, cuando se trata del sentir de un pueblo que quería llevar a cabo en su día mayor, que es un acto sin trascendencia en cierto modo, pero quería llevar a efecto en su día mayor de fiesta este acto. Por razones de tiempo de 48 horas y estando con el beneplácito incluso de la Casa Real, cree que no es ninguna cosa del otro mundo. Lo que sí está claro es que de esta manera una vez más se demuestra la desunión en este caso de la Sra. Torres en un acto que no tiene mucha importancia y lo que sí está claro es que sembrando de esta manera pocos frutos podrá coger. Menos mal que es como los ojos del Guadiana: ha aparecido ahora y pronto volverá a desaparecer.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular,

Socialista e Izquierda Unida Los Verdes) y UNA ABSTENCION (Grupo Mixto)."

Informa la Sra. Alcaldesa que, agotado el Orden del Día y de acuerdo con lo acordado en Junta de Portavoces se va a proceder a dar la palabra a D. Angel Sánchez Alvarez, en representación de la Asociación para el Estudio y Gestión de Nuevas Alternativas Administrativas del Mar Menor Sur, para que dé lectura a un escrito presentado a través del Registro General. Añade la Sra. Alcaldesa que se ha establecido en dicha Junta de Portavoces que, si bien los vecinos, según el Reglamento de Participación Ciudadana, pueden participar en el desarrollo de los Plenos, mediante la presentación previa de un escrito, que será el que se lea en el desarrollo del Pleno, también se ha establecido que para no crear agravios comparativos estos escritos no deben alterar el tiempo que tienen los grupos municipales para intervenir en el propio Pleno. Siendo esta la primera vez que interviene el Sr. Sánchez Alvarez se le dejará leer íntegramente el escrito, pero se advierte, por esta vez y para siempre, como acuerdo de la Junta de Portavoces, que nunca los escritos deberán llevar más de 4 o 5 minutos de tiempo, que es lo que tienen establecido los grupos según el Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Sánchez Alvarez manifiesta que ante la incoherencia que se puede ver en el texto del escrito con la realidad de los últimos hechos, tiene que clarificar que en el momento de presentar el escrito el pasado viernes, la Comisión Gestora desconocía cualquier hecho ni cualquier proyecto, por la simple circunstancia de que una cosa es la Comisión Gestora y otra es la Plataforma Ciudadana que apoya el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa dice que el Sr. Sánchez Alvarez, según el escrito que ha presentado, interviene como representante de la Asociación para el Estudio y Gestión de Nuevas Alternativas Administrativas del Mar Menor Sur.

Se proceda a la lectura del referido escrito, que dice:

"Angel Sánchez Alvarez, con D.N.I nº 74.352.344, domiciliado en El Algar, calle Duero nº 17, en representación de la Comisión Gestora Pro-Ayuntamiento "Algar del Mar Menor", le comunico cuanto sigue:

Dando cumplimiento a su escrito de fecha 27 de mayo del presente y como complemento a mi petición de comparecencia en el Pleno fechada el 25 de los corrientes, le adjunto texto íntegro del ruego que solicito hacer al citado Pleno Municipal a celebrar el próximo día 1 de junio, reiterando mi solicitud de que

se me dé autorización para intervenir en él, rogándole sea inmediatamente anterior al momento de la lectura de la moción que el Grupo Mixto tiene presentada relativa al mismo tema.

TEXTO DEL RUEGO

Como representante legal de los vecinos de El Algar, El Beal, La Puebla, Los Beatos y Los Urrutias que promueven el expediente de segregación para constituir el nuevo municipio "ALGAR DEL MAR MENOR", en su nombre y con el apoderamiento que de ellos tengo mediante las escrituras notariales correspondientes que poseo, comparezco en este Pleno para decir cuanto sigue:

Se han cumplido ya 177 años desde aquel finales de abril de 1821 en que se constituyera nuestro primer Ayuntamiento libre y democrático y cuya término municipal comprendía toda la mitad sur del Mar Menor. Desde entonces hasta el día de hoy nuestra reivindicación municipalista ha sido constante y se ha hecho patente cada vez que las libertades públicas lo han permitido, como se recoge documentalmente en los archivos. Nuestra lucha por la autonomía administrativa ha sido larga y densa, pero el final de cada proceso, con o sin Ayuntamiento, siempre fue el mismo: al perderse las libertades el Ayuntamiento de Cartagena ejercía su fuerza, reasumiendo el Ayuntamiento o acallando la demanda con el encarcelamiento o destierro de sus promotores y el embargo de sus bienes. Los archivos dan testimonio de todo ello.

Pero 177 años después, en plena democracia, la historia se ha repetido y los vecinos de esta zona hemos vivido situaciones penosas, encontrándonos el pueblo de El Algar, prácticamente sitiado y tomado por la guardia civil y fuerzas de orden, se nos han mandado las fuerzas antidisturbios y se nos ha tratado como si fuéramos delincuentes, cuando nuestro único delito es no haber olvidado nuestra historia y pedir la libertad y autonomía municipal que las leyes nos reconocen.

Coincidiendo con la llegada de esta primavera del 98 los vecinos se rebelan, no por capricho, ni porque quieran conseguir su Ayuntamiento de esta forma, sino porque se dan cuenta que sus derechos no están siendo reconocidos, que la ley no se está interpretando de forma correcta, que la tramitación del expediente de segregación no se está haciendo de forma objetiva, se están manipulando datos, ignorando unos y exagerando la importancia de otros, se recurre a parámetros incorrectos para intentar conducir a un NO lo que debiera ser un diáfano SI. La suma de todo colma y supera el límite de las posibilidades de los vecinos y la rebelión se produce con todas sus consecuencias.

Vistos todos y cada uno de los requisitos que la Ley de Régimen Local exige para la creación de nuevo Ayuntamiento, estos se cumplen claramente y no hay razón objetiva alguna que impida la recuperación de nuestro Ayuntamiento. El propio informe técnico que se elabora en la Dirección General de Administración Local reconoce de forma reiterada en varias páginas que El Algar tiene sobradas razones para ser municipio independiente, aunque finalmente, por razones subjetivas, con razonamiento contradictorios y parámetros manipulados se llegue a desaconsejar. No es vinculante este informe; pero la realidad está ahí para quien quiera verla y en el expediente hay un reflejo suficiente de ella. El Gobierno Regional podrá decir sí o no a la resolución del expediente, pero si dijese no, de ninguna manera podría ignorar la situación y las razones que sus propios servicios técnicos denuncian y en virtud del contenido del artículo 14 de la Ley Regional de Régimen Local, se verá obligado a actuar de oficio si no quiere incurrir en la dejación de funciones.

La decisión sí está tomada ya por parte de los vecinos y la recuperación de su municipio es su único objetivo. Pero hay que decir que la recuperación de nuestro municipio no va en detrimento de Cartagena ni contra los cartageneros. Sólo es una forma distinta de administrarse, mucho más efectiva que la actual. Por eso manifestamos nuestro deseo de seguir siendo cartageneros de segundo apellido y hemos dicho y demostraremos que desde nuestra nueva condición de municipio independiente vamos a aportar a la ciudad de Cartagena mucho más beneficio del que nos permite contribuir desde nuestra actual mísera condición de pedanías abandonadas. Queremos constituir el segundo municipio cartagenero, y estamos aquí hoy para pedirnos apoyo para ello.

Que el municipio se va a crear, los vecinos lo tenemos muy claro y supongo que vosotros también, ahora bien, el que este municipio nazca de frente o de espaldas a Cartagena, no lo tenemos tan definido y la decisión la teneis vosotros y sólo vosotros, como representantes de este Ayuntamiento al que apelamos. Nuestra razón es entendida y aceptada por la mayoría de los vecinos del municipio matriz, los vecinos nos entienden y nos comprenden y son muchas las muestras de apoyo que estamos recibiendo desde todos los puntos del municipio. Hemos recibido el apoyo de Asociaciones y Federación de Asociaciones de Vecinos. Igualmente nos han mostrado su apoyo la práctica totalidad de los partidos políticos y agrupaciones cívico-políticas, con la excepción del Partido Popular de Cartagena y del equipo de Gobierno Municipal del mismo, que con esta actitud se viene desmarcando del sentir de la mayoría de los ciudadanos. Por eso venimos hoy aquí, por única vez, a pedir vuestro apoyo.

Infundadamente, tal vez temáis el fraccionamiento administrativo del municipio, pero debéis ser conscientes, que aunque fuese así, mucho más

grave es el fraccionamiento humano y social, y éste se producirá inevitablemente si persistís en vuestra actitud y no mostráis vuestra apoyo a que nuestros derechos sean reconocidos y vuestra disposición a contribuir a la mejor solución de este problema y a colaborar con el Gobierno Regional para que se puedan cumplir íntegramente los acuerdos a los que llegó con nosotros en la reunión del pasado 13 de abril.

Con fecha 6 de marzo del presente, los vecinos que represento a través de su Comisión Gestora, hicieron llegar a todos los grupos políticos aquí presente un escrito en el que se os pedía QUE CON EL MISMO BUEN CRITERIO QUE SE HABIA DEFENDIDO LA PROVINCIA DE CARTAGENA SE DEFienda TAMBIEN LA CREACION DEL FUTURO MUNICIPIO "ALGAR DEL MAR MENOR" QUE HISTORICAMENTE SE VIENE PIDIENDO.

Y es que habíamos quedado gratamente sorprendidos ante la sensibilidad demostrada en Pleno de todos los grupos políticos por el sentir autonomista de los ciudadanos y el respeto a la voluntad popular puesta de manifiesto en la MOCION aprobada en dicho Pleno. Por eso afirmábamos en aquel escrito que existiendo un proyecto como el nuestro avalado por la firma de más del 70% de los vecinos y estando en una fase tan avanzada de tramitación, y entendiendo que el municipio es un ente anterior a la provincia o la comarca y pieza indispensable para su vertebración, os pedíamos por esta razones que EN EL PROXIMO PLENO MUNICIPAL SE PROPUSIERA UNA MOCION APOYANDO LA CREACION DE NUESTRO MUNICIPIO, O DICHO CON MAS EXACTITUD, SU RECUPERACION.

Palabras textuales de la señora Alcaldesa fueron "SE HAN ACABADO LAS DEMAGOGIAS Y EL OPORTUNISMO POLITICO" y creyendo esas palabrar, hemos de decir que aquí, en uestro caso, la consulta popular ya está hecha y la voluntad claramente expresada de constituirse en municipio, por eso, con o sin golpe en la mesa, creemos que es el momento de apoyar también el derecho que como vecinos tenemos y respetar nuestra voluntad mayoritariamente expresada.

Es indispensable vuestro apoyo para demostrar que efectivamente se han acabado las demagogias y el oportunismo político y que no se apoya o rechaza un proyecto de ordenación territorial en base a la repercusión que en votos pueda tener, sino en la del respeto a una voluntad popular que debe ser soberana.

Por eso nosotros SÍ decimos aquí, que con la misma fuerza que defendemos nuestro Ayuntamiento, manifestamos públicamente nuestro cartagenerismo comarcalista e incluso provincialista si se planteara seriamente el tema, pero para que podamos ejercer como tales, es indispensable vuestro apoyo ahora,

pues siendo el municipio anterior a la comarca y la provincia, como ya hemos dicho, en pura consecuencia, no apoyaríamos nunca a quien antes no hubiese apoyado nuestro proyecto, precisamente por cuanto significaría de demagógico y oportunismo político. Tomad la decisión que estiméis conveniente, pero tened claro que donde el Ayuntamiento de Cartagena nos deje ahora, no encontrará después.

Además, nosotros entendemos que nuestro nuevo municipio puede ser un puente o nexo de unión entre el municipio matriz de Cartagena y el resto de municipios comarcales, porque nosotros creemos en la comarca y en que nuestro municipio va a mejorar la vertebración necesaria para su desarrollo. Pero no se puede utilizar la Ley de Régimen local para pedir la comarca y negar la misma ley para la creación de nuestro Municipio, podría interpretarse fácilmente como un deseo de ampliación de la cárcel en la que nos sentimos presos, con la sospechosa intención de incluir más pueblos. En la conveniencia de la comarca no está implícito que ningún municipio sea indispensable y sería una imprudencia imperdonable que la adopción de torpes decisiones provocara, que esta Comarca y Cartagena, una vez más, se dieran la espalda.

Por eso, cuando se amplía el Estatuto de Autonomía y estamos a las puertas del siglo XXI, parece el momento oportuno de propiciar que los vecinos, ciudadanos al fin, puedan ejercitar su libertad en el concepto más amplio que las leyes les permitan. A nadie puede asustar la creación de este municipio pedido y querido.

El Ayuntamiento de Cartagena debe dejar que sean los propios vecinos de los pueblos los que resuelvan sus problemas administrativos y abrirse ella al mar y al mundo como gran ciudad. Cartagena puede y debe aspirar a ser la Barcelona del sur en la que los vecinos de esta comarca podamos encontrar los servicios de una gran urbe. Por esa razón entendemos que en vez de malgastar las energías en mantener maniatados a los pueblos, debiera enfocarlas en otras direcciones y en otros proyectos de futuro mucho más ambicioso. Nosotros, no nos sentimos ajenos a este futuro, y defendemos un área metropolitana como conjunto de pueblos bien desarrollados que empujen a la propia ciudad de Cartagena al lugar que por historia y por geografía le corresponde. En nuestro camino en la búsqueda de la libertad y autonomía municipal, nos hemos sentido inmersos en una lucha contra una administración, concebida en principio para servir al ciudadano, que es quien la mantiene, pero que lejos de ello, se vuelve contra él, obstaculizándole el acceso a los derechos que las leyes le reconocen. Así lo hemos vivido, así lo hemos sentido y así lo denunciemos, porque no nos gustaría volver a esa situación.

Lo que pedimos en su día volvemos a pedir hoy aquí, la Ley no nos permite presentar directamente la moción, pero gracias al Grupo Mixto tendreis la oportunidad de pronunciaros. Nosotros venimos aquí con la Ley en una mano y la razón en la otra, a las espaldas una realidad innegable y unos hechos lamentables que nunca en nuestra historia habíamos vivido antes y al frente un futuro que os pedimos que nos ayudeis a construir. Por eso, y porque queremos ser un segundo municipio cartagenero y nunca anti, reiteramos nuestra petición de apoyo y colaboración de esa corporación para con el proyecto que los vecinos de estos cinco núcleos tiene de constituir, de tener su propia administración municipal. Porque somos hombre y mujeres de paz, no nos gusta llegar hasta donde hemos tenido que llegar para que se reconozcan nuestros derechos.

Y por eso aquí y ahora, al pedirnos vuestro apoyo, lo hacemos con la intención de que no se dé lugar a la situación vivida por nosotros en la que cada semana hombres, mujeres, ancianos y niños tengan que pedir su libertad y su autonomía municipal saliendo a la autovía, dispuestos a jugarse el físico, sin saber cada vez en qué condiciones van a regresar al pueblo. No deis lugar a que nunca más, un pueblo de esta tierra tenga que hacer esto, para que se les reconozcan sus derechos. Las imágenes pueden ser crueles verlas, pero os aseguro que mucho más duro es vivirlas.

Nosotros por nuestra parte hemos dado un paso adelante y nuestra mano está extendida. La respuesta la tenéis vosotros.

El Algar, 28 de mayo de 1998.= Firmado y rubricado, Angel Sánchez Alvarez."

Se pasa a continuación a tratar las mociones presentadas por los distintos grupos municipales.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS QUE INTEGRAN LA CORPORACION SOBRE LA MARCHA MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACION LABORAL DE LA INFANCIA.

Conscientes de la grave situación que atraviesan los más de 250 millones de niñas y niños que trabajan en todo el mundo, PREOCUPADOS por el incumplimiento constante del artículo 32.1 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (en el que "los Estados miembros reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación

económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social"), INFORMADOS del paso por nuestra Comunidad de la Marcha Mundial contra la Explotación Laboral de la Infancia, en la que participan más de 700 organizaciones de 97 países, y que tiene como misión movilizar esfuerzos en todo el mundo para proteger y promover los derechos de todos los niños y niñas.

Por estas razones se propone al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

-Reconocer que el grave problema de la explotación laboral de la infancia nos afecta a todos nosotros como ciudadanos de un mundo interrelacionado y nos obliga a actuar con responsabilidad y movilizar todos los esfuerzos posibles.

-Manifestar nuestro respaldo a la MARCHA MUNDIAL CONTRA LA EXPLOTACION LABORAL DE LA INFANCIA, como iniciativa de sensibilización y movilización en torno a este problema.

-Instar al Gobierno español a que ponga en marcha las medidas propuestas a este respecto en la Conferencia de Oslo (octubre de 1997), y que son reivindicadas por las entidades involucradas en la Marcha, referidas a:

*La educación.

*La lucha contra la pobreza.

*La mejora de las condiciones laborales y económicas de las familias de los niños y niñas trabajadores.

*La ratificación y el cumplimiento de las normativas internacionales."

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE CARTAGENA.

La reciente historia del Conservatorio de Música de Cartagena ha estado plagada de dificultades y enormes problemas y ha pasado por diferentes ubicaciones provisionales hasta conseguir las actuales instalaciones definitivas en los terrenos anejos al Instituto número 5.

A pesar de los problemas, el número de alumnos ha ido creciendo considerablemente y de manera continuada a lo largo de estos años contando siempre con el aliento de los profesores, de los padres de los alumnos, a través de la APA del Conservatorio, y de los propios alumnos, es decir, de la comunidad educativa en general.

La educación musical es un aspecto más y un aspecto muy importante de la cultura de los pueblos y de hecho se está potenciando últimamente desde las distintas administraciones.

Tanto es así que en nuestra ciudad se imparten en el conservatorio clases de música y de los diferentes instrumentos, de grado elemental y grado medio, a más de 400 alumnos en el presente curso, como complemento a las enseñanzas obligatorias, primaria y secundaria, y existe además una orquesta formada por estudiantes, que lleva varios años funcionando y representando el nombre de Cartagena en numerosos certámenes y festivales. -Diremos a modo anecdótico que es más conocida fuera de nuestra ciudad que aquí-.

Pues bien, ahora resulta que nos quieren quitar el grado elemental y que sólo se impartan enseñanzas correspondientes al grado medio. Semejante disparate viene acompañado de la correspondiente "justificación", que no es otra que la creación de escuelas de músicas privadas, para las que ya se ha dado la correspondiente autorización a tres colegios privados de Cartagena. Es la "moda popular" de la imposición de las privatizaciones.

No sólo no nos dan sino que nos quitan lo que tenemos, lo que con tanto esfuerzo habíamos conseguido, convirtiendo lo que es un derecho público y gratuito, al que tienen acceso todas las familias, aunque carezcan de medios económicos, en una especie de capricho que el que lo quiera tendrá que pagarlo si no podrá tener acceso. Es sencillamente inaudito.

Por todo lo expuesto traemos a este Pleno para su debate la siguiente moción:

-Que se inste a la Consejería de Cultura, desde este gobierno municipal para que se garanticen en Cartagena las actuales enseñanzas que se imparten en el Conservatorio.

-Que se inste igualmente al Gobierno regional para que en el actual proceso de negociaciones de las transferencias educativas se contemple la partida

correspondiente para el mantenimiento del grado elemental y medio completos en el Conservatorio de Cartagena."

Añade el Sr. Martínez López que como todos saben el Conservatorio de Cartagena ha pasado por diferentes situaciones, algunas en muy mal estado, desde la Plaza del Par donde estuvo ubicado, pasando por otras instalaciones, todas provisionales, hasta conseguir por fin, después de mucho esfuerzo por parte de toda la comunidad educativa, incluso de las propias instituciones, el lugar que ahora ocupa. Toda la comunidad educativa ha manifestado por un lado el apoyo de la labor que se viene realizando y desarrollando en el Conservatorio y, por otro lado, la preocupación por las alarmantes noticias que han llegado venidas de Madrid. El Conservatorio de Cartagena tiene un elevado número de alumnos impartiendo enseñanza, de hecho en el curso actual son 420 los alumnos que están recibiendo enseñanza de grado elemental y de grado medio, como complemento a las enseñanzas obligatorias de primera de secundaria. Igualmente, el Conservatorio cuenta con una orquesta formada por estudiantes que lleva funcionando ya seis o siete años, y que es bastante conocida, aunque lo es más fuera de Cartagena que en la propia ciudad, y lleva una trayectoria bastante interesante en cuanto a actuaciones en diferentes certámenes. Dicho eso la preocupación viene manifestada porque lo que consideran una incongruencia y algo inaudito es que las noticias que hay son que se quiere quitar, tanto del Conservatorio de Cartagena como del de Lorca, el grado elemental, aunque curiosamente el de Murcia no se menciona, y les parece una incongruencia que quieran que desaparezca el grado elemental aunque sigan manteniendo el grado medio, porque todos esos alumnos que están recibiendo todo ese tipo de enseñanza no tendrían más remedio que acceder a través de escuelas privadas de música para poder tener acceso a este tipo de enseñanza, con lo cual de hecho se está potenciando, como así se les ha comunicado por parte de la propia dirección del Conservatorio, que se había autorizado a tres colegios privados de Cartagena a impartir este tipo de enseñanza. Consideran que es un derecho al que no se debe de renunciar tanto por parte de la Comunidad Educativa del Conservatorio como de la propia institución y de los ciudadanos de Cartagena, cuando es una cosa que ha costado tanto trabajo que se instaure, y de hecho el funcionamiento que está llevando a cabo es bastante interesante. Ha de manifestar la preocupación que le ha llegado a su Grupo a través de la comunidad educativa con el fin de que esto no desaparezca independientemente de que las distintas ofertas que vienen al Conservatorio como es completar el grado medio e incluso que se le dé el grado profesional, pero que, de ninguna de las maneras, pueda desaparecer el grado elemental, lo cual sería un perjuicio enorme a todos los alumnos que hasta ahora están recibiendo este tipo de enseñanza.

Por el Grupo Municipal Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, manifestando que después de la exposición que ha hecho el portavoz de

Izquierda Unida, no cree que se pueda permitir el quedarse sin grado elemental de las enseñanzas municipales, eso sería un atropello más del Partido Popular en el gobierno. Es verdad que es una incongruencia mantener el grado medio y suprimir el grado elemental, pero pudiera ser un camino hacia una privatización más de las que el Partido Popular viene acentuando su trabajo en estos dos años a nivel nacional, y tres aquí a nivel local. Cree que si se privatiza o si se da lugar a la privatización del tramo más numeroso de alumnos, pues se está haciendo lo que puede ser definitivamente la privatización de las enseñanzas musicales, puesto que con el Conservatorio que hay actualmente se puede satisfacer esa necesidad, incluso, como ha dicho Izquierda Unida, sería bueno que desde el gobierno se reivindicase el grado superior o el grado profesional, puesto que eso contemplaría la oferta musical, incluso allí en el centro donde está ubicada, es decir, en el espacio en el que está ahora mismo, anexa a un Instituto de Secundaria; no sería descabellado que se pudiera ubicar allí lo que es el bachiller de enseñanza musical o de enseñanza artística en el área musical, puesto que sólo sería compaginar el horario de ambos centros de enseñanza secundaria. Desde luego su Grupo va a apoyar la iniciativa presentada por Izquierda Unida porque les parece seria y les parece que sería una incongruencia por parte del gobierno el que se aceptase la supresión del grado elemental de las enseñanzas musicales.

Interviene la Sra. Torres Ureña, del Grupo Mixto, manifestando que después de oír las declaraciones tanto por parte de Izquierda Unida como del PSOE va a apoyar la moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, diciendo que comparten la preocupación que se expone en la moción, pero también ha de decir que no se preocupen los grupos de oposición porque se está en permanente contacto con la Consejería de Cultura para que la enseñanza se garantice y no solamente la enseñanza elemental y la de grado medio, sino que también desde la propia Alcaldía se han hecho siempre gestiones y se siguen haciendo, a nivel Madrid, a nivel Murcia, para que se consiga el grado profesional, y cree que se está en el camino adecuado y prácticamente está ya decidido. En cuanto al segundo punto de la moción, también ha de decir que se está en permanente contacto con el gobierno regional para que eso vaya incluido en el actual proceso de transferencias, pero ocurre que cuando hay un proceso de transferencias siempre hay rumores, los padres se preocupan, cosa que comprende, pero es que todavía se está en pleno proceso de negociación, las transferencias no se han ultimado, y que no quepa la menor duda que desde el Equipo de Gobierno se está haciendo y se está presionando todo lo posible para que estas peticiones se lleven a buen término. Cree que de momento todos pueden estar confiados en que esto va a llevarse a cabo.

Interviene nuevamente el Sr. Martínez López diciendo que comparte la preocupación que manifiesta el Equipo de Gobierno, pero de las palabras de la Delegada de Educación no sabe si se desprende el apoyo de la moción o no; en cualquier caso, la moción, independientemente de que venga a Cartagena el grado profesional, que parece ser que hay cierta promesa, aunque está un poco ambiguo, en lo que sí insiste es en manifestar aquí la preocupación de la comunidad educativa, fundamentalmente de la Asociación de Padres, porque en Madrid ya les dijeron que el grado elemental iba a desaparecer del Conservatorio de Cartagena, y esa es la mayor preocupación. Lógicamente quieren que se garanticen las enseñanzas que se están dando ahora mismo, y por supuesto que el grado profesional, como es una promesa en firme a la comunidad educativa y a los profesores del Conservatorio, creen que eso sí se va a conseguir. La preocupación es garantizar el que de ninguna de las maneras se consienta desde el Ayuntamiento y desde este municipio, que desaparezca el grado elemental del Conservatorio de Música de Cartagena.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez García manifestando que aparte de reiterar lo que ya se ha manifestado en las primeras intervenciones, tanto del grupo que propone la moción, Izquierda Unida, como de su propio grupo, a través del compañero Antonio Rubio, quiere significar una cosa, porque de alguna forma la Concejala de Educación ha dicho que no hubiera preocupación, pero en su primera intervención no ha manifestado su apoyo o no apoyo a la moción. Lo que quisiera es que en este tema todos los grupos municipales y, sobre todo, el equipo de gobierno, se manifestaran clara y tajantemente porque algunos han tenido que sufrir más directamente, y él aparte de defender esto como grupo municipal también, al igual que Pedro Martínez, ha tenido que sufrir durante el curso pasado un inicio muy complicado, puesto que no estaba claro que sus hijos se pudieran matricular en el Conservatorio dentro de lo que es el grado medio, es decir, aquí no se está hablando de algo que se piensa que puede ocurrir porque se va a producir un proceso de transferencias, sino que ya se ha vivido una realidad y han tenido que ir prácticamente a la casa del Director Provincial de Educación para que resolviera este problema ante Madrid, y es un problema que se puede reiterar al inicio del próximo curso. Por lo tanto, el pronunciamiento del Ayuntamiento de Cartagena, que tanto esfuerzo tuvo que hacer para conseguir el nuevo Conservatorio, debe manifestarse aquí claramente y no solamente llevarlo a la Consejería de Cultura sino también al Ministerio de Educación. En cuanto al tema de la desaparición del grado elemental cree que sería gravísimo y vendría a confirmar, una vez más, el retroceso que en algunos aspectos relacionados con la enseñanza está sufriendo Cartagena, y justamente cuando se tiene un nuevo Conservatorio prácticamente sin inaugurar, se tengan que dar pasos atrás en lo que son las enseñanzas que se imparten dentro de ese Conservatorio.

La Sra. Montero Rodríguez dice que le sorprende mucho que el Sr. Martínez García hable del apoyo al Conservatorio cuando precisamente no se podía construir porque había unas líneas de alta tensión que se tenían que soterrar y variar su trazado para poder construir ese Conservatorio, labor que precisamente hizo este equipo de gobierno, luego la preocupación porque se construyera el Conservatorio de Música nadie la puede poner en duda, pues de hecho solucionaron el tema. En cuanto al resto de los puntos de la moción ha dejado antes claro que todo eso se está gestionando y se está llevando a cabo por este equipo de gobierno, por lo que no van a apoyar la moción. Comparten la preocupación por eso están en esas negociaciones, y desde luego no van a dejar de luchar para que el Conservatorio de Cartagena tenga todas las enseñanzas que se necesitan.

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda desestimarla por DOCE VOTOS A FAVOR (grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO SOBRE ALUMBRES ANTE LA FALTA DE PLANIFICACION DE POLITICA INDUSTRIAL.

El desarrollo industrial de Cartagena, carece por parte del Equipo de Gobierno Municipal de una planificación clara y con perspectivas de futuro, algo fundamental cara a los nuevos avances tecnológicos, que día a día nos viene demandando la sociedad que apuesta por (I+D) la Investigación y Desarrollo.

Por ello ante esta carencia se plantean y se seguirán planteando los numerosos conflictos entre diputaciones y administraciones local, regional, etc. En la antesala del siglo XXI no cabe la improvisación de políticas industriales, y menos aún, si el suelo industrial se impone a todo el pueblo por las fuerzas del orden público.

Cartagena no debe quedarse sólo para servir de zona estratégica de inversión de multinacionales; aún no siendo las idóneas, pueden servir como motor de dinamización de una parte de la política industrial, y de otra, el fomentar por parte de las administraciones, inversiones autóctonas.

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena no puede solapar sus responsabilidades sobre Alumbres, en base a la rentabilidad económica que pueda obtener REPSOL con la ubicación de los tanques de butano y propano en contra de los intereses y la supervivencia de todo un pueblo.

¿Han valorado Vds. que de Cartagena, desgraciadamente, no sería en principio la mano de obra cualificada para la construcción de estos tanques? No se nos escapa a nadie, y de ello se han encargado muy bien los medios de comunicación, que la empresa encargada de su construcción es GEOSTOCK, una multinacional.

El Equipo de Gobierno Municipal es el máximo exponente de esta situación cuando comenzó las negociaciones directamente con la empresa y no tuvo la deferencia de contactar con el pueblo de Alumbres e informarle sobre las intenciones por parte de REPSOL de ubicar los almacenamientos de GLP a las mismas puertas del pueblo.

Los alumbreños nunca se han opuesto al desarrollo industrial del Valle de Escombreras, su oposición frontal es a la proximidad de los tanques y a la inseguridad que genera este tipo de almacenamiento, planteando al mismo tiempo la alternativa de que se realicen en el propio Valle, como así se presentó en el proyecto inicial de REPSOL.

El Grupo Mixto no se opondrá jamás a una política industrial compatible con el desarrollo de Cartagena y sus ayuntamientos limítrofes, así como con la preservación de la calidad medioambiental y con los principios de eficiencia, seguridad y diversificación de las inversiones energéticas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Pleno de esta Corporación el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno se posicionará e implicará de acuerdo con las manifestaciones del pueblo de Alumbres en el traslado de la ubicación de los tanques de G.L.P. a otras zonas del Valle de Escombreras, evitando así la conflictividad surgida del sentimiento de rechazo de la voluntad de sus vecinos."

Añade la Sra. Torres que parece mentira que por 2.650 metros de diferencia se siga discutiendo y no se llegue a un acuerdo entre vecinos de Alumbres y Repsol Butano. Es evidente que el gobierno municipal está utilizando demagógicamente a esta diputación, ya que debería ser él quien negociara con la empresa y no sus propios vecinos. A través de los medios de comunicación vienen percibiendo la buena imagen que se pretende dar por parte de la empresa Repsol de su proyecto, mediatizando a la sociedad cartagenera y al mismo tiempo creando corrientes de opinión en contra de los alumbreños, ante el chantaje de la empresa con invertir en otra parte de la geografía española si no se acepta ese lugar. Haciendo un pequeño repaso sobre las inversiones de Repsol Butano en los últimos años comprueban que han sido mínimas. ¿Por qué Repsol no ha realizado todas las inversiones en Escombreras, que una refinería en plan de desarrollo necesita para el tratamiento del petróleo y ha

trasladado los beneficios a otras zonas de España, como por ejemplo Tarragona, dejando la refinería de Escombreras en un plan precario que ha determinado en varias ocasiones, por la política energética de los gobiernos de turno, su desaparición? Hace quince años, aproximadamente, los empleados de la factoría eran alrededor de 15.000 y ahora no llegan a los 500. Con esos antecedentes, ¿cómo se atreven a chantajear a todo un pueblo utilizando la ubicación de los almacenamientos de G.L.P. y ni siquiera mencionan los puestos de trabajo estables que generarían por el número tan reducido, que seguro necesitarán para su mantenimiento y control? No hay que olvidar nunca que Alumbres no se ha opuesto jamás a la ubicación en el Valle de Escombreras, pero sí al lugar elegido: las mismas puertas del pueblo. ¿Por qué? Pues la respuesta es bien sencilla; aunque se diga por activa y por pasiva que dichos tanques son totalmente seguros, es inevitable que surja el temor a esa inseguridad, altamente tecnológica, pero puede fallar en un momento dado. Hagamos memoria histórica. Hace aproximadamente treinta años ocurrió el incendio de la propia factoría y también se ha de recordar el desastre de Chernovil, del que aún se viven sus desastrosas consecuencias. Otro fallo de la seguridad fue Valdellós, y sin tener que hacer memoria histórica el desastre de Doñana, que se está sufriendo actualmente. Todo es seguro hasta que deja de serlo, y el recelo hacia la seguridad de los tanques que se respira, incluso en los habitantes de más corta edad, pues en el propio colegio los niños se sienten intranquilos por su futuro, sin olvidarse del presente que están sufriendo, pues en más de una ocasión su pueblo ha amanecido rodeado por las fuerzas de seguridad como si de un estado de sitio se tratara, por el hecho de reivindicar sus derechos como ciudadanos en democracia, un futuro seguro y tranquilo. Tampoco pueden olvidar los cartageneros que hace años la propia factoría de Repsol eliminó los poblados de Refinería y Escombreras. El poblado de Refinería estaba en las mismas puertas de la factoría. ¿Esto es una casualidad o tiene algo que ver con la seguridad de sus vecinos? Que no se le escape a nadie. Como gobernantes municipales, que no de la nación, ejerciten sus acciones y defiendan a la par de los alumbreños sus justas reivindicaciones, manteniendo el desplazamiento de los tanques a tres kilómetros del pueblo. Es decir, que la política que haga el gobierno municipal sea eso, municipal, desde aquí, y no desde la calle Génova. Absténganse de vender toda una diputación al mejor postor.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Balibrea Aguado, manifestando que en el escrito que presenta la Sra. Torres hay un párrafo que a él le ha llamado la atención sobre el resto, y que viene a decir lo siguiente: "El equipo de gobierno municipal es el máximo exponente de esta situación cuando comenzó las negociaciones directamente con la empresa y no tuvo la deferencia de contactar con el pueblo de Alumbres e informarle sobre el proyecto..." Es evidente que la Sra. Torres no se enteraba lo que pasaba en el grupo al que antes pertenecía, quizá porque no tenía el suficiente interés o porque sus compañeros de grupo la tenían marginada. Si la

Sra. Torres se hubiera enterado sabría que este Ayuntamiento, que este Equipo de Gobierno y representantes de los grupos de oposición, también, por tanto, representantes en suma de la Corporación Municipal, han tenido reuniones múltiples con los vecinos de Alumbres para informarles puntualmente de los pasos que la empresa Repsol iba dando en relación con el proyecto de referencia. Reuniones a las que asistían responsables del proyecto, responsables de la Administración Central, responsables de la Administración Regional, responsables del Ayuntamiento de Cartagena, representados por su Corporación en su conjunto y por todos los técnicos municipales que se consideraron precisos, y también, evidentemente, toda la representación vecinal que los propios vecinos consideraron oportuna. Por tanto, lamenta ese patinazo tan fuerte que la Sra. Torres acaba de dar, pero por parte de este Ayuntamiento, a los vecinos de Alumbres se les ha tenido, se les tiene y se les tendrá informados puntualmente de todo cuanto acontezca en este proyecto. Otro lapsu, también por su desconocimiento, aunque comprende que la Sra. Torres no tenía determinadas participaciones en el grupo y eso ahora lo está pagando, y lo que le recomienda es prudencia a la hora de hacer manifestaciones, pues dice que el Ayuntamiento carece de planificación de suelo industrial, y le va a dar tres datos simplemente: total de hectáreas de suelo industrial urbano, 218; total de hectáreas de suelo urbanizable programado industrial, 81,6; total de hectáreas de suelo industrial de urbanizable no programado, 2.529. Total, 2.828 hectáreas de suelo urbano disponible tiene el municipio de Cartagena. Cree que es una previsión de momento suficiente y además dispuestos lógicamente, y así se está considerando, a la posibilidad de nuevas implantaciones en otros sectores del municipio y que se irán plasmando en la próxima revisión del Plan General. Por tanto, consideran no urgente la moción presentada por el Grupo Mixto.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Mixto, Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes), y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL TRASLADO DE LA ASOCIACION DE VECINOS DEL CASCO ANTIGUO "ISIDORO MAIQUEZ", A SU NUEVA UBICACION DEL EDIFICIO DE "LAS GRADUADAS".

Desde el pasado mes de septiembre de 1997, el edificio de "Las Graduadas" se encuentra acabado en la remodelación que sufrió en su estructura. El destino de este edificio emblemático para Cartagena (como otros muchos) es acoger a la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo, para poder desarrollar dignamente todas sus actividades.

Actualmente disponen de un local alquilado, donde los vecinos de esta zona tienen que compartirlo no sólo con el gran número de personas que acuden diariamente sino con un buen número de roedores, de gran tamaño por cierto. El local tiene dos salones donde se imparten clases de adultos (alfabetización y enseñanza del español a inmigrantes), carné de conducir a analfabetos (dos turnos), corte y confección, clases de apoyo al menor, charlas coloquio, actividades en carnaval y otras tradiciones populares.

La educación de adultos y el carné de conducir se realizan en el mismo horario y en los dos únicos salones de que disponen, sumándosele a partir de las seis de la tarde, las clases de apoyo a escolares, además de unas veinte personas que acuden a la asociación para diversas actividades. En total, utilizan alrededor de cien vecinos diariamente el local, en horario de 4 h a 8 h de la tarde.

Nos encontramos a 6 de abril de 1998 y este Ayuntamiento aún no se ha dignado trasladar a estos vecinos al edificio de "Las Graduadas", cerrado desde que acabó su remodelación, a pesar de que según el artículo 71 del Reglamento de Participación Ciudadana dice que los locales sociales de propiedad municipal, serán utilizados de forma integral y coordinada por las diferentes entidades existentes en cada barrio o diputación, de acuerdo con la Corporación, a través del Concejal Delegado de Distrito.

La excusa es bastante simple: "aún no disponen de mobiliario adecuado".

Cree que es tiempo más que suficiente para haber podido amueblarlo, puesto que se debería de haber previsto esta circunstancia.

¿No será que el Equipo de Gobierno está esperando a que se aproximan las elecciones municipales para inaugurarlo? Es probable, ya que ésta suele ser la tónica a emplear por el equipo en el poder municipal cada cuatro años.

De todos modos, la realidad actual al día de hoy es que la dueña del local se presentó hace una semana, indicando a los responsables de la Asociación de Vecinos que tienen que desalojarlo en el plazo de un mes sin más dilaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Pleno de esta Corporación los siguientes acuerdos:

El Equipo de Gobierno de esta Corporación agilizará todos los trámites necesarios para posibilitar el traslado de estos vecinos al nuevo local.

En caso de no poder proporcionar inmediatamente el mobiliario necesario para poder realizar sus actividades, este Equipo de Gobierno permitirá el

traslado de los vecinos de la Asociación de Vecinos del Casco Antiguo con su actual mobiliario, hasta poder obtener el que por derecho le corresponde."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez García, Delegado de Relaciones Vecinales en el Distrito Urbano Central manifestando que cree que todos los miembros de la Corporación son conscientes del esfuerzo que la Sra. Torres está poniendo por enterarse de los problemas sociales y de otro tipo de problemas del municipio de Cartagena desde que decidió constituirse como Grupo Mixto, y lo que le recomendaría es que fuera más escrupulosa a la hora de redactar sus mociones porque demuestra un desconocimiento total. La remodelación de las Escuelas Graduadas no fue en el mes de septiembre del 97 sino que fue en enero del 98 y actualmente se está poniendo la luz en el patio y en el interior del edificio, y se ha tenido que habilitar un despacho para incorporar una nueva oficina más al edificio, que no solamente acogerá a la Asociación de Vecinos sino que acogerá también a Asociación de Mujeres, Tercera Edad, Comisión de Carnaval, Asociaciones Juveniles, plataformas, así como el Centro Abierto del Menor del Instituto Municipal de Servicios Sociales. No es excusa que no se abra por falta de mobiliario, para el que se han tenido que presentar ofertas y crear una partida nueva, dentro del programa operativo, para su adquisición, puesto que no estaba previsto en el programa original. Cuando la Sra. Torres dice que no es conveniente solamente dar entrada a los colectivos, politizando el puesto de colectivo, a Las Graduadas, también le ha de decir que efectivamente aún haciendo alusión al artículo 71 del Reglamento y no sabe cuantas cosas más, sigue sin llevar razón en todo lo que expone. Con respecto a la necesidad que tienen de desalojar el edificio porque los echan, existe un contrato de arrendamiento que hace un año que caducó pero no hay ninguna orden para que ese local se desaloje. Por tanto, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto), DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular e Izquierda Unida-Los Verdes) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Socialista)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LAS JUNTAS VECINALES.

Desde el Grupo Mixto de esta Corporación se plantea esta moción con el afán de hacer una crítica constructiva por la ineficacia que objetivamente venimos percibiendo entorno a la disyuntiva planteada entre Asociaciones de Vecinos y Juntas Vecinales.

Posiblemente el Equipo de Gobierno Municipal haya planteado la necesidad de configurar las Juntas Vecinales con el afán descentralizador en la dinámica de realizar una gestión eficaz de los recursos al administrado, pues bien, si ustedes son realistas observarán que esto no es así ¿por qué plantearse una política de carácter resistente ante esta situación?

Esta Corporación no debería caracterizarse por hacer demagogia con un tema tan importante como es la descentralización, columna vertebral del ejercicio democrático de todo un municipio, y a la vez potenciador colectivo del movimiento vecinal en su conjunto. La ineficacia descentralizadora conocida por Vds. que coarta todo tipo de iniciativa ciudadana y obstaculiza la participación en el libre ejercicio de aportación de ideas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Pleno de esta Corporación el siguiente acuerdo:

El Equipo de Gobierno de esta Corporación realizará los trámites oportunos para paralizar la gestión encomendada a las Juntas Vecinales."

Añade la Sra. Torres Ureña que desde la legitimidad que evidentemente e indiscutiblemente dan las urnas existen dos opciones: una, es el poder por el poder y, otra, es la voluntad política, y en ella se basa para defender esta moción. No se puede ni se debe olvidar que el movimiento vecinal tiene una experiencia histórica de lucha reivindicativa de más de 30 años, la cual ha girado siempre en torno a las Asociaciones de Vecinos; si se obvian las Asociaciones de Vecinos, no se les reconoce su experiencia y su trayectoria reivindicativa, y por tanto, implantar las Juntas Vecinales no es la manera más democrática de descentralizar la gestión municipal, debido a la demostrada ineficacia, ya que con estas Juntas lo único que se consigue es un nuevo órgano más burocrático, totalmente inoperante y para enfrentar a los propios vecinos de las Juntas y de las Asociaciones. En cambio, con voluntad política se tiene por lógica un talante mucho más descentralizador y mucho más democrático, y nunca desde la imposición y la discordia. Le gusta emplear una frase por el contenido, y es que rectificar es cosa de sabios, y además de que es de sabios es necesario cuando la coyuntura actual lo demanda, por lo tanto rectifiquen, puesto que está demostrado que las Juntas Vecinales nacen muertas por sí solas al carecer de los mínimos principios democráticos como son, entre otros, la representatividad de los propios vecinos, es decir, no tienen vocales, tienen comisarios políticos que les pueden alertar ante cualquier tipo de reivindicaciones. Afortunadamente hoy la democracia no está en venta. ¿Acaso la interpretan así? Todos saben que profundizar en democracia evidentemente lleva hacia la descentralización y nunca hacia la imposición, y con aumentar la partida presupuestaria les dan más cuello de botella a sus comisarios, no así a la voluntad democrática de los vecinos de las distintas diputaciones. Hoy se ratifica, una vez más, pleno tras pleno, cómo cesan y

nombran nuevos comisarios en sus Juntas, y por si aún tienen dudas solamente tienen que ojear la prensa, que casi a diario vienen escritos de ciudadanos totalmente en contra de la figura de las Juntas Vecinales impuestas por este Equipo de Gobierno a principio de legislatura.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado García, Delegado de Participación Ciudadana, diciendo que le ha de permitir la Sra. Torres que le haga una sugerencia, por el tono y por los temas que está trayendo a Pleno, en el sentido de que para las próximas elecciones se presentara encabezando un partido que más o menos se llamara partido prodesmembramiento del Municipio de Cartagena y contra su desarrollo industrial. Seguidamente le daría la vuelta a la moción que se presenta hoy, que entre otras cosas dice: ¿por qué plantearse una política de carácter resistente ante esta situación?; pues eso precisamente se lo ha de preguntar a la Sra. Torres, es decir, el porqué se sigue planteando una política de carácter resistente, una política que lo único que hace es quitarle legitimidad a una figura descentralizadora que el Equipo de Gobierno llevaba en su programa electoral, que fue mayoritariamente votada por todos los cartageneros y una figura descentralizadora que fue apoyada por veinticuatro de los veintisiete Concejales que integran esta Corporación. ¿Cuál es la situación? ¿Por qué se plantea esta política resistente ante esta situación? ¿Cuál es esa situación? Pues esa situación es que se constituyó con veinticuatro de los veintisiete Concejales que forman esta Corporación un órgano descentralizado compuesto por vecinos, y donde los vecinos son los que toman decisiones, y que en este año los barrios y diputaciones van a tener inversiones por más de 800 millones de pesetas, de los cuales 220 millones se van a gestionar directamente por los vecinos. Luego, la pregunta a la Sra. Torres es ¿por qué sigue erre que erre planteándose esa política de resistencia frente a una evidencia de que esta figura está legitimada por este Pleno y de que además están funcionando bien? Por tanto, no van a apoyar la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Mixto), DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y VEINTITRES VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA FUTURA CONFIGURACION DEL AYUNTAMIENTO "ALGAR-MAR MENOR"

Cartagena lleva varios meses en los que sus diputaciones intentan hacer llegar al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento los sentimientos y las necesidades de sus vecinos.

No es de recibo que por parte del mismo se hagan oídos sordos al clamor de estos cartageneros, "que también lo son", cuando se sienten olvidados y relegados como si de vecinos de segunda se tratara.

En la página 11 del programa electoral del PP, hay frases realmente bonitas y esperanzadoras en cuanto a descentralización se refiere, tales como: Cartagena no puede ser gobernada de espaldas a los ciudadanos; la actuación en cada uno de los barrios o diputaciones no puede ser una decisión exclusiva del Concejal correspondiente; el PP no se va a conformar con dar a los vecinos la posibilidad de hablar, le van a invitar a gobernar; vivir de espaldas a la realidad ciudadana es quitar dinamismo a la sociedad cartagenera, etc. Pues bien, todo esto son simples frases, porque la realidad es bien distinta. Existe tal desconexión en los proyectos políticos, que éstos van por un lado y el pueblo camina por otro bien distinto. Estas circunstancias no provocan más que la falta de credibilidad.

Caso concreto de esta situación es la que hoy día viven en El Algar. Una diputación olvidada durante muchos años y también por este Equipo de Gobierno.

Desde el Grupo Mixto solicitamos la solidaridad que desde los distintos grupos políticos municipales de este Ayuntamiento, manifiestan por la justa reivindicación de la deuda histórica contraída con los vecinos de esta diputación.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Pleno de esta Corporación el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento Pleno, desde el ejercicio de su corresponsabilidad, se pronuncie en positivo, por la Entidad Local Menor, como primer paso en las perspectivas de la futura configuración del Ayuntamiento Algar-Mar Menor."

Añade la Sra. Torres Ureña que es pretensión del Grupo Mixto posibilitar los cauces de negociación entre el Equipo de Gobierno municipal y la gestora pro-ayuntamiento Algar-Mar Menor, porque creen que el diálogo proporciona entendimiento y corrige errores o malos entendidos. Hoy tienen la posibilidad de ejercitar una vez más sus funciones en positivo, desde el ejercicio de la democracia representativa que ostentan, la cual de poco o nada servirá si ésta no se convierte en democracia directa. Es decir, el Equipo de Gobierno estará ostaculando la participación social y a la par configurando el centralismo burocrático. La palabra centralismo, por desgracia, hoy día corre de boca en boca de la inmensa mayoría de los cartageneros, pues se está totalmente inmerso en él, gracias a los gobernantes de la Comunidad Autónoma y la política que están ejerciendo sobre Cartagena. De ahí que Cartagena una sus voces y una sus esfuerzos para conseguir salir de esta situación lo más airosa

posible, y culminando en la provincia de Cartagena. Toda esta situación no es ni más ni menos que el motor que les empuja al sentimiento de necesidad de segregarse de la Región de Murcia, y el deseo de ser nuestra propia provincia. Con estos argumentos, pocos, pero claros, es totalmente comprensible la situación que viven los vecinos de las diputaciones que conforman la gestora pro-ayuntamiento Algar-Mar Menor. Ellos mejor que nadie saben el centralismo que por parte del gobierno municipal están sufriendo. Es cierto que estas reivindicaciones no vienen de dos días; por razones históricas ya hace muchos años que los algarreños reclaman lo que en su día, hace más de un siglo fueron: ayuntamiento. Pero es que además a este punto se le suman otros. El Algar es una de las grandes olvidadas de las diputaciones de cartageneras, sólo hay que visualizar por encima el expediente de reivindicaciones más que justas, que año tras año han ido demandando lo que en derecho les correspondía, tanto en infraestructuras, cultura, bienestar social, etc. Cuando deciden iniciar su expediente de segregación no lo hacen alegremente, se cuidan muy mucho de presentar toda clase de estudios socio-económicos. Si se nos escapaba algo, hace pocos días el economista cartagenero Jorge Cortina presentó su libro sobre la evolución de la economía de Cartagena entre los años 40 y 96, y hay un apunto muy interesante que dice: Cartagena ha descendido demográficamente. Su población sólo ha crecido un 1 por 100 mientras que la Región de Murcia crece un 15 por 100 y España un 5 por 100. Dentro de ese estudio hay una anotación que llama muchísimo más la atención, y es que El Algar, entre otras muchas diputaciones, debido a su riqueza ha aumentado la población hasta un 70 por 100, bien por su agricultura, por el turismo, etc., y eso es un dato a tener en cuenta. Desde el ejercicio de su democracia representativa, o sea, su mayoría absoluta, les demandamos la Entidad Local Menor como un primer paso para el pro-ayuntamiento y las diputaciones que componen esta gestora. La configuración de todas ellas cuenta con los requisitos necesarios así como los recursos económicos suficientes, ¿por qué negarles esta realidad? ¿Cómo es posible que el gobierno municipal entienda el centralismo regional de Murcia hacia Cartagena y luego quiera implantarlo en todo su ámbito municipal?

Atiendan Vds: existen en diversos puntos de la geografía española Ayuntamientos con sólo 300 habitantes, como ejemplo Galilea, en La Rioja, y algunos en el Valle del Nalón. ¿Dónde encuentran la dificultad a la hora de hacer autogobierno? ¿Posiblemente esté en la Asamblea? Pues, si es así legislen y adecuen todo el entramado que se les avecina. Vds. son los que nos gobiernan tanto a nivel municipal, comunidad y gobierno de la nación. Desde el Grupo Mixto queremos resaltar la justa lucha que los vecinos de todas las diputaciones que conforman el futuro municipio están manteniendo por sus reivindicaciones, por sus derechos y, sobre todo, por vivir democráticamente y en paz. Las manifestaciones ejercidas por ellos no pueden caer en saco roto, teniendo en cuenta que son objetivas por buscar el camino hacia la libertad administrativa dentro del marco constitucional. Desde su posición política apoya totalmente a esos conciudadanos y espera que los demás grupos apoyen

la moción. El Grupo Mixto les pide el apoyo afirmativo para que se gestione la petición de entidad local menor para el futuro Ayuntamiento Algar-Mar Menor y comience a la mayor brevedad posible a cederles autogobierno desde la generosidad descentralizadora y voluntad política, pues entiende que existe un proyecto político, económico y social lo suficientemente serio, y si no lo conocen se lo puede pasar.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Participación Ciudadana, manifestando que como la Sra. Torres ha insistido en la deuda histórica, se le viene a la mente qué pensarán de la deuda histórica los vecinos del Monte Sacro o de la zona de la calle del Alto, de la calle del Angel, de la calle Linterna, antes del Molinete... Solamente quiere añadir que su Grupo no va a apoyar la urgencia de la moción, puesto que prefieren debatir la moción presentada un mes antes que la de la Sra. Torres, por sus antiguos compañeros de Grupo, y que en cuanto al tema de las entidades locales menores engloba con carácter general a ésta. En cuanto a que esa figura descentralizadora sea o no el primer paso de la creación de futuros municipios, como todos saben no dependerá de esta Corporación sino del Consejo de Gobierno de la Comunidad o, en su caso, de los Tribunales de Justicia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Mixto y Socialista), DOS ABSTENCIONES (Grupo Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE LA DESCENTRALIZACION MUNICIPAL Y ENTIDADES LOCALES MENORES.

El gobierno municipal aparece desorientado, incapaz de ofrecer alternativas políticas y descentralización que den satisfacción a los vecinos de los barrios y diputaciones de nuestro municipio.

Las fuertes movilizaciones en El Algar por la consecución de un Municipio propio no han tenido respuesta alguna por parte de las autoridades municipales y no es un problema nuevo. Los distintos gobiernos municipales han cerrado demasiado tiempo los ojos ante una situación que el tiempo no hacía más que agravar.

En este momento nos encontramos con un modelo de juntas vecinales que no se extiende a todo el municipio, que es cuestionado por Izquierda unida, el

movimiento vecinal y, sorprendentemente, por las propias juntas vecinales, dimisiones sistemáticas, falta de reuniones, innombramiento de muchos miembros, imposibilidad de hacer asambleas (en el populoso barrio de Los Dolores no han sido capaz de convocar a más de 7 vecinos a las asambleas, por lo que no pudieron celebrarse). A todo ello una política de escasa desconcentración de recursos económicos y una curiosa distribución de fondos, unos años van a la Plaza de España, otros a las Puertas de Murcia, y cuando por fin llega algo a barrios y diputaciones hay olvidos tan flagrantes como Villalba, Los Mateos, Lo Campano, Alumbres, etc., es decir, los barrios con más carencias en infraestructuras y servicios.

Todo ello fomenta los movimientos segregacionistas, los que lejos de debilitarse se fortalecen. Cartagena ciudad pierde centralidad no sólo en su Comarca, sino incluso en su municipio. Sentimientos de autonomía son sistemáticamente ignorados, como en La Palma, Pozo Estrecho, El Albuñón, etc.

Es igualmente sorprendente que esta incapacidad del gobierno municipal para garantizar la cohesión del municipio tenga que ser puesta de manifiesto no sólo por la oposición política de Izquierda Unida y el movimiento vecinal, incluso la comunidad autónoma a través del Consejero Megías anuncia la constitución de Entidad Local Menor sin contar con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

Finalmente los acontecimientos nos dan la razón. Izquierda Unida defendió en solitario en las anteriores elecciones, y en toda la legislatura, la necesidad de avanzar en la descentralización, la insuficiencia del modelo de Juntas Vecinales y la oportunidad de urgencia de constituir Entidades Menores en nuestro municipio. No es pues el momento de convertir en problema de orden público lo que es algo estrictamente político. La Comunidad Autónoma tiene que asumir sus responsabilidades e informar sobre la petición de segregación de forma urgente y el Ayuntamiento de Cartagena debe garantizar que los vecinos y vecina de El Algar empiezan a gestionar sus propios asuntos iniciando los trámites para constituir una Entidad Local Menor en el plazo de dos meses.

Sobre la base de lo expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida, eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

1. Que se inicien los trámites de forma inmediata para la constitución de Entidades Locales Menores en El Algar, la que se pondrá en funcionamiento en el plazo de dos meses, en Pozo Estrecho y en La Palma. Así mismo que se inicien consultas en el resto de diputaciones sobre sus posiciones sobre esta forma de descentralización.

2. Que se modifique el Reglamento de Juntas Vecinales avanzando en una auténtica descentralización, incrementándose en consecuencia sus recursos económicos.
3. Que se descentralice también la ciudad y sus barrios con la creación de Juntas de Distrito.
4. Que se inste a la Comunidad Autónoma a que modifique la legislación actual y se permita la elección por sufragio universal a los representantes vecinales en los órganos de descentralización."

Añade el Sr. Gómez Calvo que no va a repetir porque alguno de los argumentos que se podrían utilizar han quedado perfectamente expuestos a lo largo de los últimos tres años de esta Corporación. Han sido repetidos los debates que sobre descentralización ha tenido esta Corporación, desde distintos aspectos, con posturas distintas y en distintos campos, pero siempre ricas y siempre han aportado al debate nuevas ideas que, desgraciadamente, no siempre se recogen. Lo que creen es que después de tres años de gobierno del Partido Popular, después de una experiencia de casi dos años de Juntas Vecinales, es el momento de empezar a reflexionar, y más con los acontecimientos que no han sido capaces de prever este modelo de descentralización, es el momento de dar un paso para garantizar la configuración de un municipio solidario, pero también descentralizado y donde todos sus vecinos y sus diputaciones puedan verse integrados. Creen que hoy hay ya diputaciones que están en condiciones por diversos motivos para avanzar y constituirse en entidad local menor. Y, están totalmente convencidos que el modelo de Juntas Vecinales para ellos es claramente insuficiente y que lo único que puede ser es motivo de confrontación con los vecinos, su imposición o su mantenimiento a lo largo del tiempo. Estiman que, en consecuencia este gobierno debe de reaccionar, debe tomar la delantera de los acontecimiento y debe proponer un modelo de ciudad, un modelo de organización territorial que permita dar respuesta a las demandas de los vecinos. Sobre el tema concreto de El Algar, y a las brillantes palabras de su portavoz, D. Angel Sánchez, se remite sobre la situación de marginación histórica y sobre su lucha para constituir un municipio. Creen que es el momento, conforme a las promesas que por otra parte ha establecido la Comunidad Autónoma y su Consejero Megías, de comprometer a este Ayuntamiento en, primero, pedirle a la Comunidad Autónoma que emita inmediatamente el dictamen oportuno para saber en qué situación se encuentra el expediente de segregación y cuál es la voluntad de la Comunidad Autónoma. Segundo, que este Ayuntamiento haga lo que tiene que hacer, que es garantizar que los vecinos de esa diputación empiezan a organizar la gestión de sus asuntos, porque de alguna u otra manera, con o sin municipio, no es posible seguir manteniendo la situación de ausencia del Ayuntamiento de Cartagena en una zona tan amplia como es la diputación de El Algar. Pero

es que hay también otras diputaciones en nuestro municipio que cree que tienen un movimiento vecinal suficientemente desarrollado como para también avanzar hacia la creación de entidad local menor, como puede ser Pozo Estrecho y La Palma. Cree también con franqueza que debiera de haber ya un debate público de este gobierno y de todos los grupos municipales para ver qué otras diputaciones pueden incorporarse a esta descentralización, y deberían de tener capacidad de saber escuchar y de organizar nuestra ciudad para que tuvieran esa voz. En definitiva, piden que se inicien los trámites para que de forma urgente El Algar pueda crear su entidad local menor en el plazo de dos meses, que se inicien también las negociaciones con Pozo Estrecho y La Palma, para ver en qué condiciones pueden ir sumándose a estas entidades locales menores, que se modifique el Reglamento de Juntas Vecinales para incorporar aquellas competencias que están demandando los barrios, que se empiece a ver qué descentralización se lleva en la ciudad, qué pasa con los barrios no periféricos de la ciudad, qué pasa con el casco de la ciudad, y creen que es necesario que la Comunidad Autónoma modifique en el sentido del debate, en el sentido fundamentalmente de la votación democrática y en otros de tipo competencial, modifique su legislación y que por supuesto dé respuesta ya, como se había comprometido, a la petición de la diputación de El Algar, sobre el expediente de segregación que tiene incoado hace ya demasiado tiempo, sin tener la contestación oportuna.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Segado Martínez, Delegado de Participación Ciudadana, diciendo que va a defender la no urgencia, en primer lugar porque los movimientos segregacionistas, como todos saben, no nacieron ayer, vienen muy de atrás; también es evidente que el trabajo de los gobiernos anteriores no hizo más que agravar la situación y, al final de la anterior legislatura, 1.400 personas votaron en el pueblo de El Algar a partidos segregacionistas, y en el caso de La Manga sucedió otro tanto. El Equipo de Gobierno está dispuesto, está decidido, en avanzar hacia la descentralización del municipio, bien a través de las Juntas Vecinales municipales o de cualquier otra figura que se considere idónea, previo un riguroso estudio y previo el desarrollo de la figura descentralizadora actualmente en marcha, es decir, la Junta Vecinal Municipal. Ya plantea el Reglamento de Participación Ciudadana la idoneidad de que tras una serie de años funcionando las Juntas Vecinales se pudiera empezar a estudiar para la próxima legislatura otras figuras descentralizadoras que entiende que deberían pasar por dotar de mayores competencias y de mayor capacidad presupuestaria a la Junta Vecinal Municipal. Desde la creación de las Juntas Vecinales Municipales el esfuerzo y el incremento presupuestario que ha hecho este Equipo de Gobierno demuestra que ha sido este Gobierno el que más ha hecho por descentralizar, el que más ha hecho por dar participación a los vecinos.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Izquierda Unida-Los Verdes, Socialista y Mixto) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION PRESENTADA POR EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA Y POR LA SRA. TORRES UREÑA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA SUBIDA DE CUOTAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES.

Antes de la llegada del Partido Popular a las instituciones, ya anunciábamos algunos su intención de ir erosionando las bases de la estructura del Estado del Bienestar que se estaba construyendo en todos los ámbitos.

En esa línea, también en los Ayuntamiento había una "labor" que hacer, restando apoyo de forma más o menos explícita a todo aquello que no era considerado rentable por el Partido Popular.

Dentro de ese paquete de actividades no rentables, parece que se encuentran las Escuelas Infantiles Municipales. En primer lugar, hemos visto cómo la subvención de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Cartagena para el funcionamiento de las Escuelas Infantiles ha disminuido desde la llegada del Partido Popular a los gobiernos local y regional, sin que en ningún momento se haya alzado la voz desde nuestro gobierno municipal para reivindicar una mayor colaboración. De ahí se puede desprender que existe desinterés por el tema o sumisión a los jefes de Murcia.

En cambio, sí se encuentran con fuerza y vigor suficientes para acometer subidas a las cuotas que han de pagar los ciudadanos que lleven a sus hijos a las Escuelas Infantiles Municipales, y lo hacen de forma brutal, sin medida, olvidando el IPC y buscando la rentabilidad, como si un servicio público debiera perseguir ese objetivo y no atender las necesidades de los ciudadanos.

Desde nuestros grupos municipales rechazamos la subida que sólo fue apoyada por el rodillo del Partido Popular.

Llegados a este punto y de acuerdo con las demandas de los padres de alumnos que rechazan de plano estos incrementos desmesurados de las cuotas, los grupos municipales Mixto y Socialista, presentan una propuesta que disminuya el impacto que se pueda producir a las familias.

El tenor de la moción que se somete a la consideración del Pleno es el siguiente:

Que por parte del Equipo de Gobierno municipal se retire la subida brutal de cuotas en las que Escuelas Infantiles Municipales, realizando una subida de acuerdo con el IPC, es decir, de forma progresiva.

Que se establezca el siguiente baremo para la reducción de cuotas:

RENTA PER CAPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR (máximo 9 puntos)

PESETAS PUNTOS

De 0 a 100.000 9

De 100.000 a 150.000 8

De 150.000 a 200.000 7

De 200.001 a 250.000 6

De 250.001 a 300.000 5

De 300.001 a 375.000 4

De 375.001 a 500.000 3

De 500.001 A 700.000 2

De 700.001 a 900.000 1

Mayor de 900.000 0"

Añade el Sr. Martínez García que como se teme que no va a tener la oportunidad de debatir posteriormente este asunto, porque visto el desarrollo del Pleno y el que por parte del Equipo de Gobierno no hay mucha intención de que el debate se produzca a lo largo de este Pleno, quizá porque los Plenos, como se sabe, se producen prácticamente cada semana, aunque algunos dicen o piensan que es cada tres meses... No se está facilitando demasiado el debate y por tanto tendrá que añadir que hay una política por parte del Equipo de Gobierno municipal, en muchos aspectos y en el educativo también, pues hace unos minutos se hablaba sobre el Conservatorio de Música y a pesar de las manifestaciones de la Concejala responsable, el Equipo de Gobierno se ha manifestado en contra de algo que es totalmente razonable y que además si no lo defienden irá en contra también de las enseñanzas musicales en Cartagena pues, en este caso, y lo viene repitiendo en todas y cada una de las Juntas de Gobierno y Asambleas de las Escuelas Infantiles de Cartagena, se va produciendo un deterioro en el sentido de que el Ayuntamiento, por una parte, no reivindica mayor colaboración, no reivindica mayor ayuda y, por supuesto,

no reivindica la creación de una red integrada de escuelas infantiles, donde la participación de la Comunidad Autónoma facilitaría una mejora de las mismas y, sobre todo, significaría un beneficio para Cartagena, puesto que las escuelas infantiles municipales se podrían ver muy beneficiadas; no solamente eso sino que, además, ahora aparece que quieren resolver las cosas con una subida brutal de las cuotas, y eso durante el próximo curso, no saben lo que pasará o lo que les espera para cursos posteriores. Mientras tanto no se resuelven otras situaciones en cuanto a guarderías que llevan bastante tiempo ya esperando su construcción y que con la excusa de que no existen fondos suficientes por parte del Ayuntamiento, ahí va quedando el tema. Cree que merecería la pena que tuvieran en consideración un tema que llega tanto a las familias como éste que se plantea esta mañana y que, aunque fuera por una vez y si es posible que sirviera de precedente también, el equipo de gobierno sometiera a debate este punto donde todos los grupos municipales pudieran pronunciarse, no solamente los proponentes de la moción.

La Sra. Torres Ureña manifiesta que quiere aprovechar este momento en el que está en el uso de la palabra para decir que, efectivamente, como antes se ha hecho referencia en Junta de Portavoces, este Pleno va a ser muy corto. Como bien decía antes el compañero de Corporación aquí no se da oportunidad a debatir. Menos mal que cuando se lee la moción tienen derecho a hacer la defensa sobre la marcha...

La Sra. Alcaldesa dice que a pesar de que la Sra. Torres es única en su grupo, y no saben muy bien a quien representa, pero está aquí, ha monopolizado el pleno completamente, y solamente una vez le ha dicho que se ajustara a los tiempos, puesto que está aprovechando la defensa de la urgencia para la defensa del fondo de la moción. Por lo tanto, ha defendido el derecho a la palabra de la Sra. Torres en todo momento, por lo que cree que no puede tener quejas, y si el pleno es más largo o más corto, la Sra. Torres está colaborando a ello.

La Sra. Torres dice que en todo caso lo que está tratando es que este Pleno sea más largo para que haya un debate. En cuanto al tema de la moción ha de decir que una vez más no le sorprende que el Equipo de Gobierno municipal, dentro de su nefasta política social, premie a ciertos sectores. No se le puede negar que la subida desmesurada de las tasas de escolaridad y comedor en las escuelas infantiles es una clara privatización encubierta. Quiere refrescar la memoria cuando se decía que se proponían potenciar el programa de guarderías infantiles ya que el Ayuntamiento como poder público no podía dejar que se creara un vacío en este tramo educativo. El criterio seguido por el Patronato Municipal de Guarderías Infantiles con políticas de parcheo debía de ser reemplazado por una actuación seria y comprometida de inversiones. Un objetivo importante a cubrir debía ser la diversificación de los horarios en las guarderías infantiles, etc. Pues bien, hay que reconocer que se han

ampliado los horarios en algunos centros, según la demanda, pero no lo suficiente, pues hay que tener en cuenta que en las Escuelas Infantiles Municipales que tienen comedor el horario es hasta las cuatro y media. El Grupo Mixto aboga por una enseñanza pública de calidad, desde los primeros niveles educativos y que ésta, a su vez, sirva como instrumento de formación y de base a la convivencia social en la dinámica de conseguir personas con autonomía propia, ayudándoles a tener su propia personalidad y su seguridad en sí mismos. Por tanto, no es motivo ni argumento el querer evitar la competencia con las escuelas privadas, y de esa manera incrementar las tasas, puesto que la enseñanza pública es un derecho constitucional reconocido de todo ciudadano. Si efectivamente las tasas están desfasadas nadie se opone, ni los padres tampoco, a que se actualicen, pero de una forma progresiva, no radical y opuesta a las justas reivindicaciones de los propios padres y madres. También se ha de tener en cuenta la propuesta que se ha hecho en la moción de revisar los tres últimos tramos, y además de todo esto, otra cosa que tampoco se ha contemplado por el equipo de gobierno, que es a la hora de la reducción de cuotas el tener otro hermano en el centro no le reduce las mismas. ¿Acaso se quiere penalizar a los mellizos? Por otra parte, considera que la alimentación infantil ha de ser de calidad, pero no necesariamente ha de tener caviar y champan, y lo dice por el precio tan desorbitado del menú escolar. ¿Cómo es posible que las escuelas infantiles el menú sea de 600 pesetas mientras que en otros colegios públicos el menú es de 295 pesetas, y que últimamente se ha conseguido un menú para los universitarios de 500 pesetas? Sólo pide que recapaciten y que no hagan la barbaridad de oprimir más de lo que están a muchos padres y madres, que necesitan de un servicio público, como son las escuelas infantiles.

Por el Equipo de Gobierno, interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Asuntos Sociales, manifestando que esta moción conjunta de los grupos Socialista y Mixto, por encima de lo que piden, han redactado un texto que no tiene desperdicios, es un dechado de despropósitos. Cuando en la moción se dice "... ya anunciábamos algunos su intención de ir erosionando las bases y la estructura del estado de bienestar..."; ese fue realmente un buen lema de campaña, lo que ocurre es que si sigue hablando de ello ya no saben si realmente de lo que hablan es de las pensiones o quizá se refieren al diálogo con las fuerzas sociales, ese que no se iba a conseguir, pero que se han quedado sin discurso totalmente, porque el diálogo se ha producido y las pensiones están garantizadas. Eso ya no lo duda nadie ni lo niega nadie. Hay otra historia en el segundo párrafo cuando hablan de que los Ayuntamientos iban a restar apoyo a todo aquello que el PP no considerara rentable, y a eso ha de decir que desde sus responsabilidades en la Delegación de Servicios Sociales, no va a entrar a analizar lo que se encontró, lo que el equipo de gobierno anterior había gastado en historias donde se primaba más la rentabilidad política que la rentabilidad social. Para el Partido Popular no es rentable aquello que pudiendo producir no lo hace por desidia del responsable

o por demagogia pura y dura, y lo dice para ir entrando en materia, porque ya está bien de demagogia, ya está bien de manipular a las personas que les prestaron su confianza, porque se están utilizando frases equivocadas, se están utilizando verdades a medias, hubo personas que apoyaron al grupo socialista, no saben cuántas apoyaron al grupo mixto, pero ahí está. Respecto al apartado tercero de la moción que entre otras cosas dice: "... hemos visto cómo la subvención de la Comunidad Autónoma al Ayuntamiento de Cartagena para el funcionamiento de las Escuelas Infantiles ha disminuido desde la llegada del Partido Popular...", a eso ni comentario, se va a limitar a leer cuatro cifras, y es que en el año 92 del gobierno socialista había una consignación de 71 millones, e ingresaron nada más que 46, total 25 millones menos; en el año 93, también gobierno socialista, estaban presupuestados 56 millones, y solamente entraron 44, 12 millones menos; en el año 94, también gobierno socialista, presupuestaron 55 millones y solamente entraron 47, 7 millones menos; y, en el año 95 habían presupuestado 56 y sólo entraron 99, 6,5 millones menos. Por cierto, ¿dónde estuvo la voz del Sr. Martínez? O es que había desinterés de que entrase más dinero, o en esa reivindicación que se ha puesto de la red de guarderías...? Esa voz no la oyó. Lo que si oyó como representante del grupo popular en esa Junta de Gobierno es que ajustaban el gasto del Patronato de Guarderías con la partida de la Comunidad Autónoma, y eso consta en acta, tantas veces se aprobaron los presupuestos, y consta una vez que como no se aprobó el presupuesto y lo tuvieron que retirar, a los 15 días volvió a aparecer el presupuesto con 700.000 pesetas más casualmente añadidas a la partida que pensaban que ingresaría la Comunidad Autónoma. En cuanto al tema de las cuotas, ha de recordar que por primera vez se han incluido las guarderías en los precios públicos, que es como entienden que se deben de aprobar esas cuotas y no de la manera que se estaba haciendo, aunque a lo mejor ha sido un lapsu que ha durado muchos años; y, también tiene que recordar que precisamente esos precios públicos fueron aprobados por unanimidad, es decir, todo el mundo apoyó las 8.000 pesetas del tema de guarderías infantiles. En cuanto a las cuotas, se celebró una Junta de Gobierno donde se explicó, también se celebró una reunión convocada por los sindicatos, donde estuvieron todos los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento, juntos con los Concejales de Personal, Educación y Servicios Sociales, donde se explicó todo el tema de los tramos de las cuotas, y se dijo que se respetaban todos los tramos existentes hasta ese momento donde entran las personas susceptibles de subvencionar. Se mantenían todos los tramos y además era prioritarios, o sea, allí mientras hubiera solicitudes de gente subvencionable, susceptibles de subvencionar, no entrarían los que estaban por encima de los tramos de pagar. Luego, sólo entra a pagar la familia que realmente puede. Había que actualizar las 8.000 pesetas aprobadas y entonces se pasa de 6 tramos a 9. Este Equipo de Gobierno tiene muy claro donde tiene que estar su prestación social. En un Patronato de Guarderías donde se va a funcionarizar al personal, ¿a qué se utiliza el tema de la privatización y demás? ¿Eso qué es? ¿Cómo se casa una cosa con otra? Un Patronato que

cuesta 228 millones y solamente se ingresan 12 por cuotas el año pasado, y se mantiene, no se puede decir que no hay sensibilidad social, lo que está primando es la rentabilidad social por encima de la rentabilidad económica. Para este equipo de gobierno, al que no tiene o al que tiene poco o menos, este Ayuntamiento seguirá ofreciéndole su servicio de guarderías. Como cree que tanto los grupos políticos representados en este Pleno, como la prensa presente también en este pleno se habrán quedado perfectamente enterados de cuál es el tema, ha de decir que el Equipo de Gobierno no apoyará la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Mixto e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

El Sr. Martínez García pide la palabra por algunas alusiones que se han producido por parte de la Sra. Soler.

La Sra. Alcaldesa dice que las alusiones eran inevitables puesto que el Sr. Martínez era uno de los proponentes de la moción.

El Sr. Martínez dice que en si no se le concede la palabra por esa razón, como se viene repitiendo a lo largo de esta legislatura, la pide para explicación del voto de la urgencia de la moción.

La Sra. Alcaldesa dice que la explicación de voto es para fondo de la moción y no para la urgencia del tema. No obstante, y para que el Sr. Martínez no se sienta nunca marginado por la Presidencia se le concede un breve uso de la palabra para justificar el voto de la urgencia.

El Sr. Martínez García dice que, efectivamente, se han producido alusiones, puesto que ha habido por parte de la Concejala una descalificación permanente de los proponentes de la moción; le parece que el fondo de la cuestión era la moción y no la descalificación de unos y de otros. Por otra parte, ha de manifestar que por parte de la Sra. Soler lo que sí ha existido ha sido una manipulación de las cifras, que va a llegar oportunamente

La Sra. Alcaldesa dice que si el Sr. Martínez entra en el fondo del tema también le tendrá que dar la palabra a la Sra. Soler, por lo que le ruega se ciña a la explicación de voto.

El Sr. Martínez dice que la presidencia le ha de perdonar, pero es que se han producido en las palabras de la Sra. Soler, aparte de esas descalificaciones, también cifras que no se ajustan a la realidad, ha habido una manipulación de las mismas; incluso ha dicho algo que no se ha llegado a producir, y es que los grupos municipales que estaban en ese Patronato no llegaron a votar en

ningún caso, y por tanto no se puede decir que han apoyado esa subida de cuotas, y de hecho la subida de cuotas donde sí se produjo fue cuando se aprobaron las ordenanzas municipales, y ahí está el acta de esa sesión plenaria así como la Comisión Informativa donde los grupos de la oposición se posicionaron en contra, todos. Por tanto, que no se manipule y que no se trate de engañar.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTA EL SR. RUBIO NAVARRO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA NEGOCIACION DE LOS FONDOS DEL ESTADO PARA LOS AYUNTAMIENTOS.

Los Ayuntamientos recibe por el concepto FONDOS del Estado una participación sustancial que conforman un aporte importante en el Capítulo de Ingresos en las distintas Administraciones Locales.

Dichos Fondos se revisan cada cuatro años y se negocia entre la Federación Española de Municipios y el Ministerio de Economía y Hacienda. La anterior negociación que se fraguó para el período 95-98, supuso para nuestro Ayuntamiento pasar de poco más de 3.000 millones a 3.550 millones de pesetas/año. Ello supone un incremento de más del 15 por 100 en estos cuatro últimos años.

Ya estamos a mitad del año 98 y es necesario conocer en qué estado se encuentra esta cuestión por la importancia que tiene para la planificación económica municipal.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta la siguiente moción:

1º Instar al Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento para que a través de la Federación de Municipios se presione al Ministerio de Economía y Hacienda, a fin de iniciar las negociaciones para que antes de finalizar el presente año 1998 se llegue a un acuerdo satisfactoria en el que se recoja un importante incremento en la Participación de los Tributos del Estado para el período comprendido entre el año 1999 y el 2002.

2º. Dar cuenta del desarrollo de dichas negociaciones a los grupos de la oposición."

Añade el Sr. Rubio Navarro que cada cinco años hay unos planes quincenales para negociar los fondos que vienen a los Ayuntamientos. La última negociación que se hizo en el año 1994 ha conllevado un incremento sustancial para el fondo del Ayuntamiento de Cartagena, concretamente oscila en torno a un 15 por 100 el incremento en estos cinco años. El quinquenio

termina en el año 1998 y se debe de producir una nueva negociación entre la Federación de Municipios y el Ministerio de Economía y Hacienda, que es el competente para ello, por eso lo que se viene a pedir en la moción es que cuanto antes se inicien las negociaciones, a fin de que antes de finalizar este ejercicio se produzca el acuerdo de tal suerte que en los presupuestos de 1999 se pueda saber con exactitud la cantidad de fondos que van a venir, puesto que estos fondos constituyen una parte importante del presupuesto municipal. Igualmente se pide que se dé cuenta del desarrollo de dichas negociaciones a los grupos de la oposición. La urgencia del tema viene dada porque el Ministerio de Economía y Hacienda está ya recabando de las distintas partes del gobierno para conformar el Presupuesto del Estado del año 1998 y dentro de aproximadamente dos meses, en septiembre del 98, se comenzará la negociación del presupuesto a nivel del Estado. Parece razonable que si antes de que llegue septiembre del 98, no se ha llegado a acuerdos entre la Federación de Municipios y el Ministerio de Economía y Hacienda, lógicamente el año que viene se mantendrán más menos los mismos fondos, y en cualquier caso no serán los que realmente correspondan puesto que si no se ha cerrado la negociación, al final del ejercicio 1999 vendrán unos incrementos de fondos pero el gobierno no podrá planificar adecuadamente las inversiones o los gastos que considere adecuados, de ahí que crean que la iniciativa que se presenta es urgente y es oportuna políticamente.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda, diciendo que también su grupo entiende la preocupación del Sr. Rubio por las negociaciones sobre la participación de los tributos del Estado, pieza fundamental en los ingresos de este Ayuntamiento. El día 14 de febrero del año 97 se celebró una reunión de la Federación Española de Municipios con el Sr. Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, en donde se acordó formar una Comisión Mixta entre la Administración General y la Federación de Municipios, presidida, por parte de la Federación, por D^a Mercedes de la Merced, y constituida por otros cuatro miembros de los grupos políticos: Partido Popular, Partido Socialista, Izquierda Unida y Coalición Canaria. Fijada esa Comisión Mixta se realizaron dos grupos de trabajo, uno correspondiente a la Ley de Haciendas Locales y otro sobre los aspectos financieros; dentro de esos aspectos financieros, de esos temas y esas ponencias, se han desarrollado cuatro en la que una de ellas está asegurando la participación de tributos del Estado, otras ayudas y subvenciones. Según la información recibida de la Federación Española de Municipios es muy probable que a final del primer semestre se disponga del primer documento que refleje las distintas hipótesis con las simulaciones económicas correspondientes planteadas en torno a la revisión de las fórmulas de participación. En el momento que tenga esa información, evidentemente, se le pasará a los grupos políticos municipales. Cree que con eso se responde exhaustivamente a la segunda parte de la moción y respecto a la primera lo que se pide se está realizando por la Federación de Municipios y por todos los

grupos políticos con el Ministerio de Economía y Hacienda. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Mixto e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE EL TRANSPORTE EN CARTAGENA.

Ultimamente están saliendo a los medios de comunicación reivindicaciones de una Asociación de Transportistas pidiendo unos derechos a la Junta del Puerto de Cartagena y al Ayuntamiento de Cartagena.

Nosotros, desde el Grupo Socialista, entendemos que estos derechos, al margen de la forma de pedirlos, son justos y nos explicamos. El Puerto de Cartagena como todos los puertos de España, para su desarrollo y buen funcionamiento necesitan, aparte de unas buenas infraestructuras, buenos y competitivos Consignatarios, capaces de crear una buena clientela de exportadores e importadores, trabajadores tanto de la Autoridad Portuaria, de Sesticarsa, como un buen servicio de transporte terrestre; a éste último en Cartagena se le tiene históricamente como elemento marginal de todos los demás, cosa a todas luces injusta, puesto que sirve como cualquier otro para el buen funcionamiento del Puerto (ya no puede ser marginal), se tiene que atender en las mismas condiciones y respeto a todos los elementos que hacen que el puerto sea competitivo.

Lo tradicional en el puerto es ignorar a este sector, porque nunca le han permitido ni consentido que consiga tener el protagonismo que debe tener por la función que desempeñan, en el desarrollo económico en la actividad del puerto.

Tradicionalmente en el puerto había un aparcamiento, primero en la plaza Héroes de Cavite, y posteriormente en el entorno de la pescadería, cuando se hizo la ampliación del puerto de Santa Lucía, se acabaron los aparcamientos para los camiones, después empiezan los conflictos con los camiones, por no tener donde aparcar, lo hacen encima de las aceras, entorpeciendo la circulación, etc., pero tienen que estar allí para trabajar, no se los pueden guardar en el bolsillo.

Ahora parece ser, por las manifestaciones del gobierno, que van a hacer un aparcamiento en alquiler con opción de compra por parte de la Autoridad

Portuaria, para unos 100 vehículos, cosa que puede solucionar una parte del problema y si están de acuerdo los transportistas del puerto, pues muy bien.

Pero el sector del transporte en Cartagena es mucho más complejo y necesita una solución global, que contemple las diferentes modalidades que existen en el transporte por carretera, tanto de mercancías como de viajeros.

La industria del transporte es una de las más importantes de la Región con aproximadamente diez mil empleo entre directos e indirectos, en la Comarca de Cartagena, estaremos en torno a los 3.500 nos gustaría que comprendieran las dimensiones de este sector, que va continuamente en expansión y que aporta una parte importantísima al desarrollo del municipio y de la región, pues bien las diferentes administraciones nunca le han prestado la atención que por su importancia debiera tener.

La masificación de empresas es uno de los mayores inconvenientes de este colectivo por su dispersión, su individualismo y su falta de competitividad.

El sector de transporte de mercancías está compuesto por los siguientes sectores: transporte internacional o frigorífico, transporte de mercancía general, transporte de cisternas con gases licuados, transportes de obras públicas, transporte de reparto en general y otros.

Para todo este tipo de transporte se tenía que haber proyectado una ciudad del transporte o si se quiere un polígono industrial relacionado con el transporte, como existe en las ciudades importantes, y aquí con más motivo por el puerto, con lo que lo ideal habría sido unir este polígono de transporte con el puerto, y con una extensión de 400.000 o 500.000 metros.

Pero ustedes se conforman con solucionar el problema de aproximadamente 100 vehículos y sobre todo que lo solucione la Autoridad Portuaria. Pero el Ayuntamiento no proyecta nada para solucionar los conflictos con los demás sectores del transporte y hay un problema grave con el transporte de mercancías peligrosas.

Este tipo de transporte del que somos constructores, no tiene una base donde puedan estar todos estos vehículos, un control de su desgasificación, sobre los residuos que producen el lavado de estas cisternas, lo que deseamos es que no ocurra un accidente que cause desgracias personales.

Otra apartado es la Estación de Mercancías o aparcamiento que existe en el Polígono Cabezo Beaza, donde aparte del terreno se llevan gastados 31 millones, y allí esta criando hierva habiendo tantos camiones por la calle.

Por todo lo expuesto, el Concejal que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente moción:

Que el Gobierno Municipal termine el Centro de Mercancías y lo saque a concurso para cederlo a los transportistas asociados.

Que se empiece la gestión para solucionar los problemas de los demás colectivos de transportistas del municipio.

Que no tengamos que ir a la cola de otros municipios de la Comarca que van a hacer una ciudad de transporte don gran aportación de su municipio."

Añade el Sr. Conesa Ros que la moción viene como consecuencia de las declaraciones hechas últimamente aquí por parte del gobierno y por otras declaraciones y por otras intimidaciones de asociaciones de transportistas, que querían de alguna forma colapsar el puerto perjudicando lo que era el desarrollo de Cartagena. El puerto está muy vinculado a la ciudad, por lo que el Ayuntamiento debe de ser y de hecho lo es, parte de él, pero tiene que prestar atención para que no haya disfunciones que luego perjudiquen al normal desenvolvimiento de la ciudad. Tradicionalmente el puerto para su buen funcionamiento tiene que tener unas buenas comunicaciones, unas buenas infraestructuras, que los consignatarios sean competitivos, que capten clientes, importadores y exportadores, que los trabajadores sean responsables, los de la Autoridad Portuaria, los de Serticarsa, que el sector del transporte esté integrado y de alguna forma respetado en su funcionamiento y en la parte que supone para su funcionamiento. Eso no ha sido así durante muchísimo tiempo, y sigue siendo prácticamente igual, con lo cual de vez en cuando se arma alguna movida y enseguida se intenta corregir, a veces no a tiempo y eso trajo como consecuencia el corte de la entrada y salida de mercancías, con perjuicio y con mala imagen para lo que es el desarrollo económico de la ciudad. En cuanto al aparcamiento, a raíz de la última movida, la Autoridad Portuaria, conjuntamente con el Depósito Franco, va a habilitar unos cien aparcamientos para el transporte del puerto, cosa que les parece bien, pero el sector del transporte es mucho más importante, y habría que prestarle atención y además reconocer esa importancia, que va en aumento y que supone muchos puestos de trabajo, mucho desarrollo económico y que el Ayuntamiento debe de atenderlo como se merece. Todos saben que en el transporte hay una masificación de empresas, la inmensa mayoría son pequeños empresarios, transportistas autónomos, y está compuesto por una cantidad de sectores como son los frigoríficos, el transporte internacional, el de mercancías en general, las linternas de gases licuados, de las cuales somos productores, transportes de obras públicas y transporte de reparto en general. O sea, se calcula que hay unos 3.500 personas que se mueven en torno al transportes en el término municipal de Cartagena. Por todo ese tipo de cosas lo que se tenía que haber desarrollado, y ya hubo intentos en el anterior gobierno, es una ciudad del

transporte como hay en la inmensa mayoría de las grandes ciudades, y ahora parece ser que eso se ha dejado de la mano; una ciudad del transporte que es una superficie industrial, donde se ubicaría todo lo relacionado con eso y que no son los 15.000 o 16.000 metros que se quieren habilitar ahora en el entorno del Depósito Franco, cuando aquí se tienen terrenos para poder desarrollar eso y muy cerca del entorno campo-ciudad-puerto, que están ahí en el Cabezo Beaza y que pertenecen a PICSA, una cantidad de 400.000 o 500.000 metros. En cuanto al transporte de mercancías peligrosas se habla muy poco de eso, porque se desconoce el problema que eso puede ocasionar, o sea, ese transporte debería de tener un polígono específico y en unas condiciones de seguridad par evitar cualquier atentado, y para que cuando esas cisternas tengan que tener su lavado, tengan que tener su desgasificación, se haga con toda seguridad, porque esas cisternas se lavan con materias peligrosas que van a unos hoyos y por tanto se puede mezclar con las conducciones de agua. Eso no está vigilado y por tanto habría también que preocuparse de ese problema. En cuanto al aparcamiento de Cabezo Beaza, debería ya de estar ultimado, sacado a concurso para poder entregárselo a algún colectivo de la Asociación de Transportistas. En definitiva lo que se pide en la moción es que el Equipo de Gobierno se preocupe de que todo se pueda desarrollar y se apunte tantos, porque el Grupo Socialista se alegra de que se vayan apuntando tantos de verdad y no solamente de imagen.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro diciendo que van a votar no a la urgencia, y no solamente a esta moción sino a todas las presentadas el viernes a última hora. En ningún caso quieren hurtar el debate pero creen que deben de tener los medios necesarios para responder con responsabilidad y seriedad a las mociones. Piensan que no deben de ser muy importante porque pocos Concejales acompañan los asientos de la oposición, quizá sea porque están más preocupados por esas primarias o por esas secundarias, o porque llega la primavera, o quizá sea por pura molicie, pero lo que sí tiene claro el Equipo de Gobierno es que el grupo socialista no tiene ningún interés en la respuesta que se les pudiera dar a esas mociones, con lo cual van a votar no a la urgencia.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Mixto e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE EL VIVERO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA.

De todos es conocido que en los últimos años el vivero de la Comunidad ha venido reduciendo su actividad, siendo así que en la actualidad no cumple con las funciones de repoblación forestal y ni siquiera es especialmente útil para jardines.

Esta situación no deseable puede variar si el pleno de esta Corporación respalda la posibilidad de ceder la gestión de las instalaciones del vivero a ANSE para el desarrollo del proyecto de "Creación de un centro para la recuperación de tortugas terrestres y otros reptiles de la Región, integrándose dentro del Convenio de Colaboración firmado por la consejera de Medio Ambiente y nuestra Asociación para la recuperación de la tortuga mora. Recuperación y potenciación de vivero para producción de especies autóctonas y amenazadas..., complementados con la realización de actividades de educación ambiental."

Tiene el proyecto una clara vocación de servicio público sin ánimo de lucro y por tanto sería una magnífica manera de colaboración ciudadana en la gestión de elementos importantes relacionados con la conservación del medio ambiente y recuperación medioambiental.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Cartagena conveniará con la Asociación de Naturistas del Sureste la cesión de la gestión de los terrenos e instalaciones del actual vivero de la Comunidad Autónoma, propiedad del Ayuntamiento de Cartagena, para el desarrollo del proyecto de creación del centro descrito anteriormente, apoyando así los acuerdos alcanzados con la Dirección General del Medio Natural. El convenio contendrá todos aquellos aspectos de colaboración, prestación de servicios y subvenciones que sean necesarios para el buen funcionamiento del centro y para que cumpla con su función social."

Añade el Sr. Gómez Calvo que le consta que el gobierno está sobre el tema, por eso le gustaría que sea un acuerdo unánime de todos los grupos, para que no sea una cuestión que pueda ir cambiando de legislatura en legislatura, el ceder la gestión de los terrenos e instalaciones que tiene el Ayuntamiento y que gestiona la Comunidad Autónoma en nuestra ciudad para desarrollar el proyecto de depósito de tortugas y de aulas de educación medio-ambiental, conforme los acuerdos a los que han llegado ANSE con la Dirección General del Medio Natural, de acuerdo con las propias necesidades educativas que

pueda tener el municipio de Cartagena. No se va a extender más porque cree que todos los grupos saben perfectamente este tema de qué va.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, manifestando que el Ayuntamiento se encuentra a expensas de que se facilite el convenio entre la Dirección General del Medio Natural y ANSE, así como las propuestas concretas de ANSE hacia el Ayuntamiento. Es voluntad del equipo de gobierno avalar este convenio en base a lo que diga el convenio con la Dirección General y las necesidades concretas que presente la propia Asociación de Naturalistas del Sureste; por eso, y puesto que lo que propone la moción al Pleno es un poco general, va a proponer a su vez una transaccional que diga: "El Ayuntamiento de Cartagena negociará un convenio con la Asociación de Naturalista del Sureste, en base a lo establecido con la Dirección General del Medio Natural y las propuestas concretas de este Ayuntamiento dentro de las posibilidades presupuestarias."

Interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que está de acuerdo con el fondo y la forma de la propuesta transaccional que acaba de hacer el Sr. Ruiz López.

Por el Grupo Socialista interviene el Sr. Rubio Navarro diciendo que entienden que la pinza PP-Izquierda Unida está funcionando y es verdad que representan al 30 por 100 de los ciudadanos, pero en cualquier caso si Izquierda Unida acepta la transaccional que propone el gobierno, también están de acuerdo y lo apoyarán, puesto que igualmente iban a apoyar la iniciativa presentada por Izquierda Unida.

Sometida a votación la moción transaccional presentada en el transcurso del debate por el Delegado de Infraestructuras, en el sentido de que "El Ayuntamiento de Cartagena negociará un convenio con la Asociación de Naturalista del Sureste, en base a lo establecido con la Dirección General del Medio Natural y las propuestas concretas de este Ayuntamiento dentro de las posibilidades presupuestarias."

se acordó su aprobación por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Izquierda Unida-Los Verdes y Socialistas) y UNA ABSTENCION (Grupo Mixto)."

Explica la Sra. Torres que su abstención en la moción anterior se debe a que se encontraba ausente de la sesión en el momento de su debate.

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

MOCION QUE PRESENTA EL SR. CONESA ROS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CIRCULACION EN LA ZONA OESTE DE CARTAGENA.

La circulación de vehículos pesados, así como los autobuses en la zona Oeste se están encontrando con muchas dificultades, para poder desplazarse hacia la Autovía de Murcia o hacia Alicante, así como a la carretera N-301.

En la anterior legislatura el Gobierno Socialista hizo el Plan de Desarrollo de Cartagena, el cual contemplaba las transversales que unían la N-332, carretera de Mazarrón, a la altura de San José Obrero y Molinos Marfagones, con la N-301 y la Autovía de Murcia. Dicha vía descongestionaba todos los vehículos pesados y autobuses que transitan por esa zona o que vienen a cargar o descargar a los almacenes de Fuentes, en Los Patojos, también los autobuses de Belmonte, Vidal, Molina y otros.

Este tipo de vehículos tienen muchas dificultades para hacer el giro en el semáforo de la Media Sala y provocan atascos en la N-301, lo cual obliga a estos conductores a tener que desplazarse hasta la calle Real, para hacer el giro dirección a Murcia, Alicante o hacia Fuente Alamo y a Andalucía por no poder girar en el semáforo del cruce de los Canales.

Parte del costo de la reparación de la vía que une San José Obrero con la Media Sala fue pagado por estos empresarios y ahora el Gobierno Municipal ha puesto el giro hacia Murcia en la N-301, con discos de prohibido el giro a la izquierda, dirección Murcia, y hace que todos los vehículos pesados tengan que ir a hacer el giro en la calle Real, creando problemas de circulación en este cruce.

Este problema se habría solucionado si el famoso Plan para el desarrollo de Cartagena, que a ustedes se les llena la boca de tenerlo ejecutado en un 70 por 100, lo hubiesen hecho de verdad y las Rondas que unen esta zona con las diferentes vías de comunicación las tuvieran hechas.

Por otra parte, estos barrios necesitan urgentemente una comunicación peatonal y de bici con la ciudad, por lo que tendrían como gobierno que gestionar con la Comunidad Autónoma un arcén en toda la carretera desde Molinos Marfagones hasta la calle Peroniño.

Otra de las comunicaciones de uso peatonal y bici es la que une Canteras con la ciudad, eso es competencia del Ayuntamiento y por lo tanto se tenía que acometer rápidamente, pues la utilización es permanente por peatones y bicis con el consiguiente peligro.

Estas situaciones son de un bajo costo económico y fáciles de ejecutar sólo hace falta gestión política.

Por todo lo expuesto el Concejal que suscribe eleva para su debate y aprobación la siguiente moción:

1º. Que el Gobierno del Partido Popular solucione este problema a los transportes pesados de mercancías y a las empresas de autobuses de esta zona, dejando la calle como estaba mientras se deciden de una vez a ejecutar la comunicación de las Rondas previstas en el Plan de Desarrollo de Cartagena.

2º. Que el Gobierno gestione la comunicación peatonal y de bici con la Comunidad Autónoma, y lo que es competencia del Ayuntamiento que no espere más."

Añade el Sr. Conesa Ros que de lo que se trata es de que el transporte no tenga que venir desde Los Patojos hasta la calle Real a girar a la altura de la Casa del Niño, que también el giro es muy malo y ocasiona molestias a los ciudadanos y a los usuarios de turismos. También hay otro problema, ya viejo y muy comentado, que es la circulación peatonal y de bici desde Molinos Marfagones a Cartagena y desde Canteras a Cartagena, que es una carretera muy estrecha, que debiera ya de tener su arcén, donde los peatones y ciudadanos en bicicleta pudieran desplazarse hacia la ciudad y no tener el peligro que tienen ahora, sobre todo a la entrada al Barrio de la Concepción que hay un estrechamiento con gran peligro para los peatones. En cuanto a la zona de Canteras, que es un problema del Ayuntamiento, que eso se haga, se ponga pie a la obra, antes de las próximas elecciones, porque eso les va a crear muchas simpatías de muchos ciudadanos que se desplazan a Cartagena, y además el coste sería pequeño, no hay que tirar monte ni hacer puentes grandes, y es de muchísima utilidad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro diciendo que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Mixto) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL CHALET DE MAGRO.

De nuevo retomamos en este Ayuntamiento el Sector Estación, pero en esta ocasión centrándonos en un lugar muy concreto: el chalet de Magro.

Desde que en el Pleno de 28 de noviembre del 96 esta Concejalía denunciaba la situación totalmente desastrosa en que se encuentra este edificio y su entorno; cada día se deteriora más y más sin ver ánimo por parte de nadie de solucionar este problema.

En aquella ocasión se me contestó textualmente que el chalet estaba declarado en ruina y que en esos mismos momentos se estaba adjudicando su inmediato derribo.

A junio del 98 seguimos padeciendo la misma situación, pero agravada por algunas circunstancias que han rodeado el lugar.

El día 9 de mayo, sábado, entre las 6 y las 7 de la tarde, la policía local extrajo el cuerpo sin vida de un hombre; hecho que se ha silenciado extrañamente a la sociedad cartagenera.

Después de mucho investigar, lo único que hay CLARO es que no hay NADA CLARO. Se arguyen toda clase de comentarios pero ninguno consistente ni decisivo.

Lo único que se conoce es que el Ayuntamiento está en conversaciones con los propietarios para llegar a algún tipo de acuerdo, pero lo cierto es que no se ve disposición a Llegar a feliz término.

Dado que estamos a junio del 98, y el problema que se sufre con las circunstancias que rodean a este chalet cada día va en aumento, la Concejala que suscribe eleva al Pleno de esta Corporación el siguiente acuerdo:

-El Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento adoptará una postura firme en cuanto al chalet de Magro, agilizando todos los trámites necesarios para concluir con el problema al que conllevan todas las circunstancias que le rodean, ya que en el caso de que se produjera algún accidente fortuito, este Consistorio se encontraría inmerso en un grave problema por el que tendría que pagar daños y perjuicios, y que en el peor de los casos, lo que no podría remediar sería una nueva pérdida humana."

Añade la Sra. Torres que la defensa de la moción está bastante clara, por los datos que emanan del expediente en trámite respecto al chalet. Según ese expediente, a principios de esta década se declaró el edificio en ruina inminente, es decir, cuarenta y ocho horas para su derribo; más tarde se dice que la ruina no es inminente sino técnica, después de ver el recurso presentado por los técnicos de D^a Argentina Pina, una de las propietarias del inmueble. Aquí ya se entra en contradicción incluso de los propios técnicos municipales. ¿Cómo es posible que dos o tres años antes el Ayuntamiento declare una ruina inminente y luego a la vista del recurso de esos señores la ruina sea técnica? O sea, que donde dije digo, digo Diego. Se elaboró un presupuesto para su derribo que alcanzaba los tres millones de pesetas. Por parte del Ayuntamiento se le requiere a los propietarios que se personen en la Casa para tratar el asunto, ya que en ese período de tiempo ocurrieron dos incendios, en el primero de ellos los bomberos tuvieron problemas para acceder al inmueble, y

tuvieron que abrir un boquete que estuvo mucho tiempo sin tapar, dando lugar a la situación de albergue circunstancial para cantidad de indigentes y toxicómanos que no tienen dónde cobijarse durante la noche, y eso se puede demostrar, pues no hay más que acercarse al anochecer al entorno y se ve una peregrinación de personas que van hacia el edificio. A finales del pasado año, se volvió a producir otro incendio, y el chalet ya es totalmente libre y gratuito. Este edificio no solamente sirve de hotel, como fue su finalidad al principio, sino que además su entorno en vez de jardín es un parque de basuras y roedores, imagen desastrosa y tercermundista, casi rocambolesca, para una ciudad como Cartagena donde reclaman entre otras muchas cosas su futuro turístico. Según comentarios, en esta Casa se dice que existe una posible remodelación del Plan General en esa zona, con el fin de poder solucionar parte del problema, ya que por lo visto la intención de los propietarios es cederles al Ayuntamiento el chalet a cambio de edificar en el terreno contíguo. Visto ese último punto, si fuera cierto sería una buena oportunidad para Cartagena el tratar de recuperar ese edificio, sino supone, por supuesto, un excesivo coste para las arcas municipales, y ubicar en él un local social donde poder reunir a todos los colectivos existentes y otros que quieren formarse y no lo hacen por falta de espacio físico en la zona. De todas formas, el interés por solucionar este problema por si se recupera o por si se derriba, lo que sí hay es que tomar una decisión con urgencia. Señores del gobierno municipal: vistos todos los puntos, o al menos a los que ha tenido acceso, es hora de que se tomen cartas en el asunto, que ejerzan sus labor política como les corresponde a los gobernantes de una ciudad puestos por el pueblo a través de las urnas. Dejen de echar balones fuera. No deben ni pueden eximir su responsabilidad política; no se pueden pasar la vida haciendo demagogia. El Gobierno mejor que nadie sabe cuál es su deber como subsidiario del problema que aquí se trae, y saben cuáles serían sus obligaciones derivadas de las consecuencias, pues si, por desgracia, ocurriera en el edificio un derrumbamiento por sí solo y en su interior se encontraran vidas humanas, ¿qué les dirán a la sociedad cartagenera? ¿Que están en conversación con los propietarios? Estas conversaciones no se pueden dilatar por más tiempo, tendrán que recurrir a las herramientas necesarias para que de una vez por todas se subsane el problema, que no es pequeño."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezas Navarro manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Mixto e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, SOBRE LAS OPOSICIONES EN EL AYUNTAMIENTO.

Izquierda Unida considera nulo de pleno derecho el primer examen de auxiliares administrativos entre otras razones por no respetar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Por no amoldarse la constitución a la legalidad estatal sobre composición de tribunales dado que parte del tribunal no eran funcionarios de carrera. Por no guardarse el anonimato en la realización de las pruebas y finalmente por no garantizarse la confidencialidad de las preguntas antes del comienzo del examen.

Las consecuencias han sido evidentes, de las trece plazas al menos siete personas aparecen con vinculación política, orgánica o familiar con miembros del Partido Popular. El escándalo consiguiente que afecta de lleno a la honestidad en la gestión de la cosa pública y acredita la capacidad de la Administración para garantizar el acceso a la función pública en condiciones de igualdad, ha recibido como contestación, después de varias semanas de tiras y aflojas, la anulación del examen y una nueva convocatoria.

En política hay que depurar las responsabilidades cuando se producen malos funcionamientos de la Administración. La repetición del examen es la demostración más palmaria del reconocimiento por parte de la Sra. Alcaldesa de ese mal funcionamiento. Es pues necesario que los ciudadanos recuperen la confianza en este Ayuntamiento y para ello es necesario que se depuren responsabilidades políticas

Sin embargo, parece que nada ha pasado, ni los componentes del Tribunal ni el Concejal Delegado de Personal que lo nombro y que supuestamente dirige la política de contratación de nuestro Ayuntamiento, ni la Alcaldesa-Presidenta, han asumido responsabilidad política ninguna por los perjuicios que han ocasionado a centenares de opositores, tanto los que han aprobado como los suspendidos, a miles de ciudadanos que desconfían de presentarse a unas oposiciones al Ayuntamiento. No pasa nada, se anula un examen de una oposición, contra el criterio del tribunal, contra informe jurídico y, sin embargo, nadie asume responsabilidad alguna. Y además cabría preguntarse ¿es éste el único caso discutido en cuanto a la política de personal de este Ayuntamiento? La respuesta por obvia no deja de ser contundente. La sombra de la sospecha se extiende por el conjunto de la política de personal.

Por todo ello, Izquierda Unida solicita se debata en Pleno la siguiente moción:

Primero. Se acuerda pedir responsabilidades políticas por el "escándalo de las oposiciones" al equipo de gobierno, que pasan por la explicación pública ante este Pleno sobre los porqué y las consecuencias que puede tener la anulación

del examen tanto en el campo jurídico como en el político. Y puesto que las responsabilidades en política se depuran con ceses o dimisiones, exige a la Iltrma. Sra. Alcaldesa que conforme sus competencias proceda a restituir la confianza de los vecinos y vecinas en nuestro Ayuntamiento.

Segundo. Que los miembros de la oposición política tengan voto en los tribunales.

Tercero. Que se garantice el anonimato de los opositores.

Cuarto. Que se realicen las oposiciones en unidad de acto.

Quinto. Que las organizaciones cívicas y vecinales puedan ser observadoras en los tribunales.

Sexto. Que se convoque una comisión especial de hacienda ampliada a la representación de los trabajadores para desarrollar las medidas precedentes y cuáles quiera otras encaminadas a garantizar el acceso a la función pública en condiciones de igualdad, mérito y capacidad."

Añade el Sr. Gómez Calvo que hay temas que tienen importancia, tanto por el contenido como por la dimensión que ante la ciudadanía han alcanzado. Cree que el Ayuntamiento de Cartagena ha sido cuestionado públicamente en cuanto a su credibilidad y honestidad a la hora de proceder a la organización y a la práctica de las pruebas para el ingreso en la función pública de nuestro Ayuntamiento. Cree que las trece plazas para Auxiliar Administrativo han sido el detonante de un malestar que ha alcanzado una importancia capital, si este Ayuntamiento quiere recuperar la credibilidad. Han sido muchísimos los ciudadanos que se han sentido escandalizados por la incapacidad de nuestro Ayuntamiento de ofrecer transparencia y explicaciones plausibles sobre el desarrollo de las referidas pruebas. Su Grupo estima que es incomprensible que el gobierno del Partido Popular, el gobierno de nuestro Ayuntamiento, no dé las explicaciones suficientes y necesarias a la ciudadanía sobre qué ha pasado para que unas simples oposiciones hayan adquirido el grado de escándalo público que han adquirido éstas. ¿Qué es lo que ha pasado para que se hayan tenido que anular? ¿Qué es lo que ha pasado para que se tengan que repetir? Los ciudadanos quieren saber cómo es posible que se puedan dar estas filtraciones y quieren saber qué consecuencias se desprenden de ello y qué va a hacer el gobierno para que no se vuelva a repetir en ninguna ocasión. Su grupo no es sino portavoz de esa inquietud, mero portavoz de aquellos que piensan que la honestidad hay que defenderla todos los días, y hay que defenderla además de tal manera que los demás lo aprecien también, que uno tiene que ser suficientemente abierto, flexible y transparente para que nunca quepa la menor duda sobre cómo se hacen las cosas. Creen que no se ha hecho así, que no se ha hecho bien, por eso propusieron al Concejal de Personal al

principio de legislatura, por medio de una moción, el que se discutiera sobre cómo se estaban organizando los métodos selectivos en este Ayuntamiento. Recuerda en aquella ocasión, siendo un joven recién ingresado en este Ayuntamiento, muy ingenuo, por tanto, cómo confió en las palabras del Sr. Concejal de Personal en el sentido de que le iba a aceptar la urgencia de la moción, que la iban a discutir y que le iban a aceptar algo, pero en aquel momento no lo estimó conveniente y ahora le vuelve a reclamar un debate sereno sobre estos temas, la posibilidad de que en el Ayuntamiento de Cartagena se organicen los procesos selectivos, como por otra parte se organizan en otros municipios gobernados también por el Partido Popular, gobernados por el Partido Socialista o gobernados por Izquierda Unida, donde se garantiza plenamente el anonimato, donde se garantiza plenamente la participación de los grupos políticos, donde se garantiza la participación de las organizaciones cívicas y donde en ningún caso hay ningún tipo de consideración extra académica, o donde en ningún caso se deben de producir consideraciones que vayan más allá del conocimiento de los temarios para los que se examinan. Por lo tanto, pide al Equipo de Gobierno que dé esa explicación, que asuman las responsabilidades políticas por aquel proceso que se reconoce por el decreto de la Alcaldía que no se llevó bien y que las responsabilidades políticas se depuran de una determinada manera, y el equipo de gobierno tiene que hacer esa depuración de responsabilidades, y les pide que no dejen para mañana lo que pueden hacer hoy; que no dejen para mañana la reflexión de cómo organizar unas pruebas selectivas para que el acceso sea en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos, porque se les ha hecho un flaco favor a las personas, a las cientos de personas que se han presentado a esas oposiciones, a los que han aprobado y a los que han suspendido; como igualmente se le ha hecho un flaco favor a todos los ciudadanos que desconfían ya de presentarse a unas pruebas para ocupar un puesto de funcionario o de personal laboral en este Ayuntamiento. Respondan a todas esas consideraciones y no ante su Grupo sino ante toda la ciudadanía, den las explicaciones y depuren sus responsabilidades y siéntese a hablar con los grupos cívicos para hacer que este Ayuntamiento tenga un proceso de selección de personal más transparente, más igualitario y que no suscite ninguna duda ante la ciudadanía.

Por el Equipo de Gobierno manifiesta el Sr. Cabezos Navarro que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Mixto e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE NECESIDADES EN LA BARRIADA VIRGEN DE LA CARIDAD.

Venimos denunciando desde el principio de la legislatura el talante que, en general, predomina en el gobierno del Partido Popular sobre todo en su relación con los diversos colectivos ciudadanos.

Una vez más se pone de manifiesto con uno de los barrios más significativos de nuestra ciudad, el barrio de las 600 o Bda. Virgen de la Caridad.

Son muchas las necesidades que tiene y que ha demandado al Ayuntamiento sin conseguir prácticamente nada, a pesar de que ya llevamos casi 3 años de "gestión" del Partido Popular.

El asunto adquiere más gravedad si tenemos en cuenta que el propio gobierno municipal envió a la Asociación de Vecinos un cuestionario para que lo cumplimentara con las demandas y necesidades más urgentes, de cara a la elaboración del Plan de Barrios y Diputaciones. Ni una sola de las peticiones ha sido considerada en el Plan y algunas de ellas, además de urgentes, de no ser resueltas pueden entrañar serio peligro.

Actitudes como éstas se encuentran más cerca de una "tomadura de pelo" a los vecinos que de una actitud seria y responsable con ellos que, al fin y al cabo, son los que con sus impuestos contribuyen al funcionamiento del Ayuntamiento y deberían recibir algo a cambio.

Pensamos que tendrá poderosas razones el gobierno popular para "olvidar" a esta barriada en los presupuestos y no habrán pesado para nada los resultados electorales a la hora de tomar esa decisión, pues de lo contrario habría que calificar de poco democrática su actitud.

En base a lo expuesto anteriormente, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que se establezca contacto por parte del Equipo de Gobierno con la Asociación de Vecinos de la Barriada Virgen de la Caridad, con el fin de fijar las necesidades más urgentes para que sean contratadas las obras correspondientes con las bajas que se han de producir en el Plan de Barrios y Diputaciones y, especialmente, la reparación de los bloques Serrat Andreu y Mas Gilabert, que se encuentran en precaria situación, ya que dos viviendas están apuntaladas y en grave peligro."

Añade el Sr. Martínez García que como están viendo la respuesta que hoy está dado el equipo de gobierno popular a cada una de las mociones presentadas

por la oposición, ha de decir que muchos ciudadanos están comprobando a lo largo de estos años que si no se pliegan a aquello que el Partido Popular en el gobierno considera, parece que deben ser castigados, y en este caso se encuentra la Barriada Virgen de la Caridad, como se encuentran otros barrios y diputaciones de Cartagena. Le parece que en una sociedad democrática y con unas instituciones que debieran de ser democráticas absolutamente en todo su funcionamiento, no es la forma de actuar del Partido Popular la más adecuada ni la más conveniente, porque eso, aparte de dejar a los vecinos desamparados y de no considerar en absoluto sus peticiones, sus demandas, sus necesidades, también cree que descalifica como partido que ejerce de verdad la democracia al partido actualmente gobernante, al Partido Popular, en el Ayuntamiento de Cartagena. Ya está bien de hacer utilización de esa mayoría absoluta, de la forma en que lo están realizando y, sobre todo, como en el caso de la Barriada Virgen de la Caridad y otras barriadas y zonas de Cartagena a las que también se les ha solicitado por escrito que rellenaran un cuestionario con las necesidades más urgente, después no se les presta ninguna atención y se pasa por encima de ellas realizando el Plan de Barrios y Diputaciones de acuerdo con los intereses, parece que electorales, del Partido Popular. Cree que no se puede jugar de esa forma y, si realmente hay necesidades que son urgentes, que son prioritarias y algunas, como las que aquí se mencionan, de esos dos bloques donde existen incluso viviendas apuntaladas, debería existir una mínima sensibilidad del gobierno popular y atender a esas necesidades, por encima de las simpatías o antipatías que se puedan sentir. Lamenta la actitud del Partido Popular esta mañana en este Pleno, donde se está hurtando moción tras moción el debate, y el desprecio que se está realizando no solamente a las peticiones razonadas de los vecinos, de los colectivos, de las asociaciones, sino también a los grupos de la oposición con la declaración de no urgente de prácticamente todas las iniciativas, y además, en la mayoría de los casos, sin una mínima razón. Seguramente porque no disponen de ella, porque no la tienen, y por eso se limitan a través de su portavoz a decir que no es urgente, despreciando así lo que cree que es una labor que todos deben llevar adelante; desde el gobierno, gobernando y gestionando y, desde la oposición, reivindicando y demandando aquello que desde los colectivos ciudadanos o desde los propios grupos municipales consideran conveniente. Cree que se le está dando un bofetón a la democracia esta mañana en el Pleno municipal.

Por el Equipo de Gobierno manifiesta el Sr. Cabezos Navarro que va a repetir lo que ya ha dicho anteriormente y es que lo que no puede ser es que la oposición presente continuamente a última hora las mociones para el Pleno, porque eso no es de recibo. Lo único que se pide es que se presenten en tiempo y forma para que haya un diálogo, para que haya ese desarrollo normal del Pleno. La oposición dispone de subvencione, dispone de un Secretario de Grupo y, o bien porque el Partido del Sr. Martínez está más preocupado por otras historias, de primarias, o porque se está en primavera, o porque no les

apetece hacer oposición, presentan siempre las mociones a última hora, para que el equipo de gobierno no tenga tiempo ni siquiera para consultar a cuestiones técnica. En absoluto el Equipo de Gobierno quiere hurtar el diálogo, sino que quieren responder, pero para responder seriamente y con responsabilidad necesitan el tiempo y la forma adecuada. Por consiguiente, no van a apoyar la urgencia de la moción, y piden que la oposición ponga de su parte, sobre todo el grupo socialista, porque ha presentado todas las mociones en el último momento, no así el Grupo Mixto e Izquierda Unida, pero parece ser que no tienen tiempo para hacer oposición.

Por el Grupo Socialista, interviene el Sr. Rubio Navarro, manifestando que lo que dice el Portavoz del Grupo Popular no es cierto, sino rotundamente falso. El Grupo Socialista ha presentado sus ideas políticas cuando ha considerado oportuno, dentro de lo que marca el Reglamento y, desde luego, muchas antes de 36, 48 o 72 horas, cuando el Reglamento marca 24 horas. Por consiguiente, no es de recibo la actitud que está tomando el gobierno, porque algunas se presentaron el jueves o el miércoles, y no el viernes. Por tanto, que no se excusen en estas cuestiones para no dar respuesta política a los problemas. Mejor digan que los desconocen, que no los saben o que simplemente los elude, pero no se achaque la irresponsabilidad del gobierno al Grupo Socialista.

Interviene el Sr. Gómez Calvo, del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes manifestando que ante este debate que se ha suscitado sólo puede decir una cosa, y es que las cuestiones que ha discutido este Pleno no las puede marcar el gobierno por falta de tiempo, ni la oposición presentándolo antes o después. Las cuestiones son las que están en la sociedad y en todo momento se debiera de estar en condiciones de discutir políticamente las mociones que son políticas, y técnicamente lo que es técnico, porque él esta mañana todavía no ha visto en este Pleno ninguna moción tan súmamente técnica que el gobierno hubiera tenido que presentar un informe de ingenieros y arquitectos; sino que el noventa y nueve por ciento de lo que se está discutiendo aquí son consideraciones políticas que ya estaban en la expresión del debate ciudadano hace ya mucho tiempo, y, la mayoría de las cuestiones técnicas, que eran muy pocas, son tan básicas que cualquier Concejal Delegado de Area tiene suficientes mecanismos en sus manos para poder plantearlo. No sabe cuándo se han presentado las mociones, no sabe si unas llevan una semana, un mes o un día, pero cree que hay responsabilidades políticas que tienen los ciudadanos derecho a tener explicaciones y hay cuestiones en las que este gobierno ha de definir su posición, prescindiendo de cuándo se plantean.

El Sr. Cabezos Navarro dice que todas las mociones fueron presentadas el día 29 de mayo a través del Registro General y a última hora por parte del Partido Socialista Obrero Español. Cree que se necesita un tiempo, una forma, para

poder responder seriamente y con responsabilidad a las mociones que presenta especialmente el Partido Socialista.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Mixto e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. BELMONTE UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PROSTITUCION EN CARTAGENA.

Después de tres años de gobierno del Partido Popular hemos podido comprobar su nula voluntad de seguir ejecutando el Plan Integral de Igualdad de Oportunidad de la Mujer, a pesar de que este fue aprobado por todos los grupos políticos en la anterior legislatura.

En dicho Plan se contemplan diferentes áreas de actuación, como educación, trabajo, cultura, deportes, asociacionismo, salud, servicios sociales e integración social, y es que en este último apartado donde se contempla el objetivo que textualmente dice: "Acercamiento al colectivo de prostitutas respetando su libertad de opción, que permita una mejora en su calidad de vida y prevenga la prostitución de menores". Entendemos que este es un problema que sigue vivo y en aumento en nuestra ciudad, que hace unos años se vio la necesidad de acometerlo, pero desgraciadamente y hasta la fecha no se ha hecho nada.

Lo único que sabemos es que se han efectuado varias denuncias de menores, que no hay control sanitario, que ha aumentado el número y que son en su mayoría drogodependientes, y para darse cuenta de esto sólo hay que darse un paseo por el Muelle, Cuesta del Batel y Casco Antiguo. Ante esta situación entendemos que hay que dar una respuesta decidida y urgente a este colectivo que también forma parte de nuestra sociedad.

Por todo ello la Concejala que suscribe eleva al Pleno la siguiente moción:

- Que se realice un estudio de la situación de las mujeres prostitutas, respetando el anonimato y seguridad de las mismas.
- Que a tenor de este estudio se diseñen programas de actuación y su puesta en marcha.
- Que se hagan campañas de información dirigidas a este colectivo, con el fin de que conozca los recursos sociales y sanitarios existentes."

Añade la Sra. Belmonte que todas esas actuaciones se contemplan también dentro de ese Plan Integral y por eso pide que, de una vez por todas, se empiecen a cumplir los compromisos que en su día se adquirieron por todos los miembros de la Corporación. Aunque se le va a decir que no a la urgencia, cree que el tema sí que es conocido desde el año 95, que con dos días y medio desde que se presentó la moción, se tenía tiempo suficiente, para tomar una decisión de qué se debe hacer ante estas actuaciones y compromisos adquiridos en su momento.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro manifestando que no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Mixto e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ESCUELA INFANTIL DE EL ALGAR.

La situación de impasse en que se encuentra la nueva escuela infantil de El Algar, es un tema suficientemente conocido, pero no por ello deja de ser importante, sobre todo para los vecinos de esa diputación.

Como se sabe han sido bastantes las iniciativas y propuestas que se han formulado desde los grupos municipales de aproximación para conseguir que se inicien las obras de dicha escuela infantil. En todos los casos o se ha dado la llamada por respuesta o se ha contado con evasivas por parte del Equipo de Gobierno Popular.

Se tiene la impresión de que no hay ningún interés del Partido Popular por llevar adelante esta obra y satisfacer una demanda ya antigua de los padres de alumnos y ciudadanos de El Algar. No sabemos si existen causas razonadas para ello o por el contrario, se trata de un "castigo" por razones bien distintas a la necesidad que objetivamente existe de esta escuela infantil.

Por ello, el Concejil que suscribe presenta al Pleno de forma razonada la siguiente moción:

Que por parte del Equipo de Gobierno se contraten las obras de la Escuela Infantil de El Algar, con cargo a las bajas resultantes del Plan de Barrios y Diputaciones de 1998."

Añade el Sr. Martínez López que como ya ha comentado en una moción presentada anteriormente, sigue reiterando esa impresión de que hay zonas que están siendo castigadas por parte del Equipo de Gobierno, por sus demandas, por la forma de realizarlas o por la actitud que mantienen los vecinos o los colectivos que lo representan. Le parece indigno el que se mantenga esta actitud por parte del gobierno popular, que sí reivindicaba antes de que comenzara esta legislatura la construcción de dicha escuela infantil y que ahora está castigando, en este caso, a la diputación de El Algar, sin la escuela infantil tan necesaria. De hecho han podido comprobar esta mañana cómo otras iniciativas, que sí se han presentado con un plazo mayor, también han sido rechazadas, y en referencia a El Algar y a otro tipo de cuestiones. Si no se equivoca esta es la moción número 15 de las que se han presentado por los diferentes grupos y la excusa que se está argumentando, entre comillas, por parte del Equipo de Gobierno Popular para rechazar las mociones o para declararlas no urgentes porque se presentaron a última hora, parece que la hacen extensiva al resto de los grupos que también presentan sus iniciativas, y que algunas se presentaron incluso bastante antes. Todas, eso sí, tanto las de los otros grupos como las del grupo socialista, dentro del plazo legal que tienen para su presentación. Por tanto, aquí no cabe más que como ha dicho antes entender que existe un desprecio y que la mayoría absoluta y el rodillo de que dispone el Partido Popular se está haciendo trabajar esta mañana como se viene haciendo Pleno tras Pleno. Si se tiene la oportunidad de discutir, de argumentar, de en definitiva debatir los temas que interesan a los ciudadanos de Cartagena solamente cada tres meses, por imposición del Partido Popular y de su mayoría, puesto que los Plenos que se realizaban cada mes en la anterior legislatura ahora se realizan cada tres meses, pues resulta que ni en este caso se pueden llegar a debatir las cuestiones, y la falta de respuesta del Partido Popular la disfrazan con el argumento insostenible que vienen manteniendo esta mañana. Cree que los ciudadanos sí van a conocer y van a saber por quién están gobernados y de qué forma lo están, y cómo no se consideran, en este caso, sus peticiones y sus demandas, con la excusa, como decía algún Concejal del equipo de gobierno popular en algunas ocasiones, de que si los ciudadanos no están de acuerdo con lo que se está haciendo que dentro de unos años, cuando lleguen las elecciones, que no les voten. Bonita forma de entender la democracia. Quiere dejar claro y manifiesto que sienten vergüenza desde la oposición esta mañana por el trato que están recibiendo, porque en definitiva no es el trato que reciben los Concejales de la oposición sino el trato que recibe un sector muy importante del pueblo de Cartagena que depositó su confianza en su Partido y que se están viendo más que defraudados.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro diciendo que le ha de rogar al Sr. Martínez que no hay ningún juicio de valor, porque el equipo de gobierno no desprecia ni castiga a nadie. Al Partido Socialista quien lo castigó fue esta ciudad el día de las elecciones. Por tanto, no van a votar a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Mixto e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CASCO HISTORICO.

Que cuando se actúe en el Casco Histórico o se tenga que tocar subsuelo o patrimonio cultural, se disponga, a pie de obra, de un técnico especialista que pueda supervisar, evitando así situaciones como la edificación y posterior demolición (a instancias de la Comunidad Autónoma), de una caseta por resulta ilegal en un entorno BIC y el posterior espectáculo hace apenas tres semanas en el Molinete, ante la actuación de una pala excavadora en el Templo Capitelino, paralizada por ciudadanos y colectivos culturales, de la que por cierto nadie se ha responsabilizado."

Interviene la Sra. Juaneda Zaragoza para decir que hace un momento se ha quedado bastante sorprendida cuando oyó la respuesta del Sr. Cabezos, Portavoz del Grupo Municipal Popular; creía que lo había oído mal, pero hace breves momentos se ha reiterado, por tanto no lo escuchó mal. Cuando se presentaron las mociones que trae hoy para su debate en este Pleno, que no va a ser debate, porque así se ha dicho, les dijeron que hasta las dos de la tarde o la una y media se podían presentar, y así se lo creyó, por eso la respuesta del Sr. Cabezos le ha demostrado una falta total de interés, no a los miembros de la oposición, en este caso, sino a todos los ciudadanos a los que representan, que es más de un 34 por 100. También le extraña un poco, porque cuando el equipo de gobierno en las Comisiones Informativas mete algo fuera del Orden del Día por circunstancias, y cuentan con todos los medios, nunca ha pasado nada. Algunos Concejales no están liberados del todo y hacen lo posible, al igual que el grupo socialista con las personas que tiene, y a veces, por lo que sea, no se puede llegar a tiempo. De todas maneras, y se solidariza con lo que ha dicho antes su compañero de Corporación, Jorge Julio Gómez Calvo, los temas que se traen aquí son a veces tan manidos y están tan puestos en la calle, que solamente con levantar un teléfono los miembros del equipo de gobierno podrían contestar. Por tanto, la moción sobre el casco antiguo no la va a defender, se reserva ese derecho para hacerlo cuando pueda, donde pueda, como pueda y en los sitios donde se le escuche, ya que en la "casa democracia" de Cartagena en esta ocasión no lo puede hacer.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro diciendo que la Sra. Juaneda sabe perfectamente que él siempre la escucha con atención e intenta poner en práctica sus consejos que tan amablemente en los últimos tres

años le ha dado, y que él automáticamente ha respondido en consecuencia para la mejora de esta ciudad y la mejora de este gobierno. Pero, lamentablemente, esta mañana no le puede responder a la moción y ha de decirle que el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la misma.

Sometida a votación la URGENCIA fue DESESTIMADA por DOCE VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Mixto e Izquierda Unida-Los Verdes) y CATORCE VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular)."

"FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCION QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LOS ACCESOS A LA MURALLA DE CARLOS III.

Hace pocos días los medios de comunicación de la ciudad se hacían eco del inminente acondicionamiento del acceso (que en un principio se dijo peatonal) a la Muralla de Carlos III desde la Plaza de Bastarreche.

Acceso que al parecer iba a cambiar su sentido de peatonalidad por el de tráfico rodado, que por otro lado no hace ninguna falta, dado el entorno en el que se encuentra.

Los cartageneros somos afortunadamente plenamente conscientes de que el casco histórico de nuestra ciudad, guarda en su subsuelo un enorme tesoro arqueológico, interesantísimo además desde el punto de vista turístico y cultural y ante el cual deben ponerse los medios oportunos para hacerlo visible sin que eso signifique paralización en los planteamientos urbanísticos o actuaciones cargadas de "nocturnidad y alevosía", para evitar en lo posible la supuesta paralización.

La muralla púnica de nuestra ciudad es uno de los monumentos más representativos de la misma y pieza única en toda Europa de esas características.

Pero hay más, al parecer, según la opinión de técnicos y arqueólogos, la muralla continuaría justamente por donde se prevén los nuevos acceso a la Muralla de Carlos III, en la zona sita entre Casa Gregorio y Los Habaneros.

En el transcurso de un pleno hace varios meses, esta Concejala avisaba y rogaba al Equipo de Gobierno para que esos restos, si los hubiera, no queden bajo tierra por los siglos de los siglos.

Hoy, ante la posibilidad cercana de que esto suceda, y con el fin de evitar cualquier tipo de paralización que a todos perjudicaría, elevo al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que antes de poner en marcha las obras del acceso a la Muralla de Carlos III, se hagan las oportunas "catas" de urgencia (no rebajes del terreno) en el subsuelo para saber con exactitud si la Muralla de Asdrúbal continúa por esa zona.

Que se dé un tiempo prudencial para la realización de esas "catas" y su correspondiente información de hallazgos y se proceda en consecuencia sobre los restos que puedan aparecer o no, antes de la elaboración definitiva de los proyectos de acondicionamiento.

Que se haga un derribo controlado del edificio Casa Gregorio con presencia de arqueólogos ante la aparición de sillares de Tabaire que están visibles a simple vista.

De esta manera se evitarían posibles paralizaciones que no están en el ánimo de nadie y que sólo generan gastos y pérdidas de tiempo."

Interviene la Sra. Juaneda Zaragoza para decir que por la misma circunstancia que ha manifestado en la anterior moción no va a defender la urgencia de la moción. Sí quiere decir que aunque se esté en primavera ésta no les altera demasiado a ninguno y tampoco se tratar de estar ocupados por las primarias y por tanto no les da tiempo a otras cosas; por eso cree que el Sr. Portavoz del Grupo Popular se ha ido un poco por las ramas con esas cuestiones. En cuanto a la moción, hace ya algunos Plenos que dio un aviso sobre lo que podía pasar, y aunque el tema no se declare de urgencia, el problema sigue estando presente y por tanto intentarán por todos los medios que lo que se pide en la moción se pueda llevar a la realidad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro manifestando que van a votar a favor de la urgencia.

Sometida a votación la urgencia se acordó la misma por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.

Interviene la Sra. Juaneda Zaragoza diciendo que el acceso de la Muralla de Carlos III, que en un principio parecía que iba a ser peatonal y luego se habló de tráfico rodado, pasa por la ubicación comprendida entre Casa Gregorio y Los Habaneros. No va a contar lo importante que es la muralla púnica de esta ciudad, porque todos saben que es una pieza única en el mundo, pero que se descubrió por casualidad, ya que en un momento determinado se iba a hacer un aparcamiento por un restaurante próximo a la zona y allí apareció la muralla púnica. Ahora ya no es casualidad el que los técnicos estén de acuerdo totalmente en que la muralla púnica continúa muy probablemente, casi con toda certeza, por la zona que va a ser acceso a la Muralla de Carlos III. Quieren avisar, y quien avisa no es traidor, que las paralizaciones no gustan a

nadie, se pierde tiempo, se pierde dinero y es malo para todos; pero ante el tema de que se hagan los acceso sin haber hecho primero unas actuaciones de urgencia, unas catas de urgencia simplemente para saber si la Muralla continúa por ahí o no, que es lo que se dice en el texto de la moción: que antes de poner en marcha las obras del acceso a la Muralla de Carlos III se hagan unas catas de urgencia, para que de una vez nos quedemos tranquilos, si continúa por allí o no; y, caso de continuar por ahí que se les dé un plazo para evitar paralizaciones a los técnicos en cuestión y que después de ese plazo entre en el proyecto urbanístico del acceso los restos que se puedan encontrar, antes de que se redacte definitivamente cualquier actuación urbanística. Que no se encuentra nada, pues entonces se tira por la calle de enmedio y todo el mundo a trabajar en el tema. Se trata de que se haga un derribo controlado de lo que es Casa Gregorio, porque parece ser que hay unos sillares de tabaire, de los siglos XV o XVI, que están a simple vista, y antes de que se derribe por la gracia de Dios y que luego pueda haber problemas de paralización, porque enseguida se encuentran con las paralizaciones, y luego vienen las quejas, pero es que no se pone ningún empeño para que no las haya. Por consiguiente, lo que se pide es que se hagan las catas de urgencia, que se dé un tiempo prudencial para que no se eternicen esas catas y que se haga un derribo controlado del edificio para saber con exactitud qué se puede aprovechar o no del mismo y del solar resultante.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Los Verdes interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que es evidente la preocupación que desde toda la sociedad cartagenera hay en estos momentos con las actuaciones sin duda importantes en cuanto a que pueden representar fenómenos de cirugía urbana, que pueden tener consecuencia para restos arqueológicos y también para el trazado urbano, la necesidad de ser siempre prudentes a la hora de abordar cualquier tipo de actuación, prever, porque parece razonable pensar que en la práctica totalidad del casco antiguo de Cartagena puedan aparecer restos de cierta importancia y más en aquellos sitios donde tradicionalmente se han situado las murallas defensivas de la ciudad, parece razonable pensar que se debería de extender las catas arqueológicas y elaborar el mapa arqueológico de la ciudad al conjunto de los sitios donde se está en previsión de actuar, bien porque sean solares que estén en suelo urbanizable, bien porque sean en sitios donde se tengan que hacer infraestructuras de acceso, viales, de conducción de aguas, eléctricas o de cualquier otra índole. No parece que sea posible volver a repetir actuaciones como las agresiones que se han podido sufrir en la Plaza de Juan XXIII o que se han podido sufrir en la calle del Duque o lo que haya podido pasar en la Torreciega, etc., etc. Parece previsible que hayan restos en esa zona, luego se ha de actuar en consecuencia, se ha de prevenir en consecuencia haciendo las catas, pero que esas catas se extiendan al conjunto de las actuaciones que desde la administración o desde los sectores privados se van a dar de ahora en adelante en nuestra ciudad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro diciendo que una vez más la Sra Juaneda y él están de acuerdo. Lógicamente la Sra. Juaneda no pide nada extraño, sino que pide lo que es preceptivo, que es hacer las catas correspondientes, y es lo que está haciendo el Equipo de Gobierno cuando se realizan este tipo de construcciones. Que no se preocupe nadie que se harán las catas oportunas para conjugar perfectamente el desarrollo de la ciudad, tanto arqueológico como urbanísticamente. Por tanto, van a apoyar la moción, e informarán con tiempo para que la Sra. Juaneda se pueda acercar y contemplar ese desarrollo y ese mapa arqueológico y ver realmente la importancia o no

del seguimiento de la muralla púnica.

Sometida a votación la moción se acordó su aprobación por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

"VEINTITRES.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

"RUEGO QUE PRESENTA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA INSTALACION DE UN APARATO DE AIRE ACONDICIONADO JUNTO AL EDIFICIO GAVIOTA, SITO EN CALLE JIMENEZ DE LA ESPADA.

Como hacer política bien entendida es trabajar por el ciudadano que nos ha votado en las urnas, al Grupo Mixto se nos presentan casos y cosas realmente sorprendentes.

El 27 de junio de 1996 entró en el Registro General del Ayuntamiento un escrito enviado por la Comunidad de Propietarios del edificio Gaviota, en Jiménez de la Espada, 34, denunciado la colocación indebida de un aparato de aire acondicionado en una fachada colindante a la medianera de esta Comunidad.

Los Servicios Técnicos de Disciplina Urbanística del Ayuntamiento emiten un informe de 18 de septiembre de 1996, indicando que la colocación de dicho aparato vulnera los apartados 3.3.4 y 3.3.6, puntos 1 y 3 del actual Plan General de Ordenación Urbana, sobre "Cuerpos Volados", al tratarse de una instalación sólida y permanente y no de algo provisional o temporal.

Tras la denuncia, SEIS MESES después, y además TRES MESES después de que los Servicios Municipales informaran sobre la ilegalidad de esta colocación, el demandado solicita la licencia de instalación y nuestro

Ayuntamiento se la concede indebidamente, como así se reconoce en el escrito de la oficina de Información Urbanística, de 10 de septiembre de 1997.

Además de lo expuesto, ya de por sí grave, llama la atención en este tema que, paradójica y extrañamente, el expediente se haya perdido en dos ocasiones, teniendo la Comunidad en cuestión que volver a remitirlo otras tantas veces a Urbanismo, y ante esta circunstancia, la Comunidad de Propietarios se dirige en esta ocasión, con fecha 17 de febrero de 1998 y número de registro de entrada 14.101, a la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Asamblea Regional, que a su vez solicitó información a este Ayuntamiento con fecha 13 de marzo de 1998.

En el Grupo Mixto creemos que estos vecinos de Cartagena han demostrado ser pacientes "in extremis", con la burocracia municipal, y dado ejemplo de respeto hacia las instituciones, por lo que denunciamos en el Pleno ordinario de este Ayuntamiento, único órgano donde se puede hacer públicamente, el abuso que se está ejerciendo sobre ellos.

Por lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe RUEGA al Equipo de Gobierno de esta Corporación, se interese y haga cumplir el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, obligando al denunciado a retirar el aparato de la fachada, respetando así los puntos 3.3.4 y 3.3.6 del capítulo 3º del Plan General de Ordenación Urbana."

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que lógicamente el ruego es aceptado, porque es obligación y deseo del Equipo de Gobierno hacer cumplir, todas las normativas y todas las disposiciones que afectan a los ciudadanos. Este expediente, efectivamente, ha tenido una serie de vicisitudes, que lógicamente se están subsanando por parte de la Concejalía responsable y el último paso que se ha dado es que se ha procedido a dar traslado del expediente al recién creado Consejo Jurídico de la Región de Murcia, con fecha 20 de mayo pasado. Es decir, que se está cumpliendo escrupulosamente todo lo que preceptúa la Ley, lo que ocurre es que como todos saben los expedientes sancionadores suelen ser bastante farragosos en su tramitación y lentos en el procedimiento."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ LOPEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE EL ACCESO A LAS VIVIENDAS DE LA CALLE MOLINO DE LAS PIEDRAS.

Hace un año, 16-V-97, presentamos al pleno una moción sobre la mejora y remodelación del vial de acceso al grupo de viviendas de la calle Molino de Las Piedras, de Los Mateos, ante la situación en que quedaban los vecinos

después de la instalación de la estación de servicio, que interrumpe el paso desde la carretera de acceso al barrio de Los Mateos hasta el grupo de viviendas citado, con la instalación de unos discos de dirección prohibida, cuando se trata de un vial que siempre ha sido de doble dirección.

La moción fue rechazada porque según la respuesta del Equipo de Gobierno ya se estaban haciendo las gestiones oportunas.

Después de transcurrido todo este tiempo y en vista de que todo sigue igual, traemos al pleno las siguientes preguntas:

¿Se han hecho realmente las gestiones oportunas para solucionar el problema?

- En caso afirmativo, ¿a qué se debe que después de un año no se haya resuelto y todo siga exactamente igual que antes?

- En caso negativo, ¿piensa este Equipo de Gobierno atender las justas peticiones de los vecinos o, por el contrario, van a seguir obviando sus demandas?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que el expediente está sujeto a un sancionador en el que no solamente interviene el Ayuntamiento sino que también lo hace la Demarcación de Carreteras de la Comunidad Autónoma. Una vez que finalice el pleno le entregará al Sr. Martínez López el informe que le han facilitado los Servicios Técnicos sobre la tramitación y estado actual del expediente."

"PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UN VIDEO REFERIDO A PROYECTOS DEL PROGRAMA URBAN.

Hace unos días, al comprar la prensa, nos entregaban con ella un vídeo en el que se podían ver diferentes proyectos del Programa URBAN, la mayor parte de ellos sin ejecutar.

Algunos que desde el Eequipo de Gobierno Socialista en la anterior legislatura (1991-199) tuvimos la fortuna de trabajar y conseguir los Fondos Europeos necesarios para mejorar la situación del Casco Antíguo, experimentamos una sensación agridulce, ya que, por una parte, podíamos ver, aunque fuera en video, algo por lo que tanto luchamos en aquellos momentos con la incomprensión, cuando no la duda, expresada públicamente, por parte del Grupo Popular en aquella Corporación.

Por otra parte, los mismos que dudaban de nuestra gestión, ahora realizan este vídeo en el que no se habla para nada de nuestro trabajo que posibilitó este programa, y parece que hubiera sido el Partido Popular quien logró los fondos

para llevarlo adelante. Lamentablemente, lo único que han hecho hasta ahora ha sido retrasarlo y poner en peligro su realización por su incapacidad para desarrollarlo. De cualquier forma ya estamos acostumbrados a este proceder por parte del Equipo de Gobierno Popular que demuestra día a día su incapacidad para gestionar y su diligencia y habilidad para practicar el autobombo con el dinero de todos los cartageneros.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes preguntas:

¿Cuál ha sido el coste de la realización del vídeo?

¿Cuánto ha supuesto su distribución?

¿De qué partida o partidas se han detraído los fondos necesarios para su realización y distribución?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez García, Concejal Delegado del Distrito Casco Urbano, manifestando que en principio ha de decir que lo que ha costado el video es menos de lo que costó la propaganda de José Antonio Alonso. Ciñéndose a las preguntas, ha de manifestar que cualquier ciudad con un programa operativo financiado con fondos estructurales, según el artículo 10 de los Fondos FEDER, está obligada, como ciudad objetivo uno, a publicitar la intervención que tiene la Unión Europea. Prácticamente el tanto por ciento que se delimita para la intervención en diferentes medios de esta propaganda viene a ser algo más de un 15 por 100, y no solamente se está obligado es que en todas las Comisiones de Seguimiento se hace un especial hincapié para ver cómo se sensibiliza a la población, que están siendo intervenidas con fondos estructurales, las ventajas de este tipo de iniciativas. El costo del video ha sido de 4.000.000 de pesetas y 100.000 pesetas más el CD ROM., a fin de dar publicidad a cómo en estas ciudades o en estos municipios, que son objetivo uno, están siendo complementadas sus actuaciones con otras que están llevando las Corporaciones Locales y la Comunidad Autónoma. En cuanto al costo de distribución para las más de 9.000 copias, ha sido de 1.060.000 pesetas. La partida que ha financiado la realización y distribución del video, ha sido la de gestión y seguimiento, que se crea precisamente para ese fin. El medio por el cual se ha distribuido, ha sido el diario La Verdad, y no cree que se vaya a entrar en que precisamente hace campaña electoral a través de esta documentación de ningún grupo político, porque cree que todos están convencidos de que nunca ha sido así. Por tanto, cree que ha dado cumplida respuesta a todo lo que se pregunta, y garantizar de que, efectivamente, las ciudades que han sido objetivo uno en su momento los diferentes gobiernos que estuvieron plantearon un documento, documento que fue ratificado posteriormente, prácticamente en el año 96 en los municipios en cuestión, y no es el reconocimiento a la labor que hizo el

PSOE en su momento, que fue un reconocimiento, como en muchas ocasiones ha dicho, de un acto reflejo importante, que posteriormente se ha tenido que desarrollar, y lo que sí ha de decir es que todo lo que va en el vídeo está ejecutado, luego no solamente se puede ver en el video sino también en la calle."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA CONCEJALA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE VIVIENDAS SOCIALES.

De todos es conocida la enorme degradación urbanística que sufre nuestro Casco Histórico.

Es cierto que se está haciendo algo al respecto, pero no lo suficiente.

La situación de los edificios es lamentable y ruinoso, y lo más lamentable es que aún quedan habitantes en esta zona en condiciones realmente peligrosas por el estado de sus viviendas. Algunos de los inquilinos viven en condiciones infrahumanas y por esto no se está haciendo prácticamente nada.

Cuando se elaboró el Plan Urbana para revitalizar nuestro querido Casco Histórico se programó una actuación, la número 17, para realojamiento de la población de sus zonas más degradadas. Consta de tres puntos muy importantes: Programa de actuación de viviendas de protección pública y rehabilitación de viviendas; realización de un estudio-censo para conocer las condiciones de habitabilidad y condiciones socio-económicas de las familias y, por último, la intervención social y educativa de apoyo y seguimiento al realojamiento en viviendas alternativas. A estos puntos se adjuntaba una observación que creemos es muy importante.

Cuando se presentó el Plan decía que se encontraba en tramitación la construcción de 100 viviendas en el Monte Sacro. El lugar quizá sea lo menos preocupante, además de que justo en esta zona se construirá el Polideportivo Municipal y la Escuela Infantil Municipal.

Como hasta el día de hoy no se ha sabido nada sobre esa cuestión, es por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno de esta Corporación la siguiente pregunta:

¿Tiene el Equipo de Gobierno de esta Corporación, a las alturas de legislatura que estamos, de llevar a cabo la construcción de las 100 viviendas sociales, ante la necesidad urgente de ellas, contemplada en el Plan Urban?

¿Han realizado algún estudio sobre dónde poder ubicarlas?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Martínez García, Concejala Delegado del Distrito Casco Urbano, manifestando que no solamente hay que

leer las cosas sino que hay que entenderlas. Efectivamente, en la actuación número 17, que es el programa de realojamiento de la población degradada del Casco Histórico hay una descripción y unas caracterizaciones en los puntos 1, 2 y 3, donde se habla del estudio-censo y la intervención social educativa, pero luego se ha de ir a los objetivos que se persiguen y, saltándose los puntos 1 y 2, se dice: "La presente actuación es complementaria a la construcción de viviendas para el realojo, encontrándose en tramitación la construcción de 100 viviendas de promoción pública en el Monte Sacro, no estando incluido el coste en la edificación de este presupuesto". O sea, no consta en el programa operativo URBAN, por lo que habrá que preguntarle al Equipo de Gobierno anterior dónde está ese acuerdo para esas 100 viviendas a las que hace referencia la Sra. Torres. El Plan Urban lo que piensa respecto a las viviendas sociales es que se debe de acabar con la construcción masiva y aglomerada de ese tipo de viviendas, ya que lo que produce es la generación de un nuevo núcleo marginal concentrado y lo mejor para la adaptación social es la construcción de pequeños bloques de viviendas diseminadas por barrios y diputaciones, atendiendo las características de las familias a recoger. Ese es el espíritu real sobre este asunto."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL PARQUE TEMATICO NOVA-CARTHAGO.

En septiembre de 1996, este grupo municipal presentó al pleno una moción sobre el parque temático NOVA-CARTHAGO, en el sentido de que el Equipo de Gobierno se comprometiera a apoyar la iniciativa empresarial y facilitar los trámites para conseguir su ubicación en Cartagena.

Por parte del Equipo de Gobierno, se nos contestó que llevaban varios meses de negociación y que estaban altamente interesados en que Cartagena fuera la sede del citado parque. Eso creímos en su momento.

En febrero del 97, en el II Congreso Empresarial de la COEC, uno de los temas estrella recogido en los medios de comunicación fue la creación del Parque Temático ambientado en nuestra historia que daría a la ciudad prestigio y puestos de trabajo.

Meses después, inexplicablemente, una vez tenido por pregonero de la Semana Santa, al Presidente Valenciano, nuestro insigne paisano, Excmo. Sr. Eduardo Zaplana, Cartagena enmudece sobre la creación de aquel parque ya anunciado y nos enteramos de que Benidorm va a crear uno, cuyo nombre el TERRA MITICA de características muy similares a lo que pensaba hacerse en Cartagena, basado incluso en los mismos temas históricos.

¿Que ha pasado? Eso nos gustaría saber. Por eso preguntamos al Equipo de Gobierno.

¿Por qué se dejó perder un tema que hubiera reportado a Cartagena un importante atractivo turístico además de 300 puestos de trabajo?

¿Será posible (incluso cuando la Junta de Andalucía y el País Valenciano nos han tomado la delantera) reconducir el tema consiguiente que el Parque Temático se haga en Cartagena?"

Añade la Sra. Juaneda que utilizando palabras del Sr. Balibrea, sabe que le van a contestar con el respeto que les merece la oposición y el rigor que les caracteriza; pero lo que a ella también le gustaría es que la contestación sea con claridad y, si puede ser, convincente.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro diciendo que la pregunta se contestará por escrito a la mayor brevedad posible."

"PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

En el pleno de noviembre pasado la Concejala que suscribe se interesó por la fecha en que se convocaría el Consejo Municipal de la Mujer, y si pensaban presentar algún informe al respecto.

Por parte de la Sra. Montero se me contestó que se convocaría en diciembre, es decir, a pocos días.

Llega el Pleno de marzo del 98 y siguen aún sin convocarlo y lo único que presentan es una propuesta sobre la designación de los miembros de la Comisión Técnica de dicho Consejo.

Nos encontramos a junio del mismo año y seguimos sin saber nada sobre el tema, de lo que se desprende que este Equipo de Gobierno no tiene la más mínima intención de llevarlo a cabo y denota la falta de interés y de pasotismo hacia la participación que pueda haber de los colectivos implicados.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala que suscribe eleva al Pleno de esta Corporación las siguientes pregunta:

¿Piensan acabar la legislatura sin convocar definitivamente el Consejo Municipal de la Mujer?

¿Si no es así, ¿cuándo lo van a convocar de verdad?"

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de la Mujer, diciendo que no preocupe la Sra. Torres que se convocará el Consejo, al que no solamente se presentará un informe sino una serie de propuestas, y la convocatoria al mismo la recibirá en breve."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES SOBRE TRABAJADORES DE LA ORA.

Se desea saber si se ha interesado el gobierno municipal sobre las demandas de los trabajadores de la ORA que durante las últimas semanas han estado presentes en la puerta del Ayuntamiento, respaldados por el sindicato UGT en demanda de una investigación sobre el despido por parte de la empresa concesionaria del servicio de la ORA."

Interviene la Sra. Alcaldesa diciendo que los trabajadores tienen una Sentencia firme que establece el despido procedente, y por tanto ha considerado que la administración no debía de intervenir sino acatar la sentencia dictada por el Juez."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE LA APLICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑIA.

Aunque pueda parecer que no hay muchos temas por los que sensibilizarse, concienciarse y preocuparse en nuestra querida Cartagena, existe uno que desde el principio de la actual legislatura ha reiterado en sucesivas ocasiones, demandando por parte del equipo de gobierno una mínima atención, puesto que concierne y afecta a todos los vecinos de la ciudad. En las fechas en que se está, desgraciadamente, ha tenido la grata sorpresa de recibir, al igual que el resto de los grupos, una carta de varios cartageneros, donde se manifiesta y denuncia estar hartos de soportar la situación desagradable al pasear por nuestras calles y sortear los excrementos de los animales, además de la mala imagen que se da y la incomodidad con el consiguiente perjuicio para la propia salud pública.

Por lo anteriormente expuesto eleva al Pleno la siguiente pregunta:

¿Para cuándo entrará en vigor la Ordenanza Municipal de Animales de Compañía?"

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. García Rabal, Delegado de Sanidad, diciendo que el día 22 de mayo se acabó el período de exposición pública de dicha Ordenanza para la presentación de alegaciones; y ahora mismo se están estudiando las mismas para ver cuáles se van a asumir, y como eso se verá en un próximo pleno, previamente la Sra. Torres será informada del tema."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA LA SRA. TORRES UREÑA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE EL EDIFICIO SIERVAS DE JESUS.

En estos últimos días se especula en Cartagena sobre el posible destino del Edificio de las Siervas de Jesús. Según consta en el acta del pleno ordinario de 3 de junio de 1997, se acordó por unanimidad la adquisición por compra al Ministerio de Economía y Hacienda del Edificio de las Siervas, pero a un año de aquel acuerdo plenario dicho edificio no se encuentra inventariado en el departamento de patrimonio de nuestro Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto eleva al Pleno las siguientes preguntas:

¿Es que aún no se ha formalizado el acuerdo que se aprobó en el pleno anteriormente citado?

Si no es así, ¿qué pensamientos tiene el Equipo de Gobierno al respecto?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Balibrea Aguado, manifestando que lo único cierto y tangible que hay ahora sobre ese edificio es que se está ultimando la tramitación para su adquisición por parte del Ayuntamiento, ya que dificultades surgidas por parte de Hacienda han impedido el que con anterioridad se haya podido adquirir la posesión del edificio. Una vez se adquiera ya se verá qué uso se le destina al mismo."

"PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. MARTINEZ GARCIA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA "ONDA VERDE".

Estamos acostumbrados desde el año 95 a escuchar promesas y más promesas por parte de los miembros del Equipo de Gobierno Popular, comprobando pasado el tiempo que dichos compromisos no se convierten en realidad.

En ese aspecto hay un Concejal del Equipo de Gobierno que destaca especialmente, se refiere al Sr. Teruel que no tiene ningún problema en comprometerse y, a continuación, olvidarse del tema.

Hace unos meses, el Sr. Teruel, anunciaba públicamente que durante el mes de mayo se podría entrar por Los Dolores y llegar a la Plaza de Alicante sin detenerse en ningún semáforo. Es decir, nos prometía la realización de la Onda Verde a bombo y platillo.

Hoy, 1 de junio, algunos hemos podido comprobar esta "realidad" y nos hemos detenido, no en uno sino en 10 semáforos, verificando así una vez más la seriedad y capacidad de gestión del equipo de gobierno popular.

Por ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno la siguiente pregunta:

¿Para cuándo tiene previsto, ahora de verdad, el Equipo de Gobierno poner en marcha la Onda Verde y resolver así un problema importante que tiene el tráfico en Cartagena?"

Por el Equipo de Gobierno, interviene el Sr. Cabezos Navarro, diciendo que a contestación a la pregunta es a finales de junio o principios de julio."

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley en suscribirla, de lo cual doy fe.